



**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO
RURAL**



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

El Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, establece el reparto competencial de las Consejerías que forman parte de la Administración de la Junta de Andalucía. De esta forma, establece en su artículo 4 que corresponden a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural las competencias que actualmente tiene atribuidas, así como las hasta ahora ejercidas por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en materia de uso, gestión y conservación sostenible de los recursos marinos y por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa en materia de protección y tenencia de los animales de compañía.

En virtud de dicho artículo se aprueba el Decreto 165/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, estableciéndose que corresponde a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de agricultura, ganadería, pesca y agroalimentación, de agua y de desarrollo rural, las relativas al uso, gestión y conservación sostenible de los recursos marinos, así como las competencias en materia de protección y tenencia de animales de compañía.

1.2 Estructura de la sección

Atendiendo al citado 165/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, esta ejercerá sus competencias a través de los siguientes órganos directivos centrales, bajo la superior dirección de su persona titular:

- a) Viceconsejería.
- b) Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- c) Secretaría General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural.
- d) Secretaría General del Agua.
- e) Secretaría General Técnica.
- f) Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul.
- g) Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.
- h) Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.
- i) Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.
- j) Dirección General de Recursos Hídricos.
- k) Dirección General de Infraestructuras del Agua.

Se hallan adscritas a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural las siguientes entidades instrumentales:

- a) La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante, AGAPA).
- b) El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica



(en adelante, IFAPA).

c) La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante, AMAYA).

La Consejería gestionará las competencias de los servicios periféricos que le corresponde a través de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de agricultura, ganadería, pesca, agua y desarrollo rural en el ámbito provincial.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La planificación estratégica de la Consejería se compone de los siguientes planes vigentes para el próximo ejercicio presupuestario:

1.- Plan Estratégico de la Política Agraria Comunitaria de España 2023-2027 (PEPAC 2023-2027), aprobado el 31 de agosto de 2022 por parte de la Comisión Europea.

En 2025 finalizó el marco anterior y el nuevo marco, que se implementa de manera plena y formal en 2026, conserva los elementos esenciales de la PAC anterior, pero deja de ser una política basada en la descripción de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios finales de las ayudas para convertirse en una política orientada a la consecución de resultados concretos, vinculados a tres objetivos generales:

- a) Fomentar un sector agrícola inteligente, competitivo, resiliente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria a largo plazo.
- b) Apoyar y reforzar la protección del medio ambiente, incluida la biodiversidad, y la acción por el clima y contribuir a alcanzar los objetivos medioambientales y climáticos de la Unión, entre los que se encuentran los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de París.
- c) Fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales.

Estos objetivos generales se desglosan a su vez en nueve objetivos específicos, basados en los tres pilares de la sostenibilidad y complementados con un objetivo transversal común de modernizar el sector agrario a través del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas rurales.

De otro lado, en el Plan Estratégico de la PAC se indican las intervenciones o medidas con las que se pretenden alcanzar los objetivos de la PAC y la ambición del Pacto Verde Europeo. El diseño de las intervenciones se basa en un análisis minucioso de las necesidades del sector agrario y del medio rural en su conjunto. De esta manera se pretende que la PAC responda mejor a los retos presentes y futuros, como por ejemplo el cambio climático o el relevo generacional, sin dejar de apoyar a los agricultores para conseguir un sector agrícola sostenible y competitivo.

A nivel nacional se ha planteado un paquete normativo que entró en vigor antes del 2023. Una vez esté diseñada toda la normativa que regule la futura PAC, hay que acometer el desarrollo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía definiendo la programación de puesta en marcha de las distintas convocatorias de ayudas con cargo a FEADER, de acuerdo con las distintas intervenciones reflejadas en los Planes Estratégicos de la PAC (PEPAC).

2.- II Plan Sectorial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la actividad agraria, pesquera y medioambiental de Andalucía - Horizonte 2027, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 14 de junio de 2022.

El Plan parte de una premisa fundamental, la existencia de situaciones que, en ocasiones, suponen una limitación de la igualdad entre mujeres y hombres en la actividad agraria, agroalimentaria y pesquera y en el medio rural.

Mediante el presente Plan la Consejería adquiere un claro compromiso con la igualdad, implementando



actuaciones que fomenten la mayor participación de las mujeres en los ámbitos de decisión, la mejora de su situación laboral y profesional y el impulso de la transversalidad de las políticas de igualdad en todas las actuaciones de su competencia. En definitiva, aspira a servir de instrumento para contribuir a garantizar que la población andaluza, mujeres y hombres en igualdad, tengan los mismos derechos y oportunidades vivan donde vivan, ya sea en el medio rural o en una gran ciudad, en el interior o en el litoral.

3.- Primer Plan Estratégico para las frutas y hortalizas de invernadero.

Según el Acuerdo de 28 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Primer Plan Estratégico para las frutas y hortalizas de invernadero de Andalucía. Horizonte 2030, este Plan tiene como objetivo general "la mejora de la competitividad del sector de las frutas y hortalizas de invernadero en Andalucía, a fin de contribuir a que el sector sea motor de generación de riqueza y valor en los mercados internacionales, creación de empleo y de fijación de la población en el mundo rural, así como mantener la posición de liderazgo a nivel nacional y europeo".

A su vez, este objetivo general se concreta en una serie de objetivos específicos, que son:

- a) El fomento de un sector eficiente y sostenible a nivel social, económico y ambiental.
- b) El cometido de los desafíos y retos respecto a la disponibilidad de los recursos hídricos.
- c) La apuesta por una cadena de valor eficiente, equilibrada y transparente.
- d) El análisis de las necesidades de conectividad territorial para el acceso a los mercados.
- e) El impulso de la investigación e innovación como elemento clave para mantener la competitividad y el liderazgo presente y futuro.
- f) La apuesta por la digitalización.
- g) El impulso de la formación y la transferencia de conocimiento.
- h) La apuesta por la internacionalización del sector y la llegada a nuevos mercados.
- i) El fomento de los sistemas de producción sostenibles, la producción ecológica e integrada, así como el avance en las técnicas de control biológico de plagas.
- j) La apuesta por la economía circular del sector.
- k) La promoción de los valores saludables de las frutas y hortalizas y su presencia en una dieta equilibrada donde la dieta mediterránea juega un papel fundamental.

Este Plan incluye los siguientes contenidos:

1. Caracterización del sector de las frutas y hortalizas de invernadero.
2. Diagnóstico de la situación del sector.
3. Determinación de los objetivos estratégicos perseguidos. Medidas y acciones concretas para alcanzar dichos objetivos.
4. Programación que establezca las medidas a ejecutar para el logro de los objetivos estratégicos, incluyendo presupuesto destinado a las mismas y el cronograma para su consecución.
5. Seguimiento y evaluación de la estrategia, creando un sistema de indicadores de resultado e impacto.

En base a la caracterización realizada, así como al diagnóstico del sector, se establecen los siguientes objetivos estratégicos que se han identificado en diferentes áreas temáticas:

1. Potenciar la simplificación administrativa y fomentar la eficacia y eficiencia en la relación existente entre la administración y el sector.
2. Mejorar la disponibilidad y la eficiencia en el uso de los recursos hídricos.
3. Mejorar la competitividad y sostenibilidad de los invernaderos de frutas y hortalizas.
4. Mejorar la orientación al mercado, aumentar el valor añadido, mantener una cadena de valor equilibrada y alcanzar nuevos mercados.
5. Mejorar la imagen del sector de frutas y hortalizas de invernadero de Andalucía. Impulsar las acciones de promoción en el mercado de las frutas y hortalizas de invernadero.
6. Avanzar en la transformación digital del sector en todos sus eslabones.



7. Fomentar la economía circular.
8. Impulsar la investigación, la innovación y la transferencia.
9. Mejorar el nivel formativo y las competencias empresariales de los agentes del sector.

4.- Planes Hidrológicos de Cuenca y Planes de Gestión del Riesgo de las Demarcaciones internas de Andalucía: la Planificación Hidrológica es el principal instrumento de gestión de los recursos hídricos de un territorio, teniendo como objetivos generales:

- Conseguir el buen estado y la adecuada protección de las masas de agua de la demarcación.
- Satisfacer las demandas de agua y paliar los efectos de las inundaciones y sequías.

Con respecto al Tercer Ciclo de Planificación Hidrológica 2022-2027 se culminó el procedimiento a nivel autonómico con el Acuerdo de 25 abril de 2023, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban inicialmente los Planes hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas intercomunitarias para el periodo 2022-2027. Se ha aprobado definitivamente mediante Real Decreto 689/2023, de 18 de julio, por el que se aprueban los Planes Hidrológicos de las demarcaciones Hidrográficas de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, del Guadalete y Barbate y del Tinto, Odiel y Piedras.

Por su parte, la "Administración Hidráulica de Andalucía" es responsable de la elaboración de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRIS) en las Cuencas Internas Andaluzas, así como de su actualización y revisión. Por Real Decreto 687/2023, de 18 de julio, se aprueba la revisión y actualización de los planes de gestión del riesgo de inundación de las cuencas internas de Andalucía: demarcaciones hidrográficas del Tinto, Odiel y Piedras; del Guadalete y Barbate; y de las Cuencas Mediterráneas Andaluza.

En este sentido y en aras de una planificación sostenible del agua con participación ciudadana y respeto al medio ambiente, cabe hacer alusión a:

- Seguimiento anual de los Planes Hidrológicos del tercer ciclo de planificación 2022-2027 incluyendo los Planes de Gestión del Riesgo de Inundaciones del segundo periodo de programación 2022-2027, en el marco de las Directivas Europeas Marco de Agua y de Gestión del Riesgo de Inundaciones.
- En relación con el cuarto ciclo de planificación 2028-2033, se requiere la práctica de una serie de estudios sobre la demarcación, sus demandas y recursos, seguimiento de las masas de agua, etc. Según el Reglamento de Planificación Hidrológica el ciclo de planificación se compone de tres estadios (Documentos Iniciales, Temas Importantes de la Demarcación y Planes Hidrológicos). En 2026 se consolidarán los Documentos Iniciales y se presentará el Esquema Provisional de Temas Importantes correspondiente a dicho ciclo de planificación de las demarcaciones intracomunitarias andaluzas.

5.- Planes Especiales de Sequía (PES): corresponde a la Junta de Andalucía la regulación y gestión de las situaciones de alerta y eventual sequía, así como la forma de aprovechamiento de las infraestructuras en esas situaciones en las Cuencas Intracomunitarias Andaluzas, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación básica sobre la materia.

Los Planes Especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía son la herramienta mediante la cual se gestiona una situación de sequía. Tienen por objeto permitir la planificación en dichas circunstancias, delimitando las fases y medidas aplicables en los sistemas de explotación y limitando los usos del agua para reducir su consumo. En base a ello se aprobaron:

1. El Decreto 178/2021, de 15 de junio, que recoge medidas específicas frente a la sequía, como por ejemplo la conservación en los embalses de recursos suficientes para el abastecimiento humano o bien la generación de recursos hídricos adicionales a través de la reutilización de las aguas residuales.



2. El Decreto-ley 2/2022, de 29 de marzo, por el que se amplían las medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía, y se adoptan medidas urgentes, administrativas y fiscales, de apoyo al sector agrario y pesquero.

3. El Decreto-ley 3/2023, de 25 de abril, por el que se aprueban medidas adicionales para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía a los usuarios de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía y se adoptan medidas urgentes, administrativas y fiscales, de apoyo al sector agrario.

4. El Decreto-ley 2/2024, de 29 de enero, por el que se aprueban medidas adicionales para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía a los usuarios de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía y se adoptan medidas urgentes, administrativas y fiscales, de apoyo al sector agrario.

5. Orden de 20 de marzo de 2024, declarando las medidas a adoptar debido al estado de sequía en las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

Es por ello que en el presente ejercicio se prevé continuar con:

a) El otorgamiento de concesiones de aguas reutilizadas y desaladas, como recurso estratégico y de especial valor en masas en déficit, con la finalidad de:

* Asegurar la salud pública y protección del medio ambiente

* Reducir las presiones sobre las masas de agua

* Mantener la calidad de los ecosistemas

* Fomentar la economía circular

b) El seguimiento de las actuaciones encaminadas a la mejora del control de la calidad de las masas de agua y ecosistemas asociados.

c) El estudio de diversas áreas con importante torrencialidad como parte integrante del programa de actuaciones de conservación, mantenimiento y restauración del Dominio Público Hidráulico cuyo principal objetivo es la prevención de avenidas e inundaciones y la minimización de riesgos.

6.- Sistema de Gestión Agua. Con cargo a los fondos de recuperación y resiliencia y el Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de digitalización se va a llevar a cabo el mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión Agua0 y la implementación de nuevas funcionalidades como el registro de aprovechamientos de aguas, entre otras. El registro de aguas consiste en una estructura informática de datos de carácter público que posibilita la organización de la información relativa a los aprovechamientos de aguas al objeto de elaborar estadísticas hidrológicas, coadyuvar en la gestión del dominio público hidráulico y la planificación hidrológica y permitir la emisión de certificaciones sobre las inscripciones que se realicen. Dicho registro dispondrá de una herramienta de Sistema de Información Geográfica (SIG) para la representación gráfica del aprovechamiento debidamente georeferenciada. En 2026 se dotarán de sensores remotos a las redes de seguimiento foronómico y piezométrico.

7.- Proyecto PHI: Planificación y Recursos Hídricos Optimizados. Con cargo al marco FEDER 2021-2027, ejecución de ese Proyecto de Compra Pública de Innovación y diseño de cuadro de mandos para la recogida de datos en otras aplicaciones (ACAGUA, SAIH, SAICA, AGUACERO) que faciliten la toma de decisiones en la distribución de recursos hídricos. El proyecto tiene como finalidad contribuir de forma eficaz a la toma de decisiones que mejore la gestión de los recursos hídricos, habida cuenta de la trascendencia cada vez más



patente de los efectos del cambio climático.

8.- Pacto Andaluz por el Agua: proposición no de ley sobre el Pacto Andaluz por el Agua, aprobada por el Pleno del Parlamento Andaluz el 17 de diciembre de 2020 (BOPA Núm. 491 de 13 de enero de 2021). Teniendo como precursora la Directiva Marco del Agua del año 2000, este Pacto contempla estos objetivos estratégicos:

- Unificar las actuaciones en materia de gestión del agua.
- Garantizar el suministro suficiente de agua superficial o subterránea en buen estado.
- Reducir la contaminación de las aguas subterráneas y erradicarla en el medio ambiente marino.
- Proteger las aguas territoriales y marinas.

9.- Primera estrategia de Recursos Hídricos no convencionales de Andalucía, aprobada por Acuerdo de 19 de noviembre de 2024 del Consejo de Gobierno. La Estrategia tiene como objetivo general el fomento de la producción y utilización de los recursos no convencionales en la Comunidad Autónoma de Andalucía para contribuir a la seguridad hídrica de la ciudadanía andaluza, los sectores productivos y el patrimonio natural, incrementando la capacidad de adaptación frente a los episodios de sequía y escasez presentes y futuros. A su vez, este objetivo general se concreta en una serie de objetivos específicos, que son:

- Contribuir al cumplimiento de los objetivos ambientales establecidos por la planificación hidrológica para las masas de agua y las zonas protegidas de las Demarcaciones Hidrográficas Intracomunitarias de Andalucía.
- Reducir el uso no sostenible de los recursos superficiales y/o subterráneos mediante la sustitución de su consumo por recursos hídricos no convencionales.
- Asegurar la disponibilidad y garantía para el uso de abastecimiento a la población mediante el suministro o liberación de recursos adecuados en términos de cantidad, calidad, salubridad y garantía.
- Consolidar las demandas de los sectores productivos de Andalucía, generando condiciones de estabilidad, previsibilidad y competitividad para su progreso y, por esta vía, para el desarrollo sostenible de Andalucía.
- Participar en la implantación de los criterios de circularidad en la gestión del ciclo integral del agua.
- Incrementar la capacidad de adaptación de la sociedad andaluza a los efectos del cambio climático en Andalucía.

10.- Plan de Aguas regeneradas para el Regadío en Andalucía (Plan PARRA), aprobado por Orden de 7 de julio de 2025, que se enmarca en la Primera Estrategia de Recursos Hídricos no Convencionales, antes citada, y contribuirá, de manera específica, al cumplimiento de los objetivos ambientales establecidos por la planificación hidrológica, a asegurar la disponibilidad y garantía para el uso de abastecimiento a la población, a consolidar las demandas de los sectores productivos de Andalucía, generando condiciones de estabilidad, previsibilidad y competitividad para su progreso, así como a incrementar la capacidad de adaptación de la sociedad andaluza a los efectos del cambio climático.

Se incluirán las actuaciones dirigidas a la ejecución de tratamientos de regeneración de las aguas depuradas, conducciones y balsas de regulación hasta las zonas de regables, que estén declaradas de interés general de la Comunidad Autónoma de Andalucía (tanto en las cuencas intracomunitarias como en las intercomunitarias (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir)). Así mismo, se contempla la implantación de infraestructuras vinculadas a la autoproducción energética en instalaciones colectivas de riego, siempre que estén asociadas y complementen los proyectos objeto de este Plan.

11.- Plan de modernización de regadíos de Andalucía (Plan REGADIA), aprobado por Orden de 23 de julio de 2025. El objetivo principal de este Plan es establecer los requisitos que deben reunir las entidades que participen en este Plan, los criterios de admisibilidad de las actuaciones, los criterios de valoración de las actuaciones, la priorización que establezca SEIASA respecto de los criterios de selección y/o priorización de actuaciones establecidos en la cláusula tercera a).8 del Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A., en relación con las obras de modernización y consolidación de regadíos, contempladas en la planificación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y declaradas de interés general, de 25 de junio de 2021, así como la documentación que deben acompañar a las solicitudes de participación, para que las entidades seleccionadas puedan firmar convenios específicos con la



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y con SEIASA.

12.- Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular: aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de septiembre de 2018, estando operativa desde el día siguiente hasta finales de 2030.

El seguimiento y actualización de esta Estrategia implica nuevos planteamientos estratégicos de la Junta de Andalucía para el impulso, el desarrollo y la expansión de nuevos modelos económicos basados en los recursos biológicos renovables y su transformación en productos y servicios para la sociedad. Se pretende favorecer un modelo económico basado en el óptimo aprovechamiento de los recursos biomásicos que mejore la competitividad y sostenibilidad de los sectores implicados. La investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación son aspectos fundamentales en este proceso.

Asimismo, para la creación de este entorno favorable existe la página web de bioeconomía circular, a disposición de las personas interesadas, que se renueva constantemente con nuevos contenidos y avances. La difusión y promoción de la bioeconomía se llevará a cabo mediante jornadas e instrumentos de promoción.

13.- Primera Estrategia Andaluza para el Sector del Olivar. Horizonte 2027, aprobada por Acuerdo de 4 de febrero de 2025 del Consejo de Gobierno, con el objetivo general de mejorar la competitividad del sector del olivar en Andalucía, a fin de que el sector genere riqueza, empleo y fijación de la población en el mundo rural.

Ese objetivo general se concreta en diversos objetivos específicos, a saber:

- a) El fomento de un sector eficiente y sostenible a nivel social, económico y ambiental.
- b) La apuesta por una cadena de valor eficiente, equilibrada y transparente.
- c) El impulso de la investigación e innovación en la cadena de valor del sector, incluyendo productos y procesos.
- d) La apuesta por la digitalización y una cadena de valor 5.0.
- e) La formación y transferencia de conocimiento.
- f) La internacionalización del sector.
- g) La potenciación de la calidad diferenciada de nuestras producciones: denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas y la producción ecológica.
- h) La apuesta por la economía circular del sector.
- i) La promoción de los aceites de oliva e incrementar el conocimiento de los consumidores sobre los aceites de oliva.
- j) Aceites de oliva y salud.

Para ello, la Estrategia se desglosará en las siguientes fases de contenido:

1. Caracterización e Informe de coyuntura del sector oleícola.
2. Determinación de los objetivos estratégicos perseguidos.
3. Programación que establezca las medidas a ejecutar para el logro de los objetivos estratégicos, incluyendo presupuesto destinado a las mismas y el cronograma para su consecución.
4. Seguimiento y evaluación de la estrategia, creando un sistema de indicadores de resultado e impacto.

14.- I Estrategia Andaluza de Economía Azul Sostenible. Horizonte 2028. Por el Acuerdo de 9 de abril de 2025 del Consejo de Gobierno se aprueba la Primera Estrategia Andaluza de Economía Azul Sostenible. Horizonte 2028.(en adelante EA2).

La finalidad de la EA2 es impulsar y hacer compatibles los sectores económicos vinculados con los mares y la costa de Andalucía, en el marco de una economía innovadora y de la sostenibilidad ambiental.

Los objetivos generales de la Estrategia son los siguientes:



- Desarrollar la economía azul en concordancia a la estrategia europea de crecimiento azul.
- Impulsar la protección y conservación de la biodiversidad marina y la mejora de sus hábitats.
- Favorecer la adaptación al cambio climático y la resiliencia de las costas mediante el impulso de las energías marinas renovables y la transición hacia una economía circular en los mares y costas.
- Impulsar de la Investigación, el desarrollo y la innovación del conocimiento azul.
- Promover la innovación para el desarrollo empresarial, la generación de comunidades industriales innovadoras y las nuevas iniciativas emprendedoras.
- Fomentar la cultura marina en Andalucía, mediante el impulso del turismo sostenible en el medio litoral y marino, así como la mejora de la visibilidad de las actividades portuarias, pesqueras y acuícolas como motores económicos de la región.

La EA2 se sustenta en siete grandes ejes temáticos: gobernanza sostenible, biodiversidad marina y costera, investigación e innovación, sensibilización y educación ambiental, adaptación al cambio climático, economía circular y digitalización.

Entre las medidas contempladas, destacan aquellas orientadas a la protección de la biodiversidad marina, el impulso a las energías renovables de origen marino, la promoción del turismo azul y la modernización de sectores tradicionales como la pesca o la construcción naval.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía

Se pretende optimizar la gestión de las tareas y los recursos disponibles en la Consejería, mejorando la racionalización del gasto y procurando un uso más eficiente de los recursos a la hora de atender las necesidades de los centros directivos de la Consejería, de manera que dichos centros directivos puedan prestar servicio a la ciudadanía de manera eficaz.

OE.2 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y costeras de Andalucía

Facilitar el desarrollo y mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y costeras de Andalucía mediante la diversificación económica y la reestructuración de los sectores productivos, con aportaciones de capital público y privado enfocadas a la generación de nuevos yacimientos de empleo (modernización de los servicios, dotación de infraestructuras que articulen el territorio, mejora de la red de Equipamientos de Uso Público en Espacios Naturales Protegidos, ...) a los que puedan acceder mujeres y jóvenes, dinamizando los territorios rurales y costeros, manteniéndolos activos.

OE.3 Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos

Promover las bases fundamentales de un modelo socio-económico y productivo más eficiente donde el valor de los productos, materiales y recursos se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible y donde se reduzca al mínimo la generación de residuos. Se trata de ir dejando a un lado el modelo de economía LINEAL (FABRICAR-USAR-TIRAR) en el que se sobreexplotan los recursos disponibles y se producen residuos sin pensar en el agotamiento de los primeros ni en la acumulación de los segundos, y fomentar la implementación de un modelo de sociedad de economía CIRCULAR más respetuoso y sostenible con el medio ambiente que optimiza los stocks y flujos de materiales, energía y residuos en el que los recursos se vuelven a utilizar de forma repetida para seguir creando valor cuando han llegado al final de su vida útil de tal manera que se minimiza la generación de residuos.

OE.4 Aumentar la competitividad y resiliencia de las explotaciones agrarias, pesqueras, forestales y



empresas agroalimentarias

Incrementar la competitividad y resiliencia de las explotaciones agrarias, pesqueras y empresas agroalimentarias mediante la apuesta por el relevo generacional, la profesionalidad del sector y los procesos de producción que persigan fundamentalmente la calidad, la eficiencia en el uso de los recursos acorde a la estructura del comercio y a las necesidades de las personas consumidoras, la trazabilidad y la lucha contra el fraude en los sectores de transformación y comercialización, y estando sometidos a unas condiciones exigentes de seguridad alimentaria que certifiquen un valor añadido de los productos andaluces en el momento de acceder a mercados nacionales e internacionales cada vez más exigentes.

OE.5 Potenciar la innovación en el sector agroalimentario y pesquero a través de la transformación digital y la investigación

Fomentar la búsqueda constante del conocimiento en el sector agroalimentario y pesquero a partir de los avances en innovación tecnológica y eficiencia energética de los procesos productivos, potenciando la implementación y desarrollo de servicios digitales y de sistemas de calidad en modelos de I+D+I, y sirviéndose de un amplio conjunto de recursos y estructuras públicas y privadas pertenecientes al Sistema Andaluz del Conocimiento como agentes canalizadores donde poder analizar y compartir el intercambio del conocimiento adquirido, con objeto de convertirse en sectores cada vez más profesionales y eficientes.

OE.6 Garantizar las condiciones sanitarias y la seguridad de la producción en las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales

Potenciar la mejora global de las condiciones sanitarias en las instalaciones de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, organizando un mercado en el que se fomente y priorice la seguridad durante todo el desarrollo del proceso productivo para garantizar la protección de las personas trabajadoras y del entorno animal y natural y al objeto de obtener unos productos en buenas condiciones de higiene, sin efectos negativos sobre la salud de las personas y el medio ambiente.

OE.7 Desarrollar la perspectiva de género en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería

Tiene como objetivo principal garantizar la vinculación de los poderes públicos en el cumplimiento de la transversalidad como instrumento imprescindible para el ejercicio de las competencias autonómicas en clave de género, así como la aplicación de los principios generales que han de presidir la actuación de los poderes públicos en relación con la igualdad de género.

Asimismo, velar por la aplicación de las acciones para garantizar la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas, mediante el apoyo y asesoramiento de la Unidad de Igualdad de Género a los centros directivos de la Consejería.

Afección en la igualdad de género

En esta Consejería este OE responde a la Ley 5/2024, de 13 de noviembre, del Estatuto de las mujeres rurales y del mar de Andalucía, que entre sus principios rectores se encuentra " la integración de la perspectiva de género en las políticas de la Consejería competente en materia de agricultura, ganadería, pesca, agroalimentación y desarrollo rural, para el reconocimiento profesional de las mujeres que trabajan en el sector agrario, pesquero, agroalimentario y en el desarrollo rural, y el ejercicio efectivo de sus derechos, con el fin de eliminar la brecha de género".

OE.8 Fomentar el uso eficiente del agua y la calidad del medio hídrico a través de la mejora de las infraestructuras hidráulicas

Promover el carácter de recurso y factor productivo estratégico que desempeña el agua en Andalucía, tanto como elemento indispensable para la vida y equilibrio de los ecosistemas como a nivel socio-económico, fomentando su uso eficiente, equilibrado y equitativo en un medio hídrico más unificado y de mayor calidad, que pueda ser gestionado de forma más sostenible con la ayuda de infraestructuras hidráulicas más eficaces y unos regadíos consolidados y más modernos.

OE.9 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los



recursos naturales renovables

Incentivar las actuaciones orientadas a un modelo productivo basado en la sostenibilidad ambiental como eje fundamental en la conservación y desarrollo del patrimonio natural andaluz, en el que se invierta en un mayor y específico conocimiento del medio ambiente y de las variables que influyen en el desarrollo y detrimento del medio natural y en el que se fomente la gestión integral de los recursos renovables que posibiliten la consolidación y mantenimiento de los ecosistemas y la biodiversidad, promoviendo medidas para mitigar las emisiones de contaminantes e impulsando políticas de adaptación al cambio climático a partir del conocimiento de sus impactos y de la identificación de oportunidades y amenazas.

OE.10 Recuperar el buen estado ecológico del Dominio Público Hidráulico y promover la funcionalidad de sus ecosistemas

Este objetivo implica devolver los ríos a un estado más natural, aumentar su resiliencia ante perturbaciones y mejorar la integración de los ecosistemas fluviales en las políticas de uso del territorio, fomentando un aprovechamiento sostenible de los recursos.

Afección en el cambio climático

La restauración de cauces incide positivamente en el cambio climático al mitigar sus efectos mediante la mejora de la biodiversidad, el aumento de la capacidad de amortiguación frente a inundaciones y sequías, y la reducción de temperaturas locales gracias a la cobertura vegetal.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

Los gastos en operaciones de capital (capítulos 6 y 7) representan un porcentaje muy superior a las operaciones corrientes (capítulos 1 a 4) del presupuesto para el año 2026, suponiendo las primeras más de las cuatro quintas partes del presupuesto. El presupuesto de la sección es por tanto mayoritariamente inversor.

Por otra parte, los gastos de inversión evidencian un leve crecimiento con relación al presupuesto de 2025, habiendo un pequeño decrecimiento en los gastos de operaciones corrientes.

En materia de fuentes de financiación hay un decremento a nivel global de las aportaciones procedentes del servicio fondos europeos con respecto a 2025, que se compensa con el incremento de autofinanciada y del servicio 20 de gastos afectados a otros ingresos finalistas (canon de mejora), resultando un pequeño incremento en el global de todas las fuentes financieras.

Por otro lado, es reseñable el aumento producido en el código de servicio 17 FEDER al compararse con el presupuesto de 2025. Dicho incremento obedece básicamente a la transición del Programa Operativo FEDER del marco europeo anterior al nuevo. También es destacable, el decremento en el código de servicio 11 FEADER, motivado en parte por la transición del PDR-A 2014/2022 al PEPAC 2021/2027.



Capítulos	2026	%
1 GASTOS DE PERSONAL	149.179.407	8,5
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	49.923.710	2,8
3 GASTOS FINANCIEROS	1.064.809	0,1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.711.618	3,8
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	266.879.544	15,2
6 INVERSIONES REALES	829.959.924	47,1
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	665.760.860	37,7
Operaciones de Capital	1.495.720.784	84,8
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.762.600.328	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	1.762.600.328	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

En relación con el fondo FEADER, las medidas del nuevo marco 2023-2027 (PEPAC) están consolidándose en el presupuesto de la Consejería. Destacan las siguientes actuaciones:

- Ayudas para la transferencia del conocimiento y asesoramiento.
- Inversiones en regadíos y el ciclo del agua.
- Ayudas a jóvenes agricultores y modernización.
- Apoyo a las actividades de los Grupos de Desarrollo Rural (GDR).
- Medidas agroambientales y forestales.
- Inversiones en agroindustria y comercialización agraria.
- Inversiones en calidad agroalimentaria y agricultura ecológica.

Con respecto al fondo FEDER destacan las inversiones en materia de agua.

En el presupuesto para 2026, en inversiones financiadas con canon de mejora del agua, destacan las inversiones en infraestructuras de saneamiento y depuración de agua, así como en inversiones para abastecimiento de agua.

Con respecto al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, este se presupuesta por cuarto año consecutivo, destacando las líneas siguientes:

- Inversiones para aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero.
- Restauración hidrológico-forestal cuencas vertientes en las Cuencas Interiores andaluzas.
- Plan actuaciones de protección y adaptación riesgo de inundación.
- Infraestructuras de agua, saneamiento y depuración en aglomeraciones menores a 5.000 habitantes.

Respecto al fondo FEMPA destacan las ayudas a la comercialización y transformación, al desarrollo sostenible de la pesca y acuicultura, y a las estrategias de desarrollo local participativo.

Por último, en relación con la fuente autofinanciada, destacan las partidas destinadas a las siguientes actuaciones:

- Ayuda para seguros agrarios
- Ayudas a la Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera, indemnizaciones por sacrificio de animales y mantenimiento de razas.
- Inversiones en materia de agua.
- Ayudas extraordinarias para la lengua azul, el mildiu, el parvispinus y algodoncillo.



Cabe destacar que se ha realizado un importante esfuerzo incrementando la fuente autofinanciada para estas dos últimas actuaciones.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

La principal novedad de 2026 es la plena vigencia y consolidación del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 (PEPAC en adelante), que continúa siendo el marco único y vigente para la aplicación de la Política Agraria Común en España. La PAC 2014-2022 finalizó en 2025, y a partir de 2026 el PEPAC establece un modelo uniforme en todo el territorio nacional, basado en la competencia del Estado para planificar la actividad económica del sector agrario.

Durante 2026 se dará por finalizada la gestión del Fondo de Recuperación "Next Generation", cuyo elemento principal es el "Mecanismo de Recuperación y Resiliencia", a través de las actuaciones incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) aprobado para el reino de España.

El PEPAC eleva la ambición en materia medioambiental con la condicionalidad reforzada, que exige a los beneficiarios cumplir requisitos ambientales más estrictos. A esta condicionalidad se suman los eco-regímenes, que compensan a las explotaciones que adoptan prácticas agrícolas y ganaderas que aportan beneficios adicionales al clima y al medio ambiente, más allá de la obligación legal, mediante compromisos voluntarios.

En Andalucía, una vez seleccionados los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local, se inició el procedimiento previsto en el Capítulo III de la Orden de 3 de noviembre de 2023 de selección de las Estrategias de Desarrollo Local LEADER y de reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural, que se resolvió mediante Resoluciones de 19 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, que fueron notificadas a las 48 entidades reconocidas como Grupos de Desarrollo de Andalucía en el marco 2023-2027. Los nuevos desafíos que tendrán que afrontarse en este nuevo año es la puesta en marcha y la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local en los territorios rurales con el fin de impulsar el desarrollo local, permitiendo la construcción de un nuevo modelo de ruralidad, basado en la innovación económica y social.

En materia de la ordenación y mejora de la producción agrícola y ganadera, el presupuesto 2026, al igual que ocurrió en 2025, se ha visto fuertemente afectado por los cambios recogidos en la normativa comunitaria de sanidad animal en aspectos claves como la financiación de las actuaciones de control y erradicación de determinadas enfermedades, las cuales han dejado de contar con financiación comunitaria y deberán ser afrontadas en su práctica totalidad con cargo al presupuesto propio de la Junta de Andalucía. Como novedad importante en la lucha contra plagas y enfermedades, se va a realizar un sobreesfuerzo económico importante y a principios de año se va a poner a disposición de todos los agricultores y especialmente de los ganaderos, ayudas para paliar las pérdidas por el mildiu, el algodoncillo, el parvispinus y la lengua azul.

Especial importancia se dará en 2026 a la utilización de aguas regeneradas y desaladas para el riego, en consonancia con las estrategias de bioeconomía y de lucha contra el riesgo de desertificación de nuestra comunidad.

En 2026 se espera finalizar las actuaciones puestas en marcha a través del Plan Itinere Rural de mejora de caminos rurales, cuya principal función es conectar los núcleos rurales con las explotaciones agrarias, permitiendo el acceso a las mismas y mejorando por tanto su rentabilidad.

Para incrementar el nivel de aseguramiento en todos los sectores productivos, y disminuir los efectos que sobre las producciones originan las adversidades meteorológicas, las enfermedades o los accidentes de los animales, desde 2024 se está llevando a cabo una modificación gradual del sistema de gestión, por el cual se aplica un descuento en el mismo momento de la contratación de la póliza. Este cambio implica un mayor esfuerzo presupuestario por parte de la Junta de Andalucía para financiar estas ayudas.

Conforme a la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, en 2026



se pretende realizar campañas publicitadas orientadas a la concienciación sobre la protección de los animales domésticos.

En materia de Planificación Hidrológica hay que destacar que el próximo ciclo de planificación 2028-2033 será protagonista en 2026, durante el que se consolidarán los Documentos Iniciales y se presentará el Esquema Provisional de Temas Importantes correspondiente a dicho ciclo de planificación de las demarcaciones intracomunitarias andaluzas.

Otro campo de actuación en relación con la planificación es el de la elaboración de la Estrategia de Recursos No Convencionales, en respuesta al acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de noviembre de 2024. Esta estrategia viene a complementar otras iniciativas como la Estrategia de Infraestructuras de Regulación y Laminación, la Estrategia de Aguas Subterráneas y la Estrategia de Digitalización del Agua. Durante 2026 se abordará la fase participativa del proceso de tramitación sentado por el citado acuerdo.

En materia de Planificación del Riesgo de Inundación, una vez aprobados los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRIS) actualmente vigentes (por Real Decreto 687/2023, de 18 de julio), en 2026 se continuará con trabajos relacionados con la Planificación del riesgo de inundaciones en las tres demarcaciones intracomunitarias para el ciclo 2028-2033. Concretamente, se culminará la fase de elaboración de los mapas de peligrosidad.

En materia de calidad de las aguas se iniciarán los trabajos, actualmente en fase de licitación, de asistencia técnica para la implementación del RD 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.

En materia de vertidos a lo largo de 2026 se desarrollarán los trabajos de elaboración de un inventario de puntos de desbordamientos del sistema de saneamiento en episodios de lluvia (PVDSS) a masas de agua competencia de la comunidad autónoma de Andalucía y su inclusión en el inventario de vertidos, así como actualización del mismo.

En materia de conservación y mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas de nuestros sistemas de explotación, las líneas de actuación propuestas a impulsar y mejorar con el presupuesto 2026 se focalizarían en las siguientes:

- Mantenimiento del Sistema de Información Hidrológica (SAIH): derivado de la creciente necesidad de mejorar el sistema para una mejor gestión de situaciones extremas como las recientes DANAs.
- Incrementos progresivos de los contratos de servicios de mantenimientos de presas: los incrementos propuestos cumplen el doble objetivo de poder aumentar los recursos humanos que garanticen el correcto funcionamiento del sistema de explotación, así como disponer de mayores recursos para las actuaciones de mantenimiento correctivo y preventivo.
- Inversiones previstas para actuaciones de mejora de los estándares de seguridad y salud de nuestras infraestructuras.
- Inversiones para la redacción de proyectos y licitación de obras, en los sistemas de explotación que permitan acometer actuaciones que actualmente no resultan posibles con los contratos ordinarios de mantenimiento.

En relación con el sector agroindustrial se potenciará la competitividad y la innovación en las industrias agroalimentarias, apostando por el relevo generacional y la internacionalización de sus producciones, impulsando la marca de calidad "Gusto del Sur". Se fomentarán los sistemas ecológicos de producción y se potenciará a su vez la trazabilidad de los productos agroalimentarios en los sectores de la transformación y comercialización, así como la seguridad alimentaria de las personas consumidoras, para lo que se invertirá en actuaciones de mejora del control de la calidad agroalimentaria, y se apoyará a las inversiones materiales e inmateriales para transformación y comercialización de estos productos.

En materia de Pesca, Acuicultura y Economía Azul, en 2026 se impulsará la I Estrategia Andaluza de Economía Azul Sostenible. Horizonte 2028 (EA2), aprobada por Acuerdo de 9 de abril de 2025, del Consejo de Gobierno, llevando a cabo análisis, estudios e investigaciones, con el fin de impulsar el desarrollo de los sectores económicos costeros y marítimos de la región de manera sostenible.



6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

En relación a la estructura funcional del gasto, existen dos programas que presentan importantes pesos específicos en el conjunto de la Sección. En primer lugar, hay que destacar el programa 51D "Actuaciones en materia de Agua", gestionado por la Secretaría General del Agua y por las Direcciones Generales de Recursos Hídricos y de Infraestructuras del Agua, que representa más de un tercio del presupuesto de la sección presupuestaria, seguido del programa 71B "Ordenación y mejora de la producción agrícola y ganadera" del que es competente la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Entre los dos programas representan más de las dos terceras partes del presupuesto de esta sección presupuestaria.

Asimismo, es muy reseñable el crecimiento porcentual del programa presupuestario 51D "Actuaciones en materia de Agua" y del programa presupuestario 71F "Apoyo al sector productor agrícola y ganadero". En la parte contraria se sitúa la merma producida en los programas 71E "Incentivación del Sector Agroindustrial" y 71H "Desarrollo Rural", ambos gestionados por la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, motivada en parte por la transición del PDR-A 2014/2022 al PEPAC 2021/2027 en el fondo FEADER.

Programa		2026	%
12S	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	124.815.611	7,2
51D	ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA	725.982.449	41,2
71B	ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUC. AGRIC. Y GANAD.	372.127.172	21,1
71E	INCENTIVACIÓN DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	129.425.321	7,3
71F	APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO	269.532.565	15,3
71H	DESARROLLO RURAL	80.109.764	4,5
71P	PESCA	60.607.446	3,4
TOTAL		1.762.600.328	100,0

PROGRAMA 12S- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

El Plan Estratégico de la Política Agraria Comunitaria de España 2023-2027 fue aprobado por la Comisión Europea el 31 de agosto de 2022. Para su implementación a lo largo de todo el marco de ejecución será necesario mejorar el conocimiento que tenemos del sector, mediante la realización de estudios de análisis y prospectivos sobre la situación de los distintos subsectores de la actividad agraria andaluza, así como informes de seguimiento y evaluación. Esta mejora del conocimiento facilitará la toma de decisiones y dotará de coherencia a las medidas que se incluyan en los diferentes programas y políticas en las que intervenga la Consejería, siendo fundamental tener información precisa que aporte valor para ir evaluando los impactos de las nuevas medidas que se están poniendo en marcha.

Por otra parte, están previstas jornadas divulgativas relativas a temas de actualidad e interés para el sector.

El olivar constituye una seña de identidad para la Comunidad Autónoma de Andalucía. Este ha condicionado el paisaje, la cultura y la forma de vida de un gran número de sus municipios, lo que ha dado lugar a un amplísimo patrimonio cultural, de interés artístico, ambiental, histórico, arqueológico, documental, científico y técnico. Andalucía es líder indiscutible, a nivel mundial, en el sector del aceite de oliva, la aceituna de mesa y el aceite de



orujo de oliva, productos con cualidades saludables vinculados a la dieta mediterránea y a una industria oleícola sostenible. Siendo firme el compromiso del Gobierno de Andalucía por desarrollar políticas dirigidas al impulso y promoción del olivar en Andalucía, se aprobó la formulación de la Primera Estrategia Andaluza para el Sector del Olivar 2023-2027. Esta Estrategia tiene como objetivo general la mejora de la competitividad y la sostenibilidad del sector del olivar en Andalucía, a fin de contribuir a que sea motor de una rentabilidad sostenible, que fomente la creación de empleo y la fijación de la población en el mundo rural. Para contribuir con esta Estrategia la Secretaría General se realizarán varios estudios que den respuesta a algunas de las medidas de la estrategia.

Recientemente se ha aprobado el Primer Plan Estratégico para las frutas y hortalizas de invernadero de Andalucía. Horizonte 2030. Dicho documento sirve como base para la planificación de las políticas públicas de la Consejería hacia ese sector. Las frutas y hortalizas de invernadero de Andalucía ostentan una posición de liderazgo a nivel nacional y europeo. El objetivo principal del Plan es el de mantener dicha posición de liderazgo y hacer frente a los retos a los que se enfrenta el sector. Dentro de las diferentes medidas que contempla el Plan se incluyen acciones de comunicación y promoción del sector, así como estudios y trabajos técnicos que permitan avanzar en el conocimiento de este.

Se ha detectado una demanda por parte del sector agroalimentario y la ciudadanía en general de datos e información fiable que puedan ayudarle en la toma de decisiones para la ordenación de los sectores y que permitan la mejora del funcionamiento de la cadena agroalimentaria, para lo cual es necesario mejorar los mecanismos para la captación, agrupación y expresión de la información que se produce en el medio agrario y pesquero.

El seguimiento y actualización de la Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular implica nuevos planteamientos estratégicos de la Junta de Andalucía para el impulso, el desarrollo y la expansión de nuevos modelos económicos basados en los recursos biológicos renovables y su transformación en productos y servicios para la sociedad. Se pretende favorecer un modelo económico basado en el óptimo aprovechamiento de los recursos biomásicos, que mejore la competitividad y sostenibilidad de los sectores implicados. La investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación son aspectos fundamentales en este proceso. El clúster andaluz de bioeconomía circular agrupa a empresas e instituciones vinculadas a la bioeconomía y se pretende coordinar sus actuaciones para crear un entorno que favorezca la producción innovadora y sostenible de bioproductos. Asimismo, para la creación de este entorno favorable se cuenta con la página web de bioeconomía circular, que se renueva constantemente con nuevos contenidos y avances, que están a disposición de las personas interesadas. La difusión y promoción de la bioeconomía se llevará a cabo mediante jornadas e instrumentos de promoción.

Por otra parte, la participación en proyectos financiados a través de fondos y programas de la Unión Europea supone una oportunidad para aprovechar el potencial de innovación, crecimiento y competitividad de los sectores agrario, pesquero y agroalimentario andaluces. Con ello se pretende obtener la financiación que ofrecen estos programas para identificar las ventajas competitivas de Andalucía y promover una planificación futura acorde con las prioridades de la Unión. Se impulsará la participación en las convocatorias del programa H2020, de Interreg y de todos aquellos instrumentos que permitan avanzar en el conocimiento y adquisición de capacidades para implementar las mejoras necesarias en las futuras programaciones.

Asimismo, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) se han convertido en la base de una nueva sociedad, en la que la información y el conocimiento han alcanzado un importante protagonismo. Los avances en la captura, almacenamiento y tratamiento de enormes volúmenes de información, así como la aparición de nuevas formas de comunicación, han hecho de las TICs un pilar fundamental de nuestra sociedad actual. Es por ello, que la digitalización de la cadena de valor agroalimentaria constituye una de las prioridades de esta Consejería. Para la promoción del proceso de digitalización de la cadena agroalimentaria es necesario tener en cuenta las singularidades propias de cada uno de los sectores que intervienen. Se pretende aprovechar las ventajas de la revolución digital para impulsar la transformación de los sectores agrario, pesquero y agroalimentario y de las zonas rurales de Andalucía.

Para dar impulso a la digitalización de la cadena de valor agroalimentaria se realizarán actuaciones relacionadas con el Partenariado Temático S3P Agrifood en Trazabilidad y Big Data. En el marco de la Estrategia S4 Andalucía



la Consejería lidera paquetes de trabajo de este Partenariado, que es una asociación estratégica de regiones y otras entidades que trabajan juntas con el fin de contribuir a la digitalización de la cadena de valor agroalimentaria a través de la adopción de las tecnologías digitales y la creación de valor a partir de los datos y tiene como objetivo construir una amplia red pan-Europea de Centros de Innovación Digital ". Está coordinado y liderado por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, de la Junta de Andalucía (España), y co-liderada por la Región Emilia Romagna (Italia).

VICECONSEJERÍA

Desde la entrada en vigor del Decreto 165/2024, de 26 agosto, por el que se modifica el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (CAPADR en adelante), con el traslado de la competencia sobre Economía Azul a la CAPADR, en esta Consejería se apuesta firmemente por un desarrollo de esta en Andalucía, que nos haga líderes en este nuevo foco de desarrollo sostenible de la economía. Es por tanto una de las líneas prioritarias de la Viceconsejería dar un impulso a la I Estrategia Andaluza de Economía Azul Sostenible (EA2) aprobada por Acuerdo de 9 de abril de 2025, del Consejo de Gobierno, llevando a cabo análisis, estudios e investigaciones para favorecer su desarrollo.

Así mismo, la CAPADR ha incorporado como actividad estratégica el impulso de la innovación mediante la nueva modalidad de compra denominada Compra Pública de Innovación (CPI). Con la finalidad de dar respuesta a esta responsabilidad, la Instrucción de la Viceconsejería, de 27 de noviembre de 2019, crea la Oficina Técnica de Compra Pública de Innovación. Tratándose de una estructura de coordinación para el impulso y apoyo técnico y administrativo a esta actividad, se requiere asistencia a esta Oficina, tanto para estas labores de carácter transversal, como para el apoyo a los primeros proyectos que se están desarrollando bajo esta figura de contratación pública en la Consejería, y en servicios de prospección encaminados a futuras actuaciones.

Por otra parte, dentro de las funciones de la Viceconsejería, se encuentran los contratos de patrocinio, actividad que lleva ejerciendo desde hace años. La Viceconsejería de la CAPADR tiene encomendadas las tareas de impulso de la participación de la Consejería y sus entidades instrumentales en proyectos e iniciativas en el marco de las políticas de la Unión Europea y con entidades públicas y privadas nacionales e internacionales que resulten de interés para la Consejería. En este marco, la Viceconsejería recibe solicitudes por parte de terceros para promover la colaboración público-privada a través de contratos de patrocinio en base a criterios de oportunidad e interés público y en función de las aportaciones comprometidas por las potenciales entidades patrocinadas, en concordancia con los objetivos establecidos en el ejercicio de las competencias atribuidas a la CAPADR en materia de agricultura, ganadería, pesca y agroalimentación, de agua y de desarrollo rural, las relativas al uso, gestión y conservación sostenible de los recursos marinos, así como las competencias en materia de protección y tenencia de animales de compañía.

Además, la CAPADR ha establecido entre sus objetivos el impulso, participación y puesta en valor de la mujer en el medio rural y del mar. En este sentido, se ha aprobado recientemente el Estatuto de las mujeres rurales y del mar de Andalucía mediante Ley 5/2024, de 13 de noviembre, que entró en vigor el 23 de noviembre de 2024. Entre los principios rectores de la misma se encuentra el reconocimiento y fomento de la aportación de las mujeres rurales como eje fundamental del presente y del futuro de nuestra Comunidad, fomentar la participación activa de las mujeres de los sectores que son competencia de esta Consejería para impulsar las políticas que representen sus intereses y necesidades. Con el encargo de estudios y trabajos técnicos se pretende identificar, estudiar y diagnosticar las necesidades de la mujer en el medio rural y del mar, para así poder dar un apoyo más eficaz a las políticas de la CAPADR.

Igualmente, la Viceconsejería tiene entre sus competencias la planificación y seguimiento en la gestión de fondos europeos. Teniendo en cuenta que en el año 2025 finaliza el PDR 14/22, está plenamente operativo el PEPAC 23/27, así como el resto de los fondos europeos gestionados por la Consejería (FEMPA, FEDER, MRR y Otros fondos), se considera necesario realizar estudios para su correcta ejecución y seguimiento.

Además, actualmente la Viceconsejería tiene entre sus funciones la participación en proyectos internacionales,



tanto europeos como en asociación con países del norte de África y de Centroamérica. Es necesario el encargo de labores de investigación que nos ayuden a identificar en que ámbito se necesita de un mayor apoyo por parte de la CAPADR a fin de destinar los medios necesarios para la desarrollo e implementación de políticas agrarias y pesqueras eficientes.

Por último, con motivo de la celebración del Día de la Mujer Rural el 15 de octubre de cada año, la Viceconsejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural celebra unas Jornadas dedicadas a profundizar en las cuestiones relacionadas con las mujeres rurales y del mar de Andalucía. Se trata de un encuentro en el que las mujeres son las protagonistas por ser ponentes y a la vez participantes en dichas jornadas. Con esta celebración anual se pretende profundizar en el análisis de los intereses y necesidades de las mujeres en los sectores que son competencia de esta Consejería, dar visibilidad del trabajo que desarrollan y contar con la participación de las asociaciones de mujeres rurales y del mar.

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Es labor de esta Secretaría General Técnica una gran diversidad de funciones relacionadas con el mantenimiento y conservación de las sedes de los servicios centrales de esta Consejería.

Entre las 17 edificaciones donde se ubican los servicios centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, destacan las siguientes instalaciones:

- Conjunto Tabladilla, Sevilla, recinto con una superficie de aproximadamente 26.000 m2 con protección parcial C según el PGOU de Sevilla, compuesto por 13 edificios, centro de trabajo de aproximadamente 1000 personas, con un número elevado de visitas que en muchas ocasiones superan las 100 personas diarias. La propiedad de este conjunto de edificios se ha revertido a la Junta de Andalucía y se deben acometer importantes obras, ya que todas las instalaciones existentes tienen una antigüedad y un estado de deterioro que se hace necesaria su renovación.
- Edificio Administrativo situado en la Avenida de Grecia en Sevilla, con destino a sede de dependencias administrativas de varias Consejerías. Este edificio múltiple alberga en su primera planta a la Secretaría General del Agua, con una ocupación máxima de 225 puestos.
- Edificio de la Comisaría de aguas de la cuenca mediterránea, ubicado en el Paseo de la Farola nº12 en Málaga, edificio catalogado en el PGOU con protección arquitectónica I. Tiene 2.368 m2 y es centro de trabajo para aproximadamente 45 personas.
- Dos silos situados en el Cortijo del Cuarto en Sevilla, con una superficie construida de 1146 m2 y 2039 m2 respectivamente, que se utiliza como almacén de archivo.

Así mismo, desde esta Secretaría General Técnica se realiza la gestión del parque móvil, que actualmente cuenta con 34 vehículos de flota.

En relación con las Delegaciones Territoriales, dentro del mantenimiento habitual de las sedes y parque móvil, destacan por su importe el mantenimiento, limpieza y seguridad de la sede de la calle Arapiles en Almería, los servicios de limpieza y seguridad en las sedes de Cádiz, Jerez y Jaén, así como el arrendamiento de esta última sede.

Por otra parte, es necesario seguir renovando y actualizando las instalaciones de seguridad interior existentes de todas las sedes, tanto en servicios centrales como en las delegaciones territoriales, al objeto de adecuarlas a la normativa vigente y poder llevar a cabo las actuaciones contenidas en los diversos Planes de Seguridad Interior aprobados.

En el ámbito de las relaciones con los medios, se continuará en 2026 con la compra de espacios en soportes publicitarios (prensa, radio y televisión, exterior y cine, redes sociales), con la suscripción a bases de datos, medios digitales, boletines y revistas, y la gestión de contenidos web de la Consejería. En 2026 se celebrará, como todos los años, la XX edición de los Premios de Agricultura y Pesca.

Por último, en el ámbito de informática se debe seguir avanzando en el desarrollo de la administración



electrónica. Por una parte, se va a avanzar en facilitar la relación de la ciudadanía con la administración, desarrollando formularios electrónicos y, por otra parte, mejorando la eficiencia de la propia administración mediante la mejora de las aplicaciones de gestión.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía

OO.1.1 Optimizar la habitabilidad, ergonomía y seguridad de la Consejería

Reforzar la Seguridad, Habitabilidad y Ergonomía de las sedes administrativas de esta Consejería mediante la disposición de los medios que resulten necesarios.

ACT.1.1.1 Conservación y mejora de sedes

Garantizar la conservación, reparación y mantenimiento de la Consejería y sus sedes (equipamientos e instalaciones), mejorando la gestión medioambiental, la sostenibilidad, la eficiencia organizacional y confort del personal funcionario y laboral llamado a trabajar en ellas y de la ciudadanía usuaria de sus servicios.

ACT.1.1.2 Evaluación de los riesgos laborales y planificación de la actividad preventiva

Esta actuación consiste en la coordinación y gestión en materia de prevención de riesgos laborales y la consolidación del sistema preventivo, a través de la evaluación de los riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva.

Las actuaciones irán orientadas a identificar riesgos por áreas, puestos de trabajos y personas o colectivos sensibles, ponderar los riesgos físicos o psicosociales y el grado de exposición y definir las medidas correctoras.

OO.1.2 Apoyar el uso de medios electrónicos y de transformación digital en la gestión administrativa

Se pretende alcanzar este objetivo mediante actuaciones varias con el propósito de mejorar el mantenimiento y desarrollo de los sistemas y recursos informáticos y de los servicios telemáticos de información a la ciudadanía.

ACT.1.2.1 Actuaciones para garantizar la disponibilidad y el mantenimiento de los medios informáticos

Se trata de actuaciones en materia de equipamiento de tecnología de la información, ofimático y de gestión de recursos informáticos: dotación de equipamiento y suministro de equipos; estudio, mantenimiento y explotación de las distintas aplicaciones y servicios informáticos en la Consejería; formación en el conocimiento de la utilización de las herramientas de trabajo; e integración de los distintos sistemas de información.

OO.1.3 Mejorar la telematización de procedimientos administrativos y aumentar la relación con la ciudadanía por vía telemática

Se licitarán y ejecutarán contratos de servicios necesarios para llevar a cabo los trabajos para ir paulatinamente aumentando el número de procedimientos que se pueden iniciar telemáticamente, y en los



que su posterior tramitación también pueda llevarse a cabo por medios telemáticos.

ACT.1.3.1 Desarrollo informático de nuevos procedimientos telemáticos o de la mejora de los existentes

Se dedicarán recursos a la elaboración de procedimientos telemáticos (construcción de formularios y puesta a disposición de la ciudadanía a través de oficinas virtuales), así como al desarrollo o mejora de las herramientas informáticas que permitan la tramitación de los expedientes que lleguen por vía telemática.

OO.1.4 Impulsar la gestión del gasto y de los ingresos no tributarios con eficacia y eficiencia

Elaboración del presupuesto de ingresos y gastos, así como el seguimiento y evaluación de la ejecución de los créditos, para facilitar la implementación de las políticas públicas.

ACT.1.4.1 Acciones para la planificación, seguimiento y ejecución eficiente del gasto de los créditos de financiación autonómica

Elaboración del presupuesto anual de ingresos y gastos, tramitación de modificaciones presupuestarias, desconcentraciones de créditos. Elaboración de informes de seguimiento de ejecución que faciliten la toma de decisiones de cara a la planificación de la ejecución del gasto, así como la elaboración del presupuesto anual. Coordinación de operaciones de traspasos. Rendición de cuentas ante diferentes órganos. Gestión de pago de indemnizaciones por razón del servicio, pago de sentencias, operaciones de caja fija.

ACT.1.4.2 Actuaciones para la coordinación e impulso de la gestión de ingresos (no tributarios)

Interlocución con los gestores de ingresos, la Agencia Tributaria de Andalucía y la Secretaría General de Hacienda. Análisis del estado de las liquidaciones para impulsar su depuración. Transmisión de novedades tanto a nivel legislativo como de herramientas de gestión a los gestores de ingresos.

OO.1.5 Agilizar la contratación y asegurar la calidad de sus trámites

Prestar apoyo y asesoramiento al conjunto de la Consejería en materia de contratación para mejorar la calidad de los procesos.

ACT.1.5.1 Desarrollo de mecanismos de coordinación para agilizar la tramitación contractual

Acelerar, en la medida de lo posible, los trámites relativos a la contratación, pero manteniendo unos estándares de calidad que reduzcan las interrupciones por falta de crédito, reparos, etc.

OO.1.6 Construir una administración accesible, transparente y participativa

Mejorar los canales de comunicación de la Consejería con la ciudadanía.

ACT.1.6.1 Atención multicanal a la ciudadanía para atender sus solicitudes o demandas de información

Con dicha actuación se persigue consolidar fórmulas de comunicación, herramientas de gestión y estructuras organizativas que den una respuesta multicanal a las necesidades de la ciudadanía o a sus exigencias de información.

OO.1.7 Aplicar una gestión de personas que promueva el talento, la conciliación y la transformación



digital

En el área de recursos humanos se planifica la organización y racionalización del personal de la Consejería. Engloba los aspectos propios en materia de personal, y entre ellos, la resolución de procedimientos, recursos y reclamaciones interpuestos por éste, la gestión de las actuaciones inherentes a la formación y así como llevar a cabo las acciones necesarias para la conciliación familiar del personal de la Consejería.

ACT.1.7.1 Gestión de la formación del personal

Mediante esta actuación, se organiza la formación de la Consejería, como espacio de aprendizaje permanente, promoción del talento y transformación digital.

Las actividades de formación se enfocan a la mejora de los procesos de la organización y la capacitación de las personas en sus puestos de trabajo y persiguen la adquisición de competencias consideradas prioritarias: digitales, de innovación, de colaboración y de gestión del conocimiento en el ámbito de política gestionada por la Consejería. Las actividades de formación contribuirán a reducir las brechas de género y propiciarán un seguimiento equilibrado.

ACT.1.7.2 Promoción de actuaciones de conciliación de vida familiar del personal

Puesta en marcha de acciones para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del personal de la Consejería, que promueva una gestión más efectiva de sus distintas responsabilidades, derechos y deberes u oportunidades y preserve el equilibrio entre las esferas personal y profesional, impulsando la corresponsabilidad entre los sexos y la ruptura con las estructuras de los usos del tiempo basada en roles tradicionales.

OO.1.8 Incrementar la calidad de gestión en el área jurídica

Se pretende incrementar la calidad de gestión en el área jurídica, de la normativa producida u observada, así como los informes jurídicos emitidos. Por otra parte, y en relación a la resolución de recursos, se pretende reducir el plazo de resolución de los mismos.

ACT.1.8.1 Asesoramiento jurídico y tramitación normativa con criterios de calidad

Tramitación e informe jurídico de disposiciones administrativas de carácter general. Cumplimentación de los distintos trámites para la aprobación de disposiciones administrativas de carácter general de rango legal o reglamentario en el ámbito de la Consejería (proyectos de ley, decretos legislativos, decretos-leyes, decretos y órdenes).

Emisión de informes jurídicos: estudio, análisis y emisión de informes jurídicos solicitados por los distintos centros directivos de esta Consejería, de los recibidos de otras Consejerías de la Junta de Andalucía y de los procedentes de órganos de la Administración General del Estado.

Control de legalidad de actos y normas y su publicación en los Boletines Oficiales.

ACT.1.8.2 Agilización de la tramitación de recursos, reclamaciones y expedientes judiciales

Tramitación de los recursos administrativos previstos en el Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Revisiones de oficio y recursos



administrativos, interpuestos contra actos dictados por la Consejería.

Igualmente, la tramitación de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial, presentadas por lesiones sufridas como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos prestados por la Consejería.

También la tramitación de expedientes contenciosos-administrativos, actuándose como intermediario entre el Gabinete Jurídico, los Juzgados y Tribunales de Justicia, y los órganos gestores de la Consejería.

OE.2 Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos

OO.2.1 Coordinación de actividades de investigación, formación y transferencia de tecnología en bioeconomía

Se coordinarán todas aquellas actividades relacionadas con la investigación, la formación y la transferencia de tecnología que fomenten el avance de la bioeconomía.

ACT.2.1.1 Iniciativas de capacitación, difusión y coordinación para extender entre el sector agrario las ventajas de la bioeconomía

Se considera de interés la adquisición de capacidades relacionadas con la bioeconomía, con el fin de alcanzar la preparación necesaria para la implementación de las innovaciones en los sectores agrario, pesquero y agroalimentario. Se organizarán jornadas, cursos y otros eventos para promover el conocimiento y adquirir capacidades. Se pretende la difusión y promoción de los conocimientos y avances de la bioeconomía. Se actualizarán mensualmente cada uno de los entornos web en ejecución dedicados a la bioeconomía.

ACT.2.1.2 Coordinación clústeres de interés en bioeconomía

Coordinación clústeres de interés en bioeconomía.

OO.2.2 Fomentar la participación en proyectos de bioeconomía

Se considera de interés fomentar la participación en proyectos relacionados con la bioeconomía.

ACT.2.2.1 Participación en proyectos de bioeconomía

Se pretende impulsar la participación de la Consejería en proyectos relacionados con la bioeconomía, con el fin de aprovechar la financiación disponible para la mejora de la competitividad de los sectores agrario, pesquero y agroalimentario.

ACT.2.2.2 Mantenimiento y renovación de entornos web de bioeconomía

Se actualizarán mensualmente cada uno de los entornos web en ejecución dedicados a la bioeconomía.

OE.3 Aumentar la competitividad y resiliencia de las explotaciones agrarias, pesqueras, forestales y empresas agroalimentarias



OO.3.1 Mejorar el conocimiento del sector y la imagen del mismo y de la profesión agrícola y ganadera

Es necesario mejorar el conocimiento de los distintos subsectores de la actividad agraria andaluza, como apoyo en la toma de decisiones para el desarrollo de la PAC 2023-2027 y para el diseño de políticas agrarias sectoriales. Para ello será necesario realizar estudios, asistencias técnicas, así como celebración de reuniones, jornadas, etc...

Por otra parte, se celebrará un concurso de fotografía, con el objetivo de mejorar la vinculación de la ciudadanía con su medio rural.

ACT.3.1.1 Reuniones, conferencias y cursos

Será necesario realizar ponencias, actos divulgativos, talleres y jornadas participativas, relacionadas con aspectos diversos.

ACT.3.1.2 Premios, concursos y certámenes

Está previsto realizar un concurso fotográfico sobre el medio rural y pesquero de Andalucía, contribuyendo a la comunicación y difusión de los valores sociales, económicos y agroambientales del mundo rural y pesquero de nuestra comunidad autónoma.

ACT.3.1.3 Estudios y asistencias técnicas sectoriales

Será necesario realizar estudios y asistencias técnicas relacionadas con aspectos diversos tales como la competitividad del sector, cadena de valor, costes de cultivo, y otras posibles temáticas.

ACT.3.1.4 Apoyo al Proyecto LIFE Olivares Vivos + Increasing impact Olivares Vivos EU LIFE20 NAT/ES/001487

La Consejería actúa como cofinanciador en este proyecto LIFE, pues considera que la finalidad y los objetivos del mismo constituyen una importante contribución a la integración del medio ambiente y la biodiversidad en las políticas agrícolas. La Consejería será informada de los resultados del proyecto para su consideración en las líneas de trabajo relativas a la PAC.

ACT.3.1.5 Ayudas a organizaciones y entidades de los sectores agrario, pesquero y desarrollo rural

Las subvenciones a organizaciones y entidades que representan a los sectores agrario, pesquero y de desarrollo rural de Andalucía, gestionadas por la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, tienen como objetivo apoyar el funcionamiento y la gestión de dichas organizaciones y entidades, así como facilitar la realización de actividades de colaboración, divulgación y transferencia de tecnología.

OO.3.2 Poner a disposición del sector agroalimentario y de la ciudadanía datos e información que puedan ayudar a la toma de decisiones

La Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación reconoce la importancia que tiene para el sector agroalimentario y pesquero el disponer de datos accesibles y abiertos, desagregados por sexo, que contribuyan a generar nuevos conocimientos, conduzcan a una mejor toma de decisiones y permita a las administraciones, la sociedad civil y al sector privado orientar mejor las intervenciones y la programación de



sus actividades productivas y comerciales.

ACT.3.2.1 Coordinación y elaboración de estadísticas agrarias con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, como integrante del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, lleva a cabo diferentes actividades estadísticas de carácter oficial. Estas son las que se han considerado necesarias para alcanzar los objetivos estadísticos e instrumentales y las necesidades de información incluidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía. El Plan se desarrolla mediante un Programa Estadístico y Cartográfico Anual donde están incluidas las actividades que reflejan la situación de la Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural en Andalucía. Todas ellas se llevan a cabo de acuerdo con una metodología que garantice, científicamente, su corrección y exactitud, y están ordenadas según áreas y subáreas temáticas.

ACT.3.2.2 Mejora y actualización de los diversos canales a través de los cuales se facilita información

La Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, incorpora la nuevas tecnologías y sus posibilidades para mejorar la visualización, el tratamiento de los datos y su puesta a disposición para el sector. De esta forma, se seguirá avanzando en la transparencia y en los servicios de difusión a la ciudadanía de toda la información generada, mejorando los canales que viene utilizando para este fin y sumándose, además, a la iniciativa global "open data".

El Observatorio de Precios y Mercados se presenta a través de una página web emplazada dentro del portal de Internet de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. Su acceso es público, no requiriendo registro alguno para su consulta. También cuenta con sendas aplicaciones para dispositivos móviles que pueden ser descargadas. El proyecto tuvo su origen en la década pasada, y requiere de una actualización que automatice muchos de los procesos que se hacen manualmente, lo que resta agilidad, y también necesita de un sistema de control de calidad que controle todo el sistema y detecte incoherencias, además de mejorar el sistema de seguimiento de las empresas colaboradoras.

ACT.3.2.3 Apoyo y mejora del Sistema de Información de Precios en Origen del Aceite de Oliva (PoolRed)

Se considera necesario mantener y mejorar el Sistema de Información de Precios en Origen del Aceite de oliva (PoolRed), que recoge en tiempo real las transacciones a granel efectuadas en el mercado de origen y calcula y difunde la información de los previos de mercado para el conjunto del sector y ciudadanía.

OO.3.3 Impulsar la Estrategia Andaluza de Economía Azul Sostenible

Acciones dirigidas a la cogobernanza sostenible (necesidad de reforzar la cooperación y coordinación interadministrativa entre todos los sectores y las administraciones); la protección de la biodiversidad, el impulso de la investigación, la sensibilización y la educación ambiental; el fomento de la digitalización en los sectores de la economía azul y las actuaciones contra los efectos del cambio climático, avanzando hacia la neutralidad climática mediante la apuesta por las energías renovables y la economía circular.

ACT.3.3.1 Consultoría y asistencia técnica en el análisis y evaluación de la Economía Azul Sostenible

La finalidad de la EA2 es impulsar y hacer compatibles los sectores económicos vinculados con los mares



y la costa de Andalucía, en el marco de una economía innovadora y de la sostenibilidad ambiental, llevando a cabo análisis, estudios e investigaciones para favorecer su desarrollo.

OE.4 Potenciar la innovación en el sector agroalimentario y pesquero a través de la transformación digital y la investigación

OO.4.1 Coordinar actividades de innovación y transformación digital en el sector agrario, pesquero y agroalimentario

Se coordinarán todas aquellas actividades que fomenten la innovación y promuevan la transformación digital de los sectores agrario, pesquero y agroalimentario.

ACT.4.1.1 Iniciativas de capacitación, promoción y coordinación en materia de digitalización agroalimentaria

Se considera de interés la adquisición de capacidades relacionadas con la digitalización agraria, con el fin de alcanzar la preparación necesaria para la implementación de las innovaciones en los sectores agrario, pesquero y agroalimentario. La formación de los operadores del sector agroalimentario resulta fundamental para promover la digitalización.

ACT.4.1.2 Creación de clústeres digitales de interés para el sector agrario, pesquero y agroalimentario

Es necesaria la interconexión de los operadores que participan en la cadena de producción agroalimentaria. Por ello, la Consejería promueve la creación de clústeres en los sectores agrario, pesquero y agroalimentario, con el fin de favorecer el aumento de la conexión y la productividad de las empresas agroalimentarias.

ACT.4.1.3 Asistencia a la Oficina Técnica de Compra Pública de Innovación de la Consejería

Proyectos o apoyo para detección de necesidades que puedan ser objeto de CPI.

OO.4.2 Promover proyectos de digitalización de la cadena de valor agroalimentaria

Se impulsará la ejecución de proyectos relacionados con la digitalización de la cadena de valor agroalimentaria y se coordinarán sus actividades.

ACT.4.2.1 Mantenimiento y renovación de entornos web de digitalización

Se actualizarán mensualmente cada uno de los entornos web en ejecución dedicados a la digitalización de la cadena de valor agroalimentaria.

ACT.4.2.2 Desarrollo de proyectos de transformación digital y fortalecimiento de las cadenas de valor agroalimentarias

Está prevista la ejecución de proyectos relacionados con la digitalización de la cadena de valor agroalimentaria aprobados por la Unión Europea y que reciben financiación mediante los programas de



innovación y mejora de la competitividad.

OE.5 Desarrollar la perspectiva de género en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería

OO.5.1 Visualizar la participación de la mujer en la política agraria a través de los canales de información de la Consejería

Mejorar la difusión de la información sobre mujeres, en cuanto al número de canales de difusión y en cuanto a la cantidad de información difundida. Los posibles canales de difusión serían la página web de la Consejería, el blog de estadísticas de la Consejería, notas de prensa, intranet de la Consejería, etc.

Afección en la igualdad de género

Afecta al género puesto que la mujer, en muchas ocasiones, aún está invisibilizada en los sectores agrario, pesquero, agroalimentario y de desarrollo rural, todos sectores competencia de esta Consejería. En la Ley 5/2024, de 13 de noviembre, del Estatuto de las mujeres rurales y del mar de Andalucía, se recoge como uno de los principios rectores de la misma "el reconocimiento y el fomento de la aportación de las mujeres rurales como eje fundamental del presente y del futuro de nuestra Comunidad". Principio rector presente en toda la Ley y que se materializa en el artículo 5.f de la Ley, "visibilizar y reconocer el papel que las mujeres vienen desarrollando en la actividad agraria y pesquera". Visibilización para reconocer y empoderar a las mujeres para reconocer y fomentar la presencia, participación y aportaciones de las mujeres a la sociedad andaluza.

ACT.5.1.1 Producción de estadísticas de género sobre los sectores agroalimentario y pesquero

La Consejería dispone de información estadística del sector agroalimentario y pesquero desagregada por sexo. Está previsto generar documentos que muestren parte de esta información de manera sencilla y comprensible. Se trata de documentos externos, dirigidos a la ciudadanía, en los que se mostrará la información desagregada por sexo de una forma sencilla, visual y comprensible, para que tenga mayor calado.

Afección en la igualdad de género

La elaboración de documentos y su difusión se trata de una actuación necesaria para que se rompa con los roles de género perpetuados en una sociedad patriarcal, que por el hecho de ser mujer le asigna unos roles preestablecidos. Es importante la difusión de mujeres en igualdad de condiciones con los hombres en labores que hasta ahora han sido asignadas socialmente a estos últimos. Las estadísticas exponen y analizan esos datos desagregados por sexo, cuestión necesaria para conocer la realidad existente y poder adoptar medidas para revertir situaciones de infrarrepresentación de mujeres.

OO.5.2 Sensibilizar y formar al personal en materia de igualdad de género

La formación y sensibilización de las personas que prestan servicio es fundamental para modificar la forma de trabajar, así como para que se produzca un cambio cultural en el funcionamiento de la Consejería como organización. Ello permitirá que las personas responsables de la planificación y gestión de las políticas públicas de todos los niveles dispongan de pautas útiles para avanzar en la incorporación de la transversalidad de género a su actividad y asuman su responsabilidad a la hora de garantizar las condiciones para su aplicación.

Afección en la igualdad de género

Para que se incorpore de forma transversal la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo e implementación y evaluación de políticas de género en la Consejería es necesario que los empleados públicos y los altos cargos se formen en esta materia. La Ley 5/2024, de 13 de noviembre, así lo recoge en el Título V, relativo a Sensibilización y formación en materia de igualdad de oportunidades. Hay que garantizar un



conocimiento práctico suficiente que permita la integración real de la perspectiva de género en cada actuación que se lleve a cabo en la Consejería.

ACT.5.2.1 Diseño e implementación de un programa formativo en igualdad de género

La Unidad de Igualdad de Género diseñará un programa formativo en diferentes materias para su impartición al personal de la Consejería, con independencia de su categoría y nivel, que permita trabajar las políticas públicas desde la perspectiva de género.

Afección en la igualdad de género

Hay que desarrollar y ofrecer formación concreta para la incorporación de la perspectiva de género para que los empleados públicos sepan cómo se incorpora dicha perspectiva en el día a día de sus tareas profesionales.

OO.5.3 Avanzar en la inclusión de la igualdad en el funcionamiento de la Consejería

Con este objetivo se pretende que el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres esté presente en toda la actividad de la Consejería; no sólo en las actuaciones que inciden y tienen su reflejo en la ciudadanía, sino muy especialmente en su propia cultura y funcionamiento como organización.

Afección en la igualdad de género

Para que se incorpore de forma transversal la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo e implementación y evaluación de políticas de género en la Consejería es necesario que los empleados públicos y los altos cargos se formen en esta materia. La Ley 5/2024, de 13 de noviembre, así lo recoge en el Título V, relativo a Sensibilización y formación en materia de igualdad de oportunidades. Hay que garantizar un conocimiento práctico suficiente que permita la integración real de la perspectiva de género en cada actuación que se lleve a cabo en la Consejería.

ACT.5.3.1 Asesoramiento a los Centros Directivos en la incorporación de la perspectiva de género en sus actuaciones

Realizar actuaciones de asesoramiento a los órganos directivos respecto a la incorporación de la perspectiva de género en el proceso de elaboración de las disposiciones normativas. Dicho asesoramiento se realizará previo a la elaboración del informe de evaluación de impacto de género, dentro de la memoria de evaluación de impacto normativo (MAIN), y con posterioridad a través del informe de observaciones a la evaluación de impacto de género, obligatoria en todo el proceso de elaboración normativa. Con posterioridad se realizará un seguimiento de la incorporación de las recomendaciones realizadas a los órganos directivos.

Afección en la igualdad de género

El asesoramiento tanto proactivo como reactivo para la elaboración de informes de evaluación de impacto de género en la normativa que se crea ayuda a incorporar de forma práctica la transversalidad del género en la norma. Además se aportan ejemplos de medidas de acción positiva para revertir situaciones de desigualdad de las mujeres.

OO.5.4 Diseñar un programa para coordinar la integración de la igualdad en la intervención pública

Orientar y supervisar el cumplimiento de las acciones realizadas por los programas presupuestarios en ejecución de sus objetivos de género, así como velar por que las actuaciones realizadas en ejecución de sus políticas sectoriales integren la perspectiva de género.



Afección en la igualdad de género

Para que se incorpore de forma transversal la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo e implementación y evaluación de políticas de género en la Consejería es necesario que los empleados públicos y los altos cargos se formen en esta materia. La Ley 5/2024, de 13 de noviembre, así lo recoge en el Título V, relativo a Sensibilización y formación en materia de igualdad de oportunidades. Hay que garantizar un conocimiento práctico suficiente que permita la integración real de la perspectiva de género en cada actuación que se lleve a cabo en la Consejería.

ACT.5.4.1 Acciones de divulgación y sensibilización para promover la igualdad de género entre el personal de la Consejería

Diseño de acciones de divulgación y sensibilización para promover la igualdad entre el personal y en las distintas fases de la intervención pública y velar por la aplicación efectiva del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Afección en la igualdad de género

Hay que desarrollar y ofrecer formación concreta para la incorporación de la perspectiva de género para que los empleados públicos sepan cómo se incorpora dicha perspectiva en el día a día de sus tareas profesionales.

OE.6 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables

OO.6.1 Impulsar, coordinar y ejecutar proyectos para mejorar patrimonio natural y cultural común

Se impulsará la ejecución de proyectos que fomenten la mejora de los métodos de gestión del patrimonio natural y cultural común y se coordinarán sus actividades.

ACT.6.1.1 Mantenimiento REDES Sistema Importante de Patrimonio Agrícola Mundial (SIPAM)

Se trabajará en el mantenimiento de Redes e intercambios de experiencias y conocimientos con otros SIPAM europeos, del Mediterráneo y de América latina; así como colaboración con FAO en la visibilización y difusión de los SIPAM en el mundo.

PROGRAMA 51D- ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La base de toda la gestión y gobernanza de los recursos hídricos competencia de esta Administración Autonómica depende básicamente de la adecuada y ordenada planificación hidrológica, pilar fundamental en el que sustentan todas las decisiones ejecutivas, tanto en materia de ordenación de los recursos, como en la administración óptima y eficiente de un bien tan escaso, buscando siempre el cumplimiento de los objetivos medioambientales.

Por tanto, durante el año 2026, y siguiendo con el calendario reglamentario previsto se consolidarán los Documentos Iniciales y se presentará el Esquema Provisional de Temas Importantes correspondiente a dicho ciclo de planificación de las demarcaciones intracomunitarias andaluzas.

La planificación hidrológica, entre otras, aborda tres cuestiones fundamentales: garantía de suministro, preservación de la calidad del recurso y defensa frente a inundaciones.

Con relación a la mejora de la garantía del suministro, para seguir mitigando los efectos de la pertinaz sequía, a



largo del año 2026, se impulsará la elaboración de la Estrategia de Recursos No Convencionales, en respuesta al acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de noviembre de 2024, acometiendo la fase participativa del proceso de tramitación sentado por el citado acuerdo. La intención es regenerar aguas tratadas en procesos terciarios de depuración que puedan ser utilizadas en usos compatibles y que permitan liberar recursos para uso de abastecimiento a la población.

No solo es importante la garantía de abastecimiento y contar con recursos suficientes que atiendan a la demanda, sino que es igualmente importante preservar y vigilar la calidad de las aguas, regulando y controlando los vertidos, tanto autorizados como accidentales, para garantizar el mantenimiento de las masas de agua en buen estado. Para ello, se destinan recursos orientados al control físico-químico y biológico, se aprueba anualmente un plan de control de vertidos, haciéndose un control igualmente de las estaciones depuradoras.

De hecho, en 2026 comenzará la ejecución del contrato para la constitución de CUMAs, (Comunidades de Usuarios de Masas de Agua Subterránea), precepto legal obligatorio para preservar la gestión y calidad de las masas de agua subterránea.

En materia de prevención del riesgo de inundación, una vez aprobados los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRIS) actualmente vigentes (por Real Decreto 687/2023, de 18 de julio), en 2026 se prevé culminar la fase de elaboración de los mapas de peligrosidad y se impulsarán labores de restauración y adecuación de cauces con el doble objetivo de recuperar sus condiciones hidrogeomorfológicas y la mayor capacidad de flujo posible antes de la llegada de la época de lluvias.

En cuanto a las inversiones necesarias en infraestructuras que permitan conseguir los objetivos marcados por la planificación hidrológica vigente a través de su programa de medidas, esta Secretaría General del Agua se apoya en distintas fuentes de financiación: fondos propios de la Junta de Andalucía, canon de mejora autonómico y fondos europeos, actualmente a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y el Marco Financiero Plurianual FEDER 2021-2027.

En materia de saneamiento y depuración, esta Administración actúa en auxilio de los Entes Locales, y prioriza las actuaciones en función de la existencia o no de expedientes sancionadores. Concretamente, en el año 2026 finaliza el plazo para la ejecución de actuaciones financiadas con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), (depuración para aglomeraciones menores de 5.000 habitantes). Este plan para pequeñas aglomeraciones complementa y amplía las inversiones programadas con los Fondos Europeos del Marco Financiero Plurianual 2021-2027.

Además, se actúa para paliar los efectos de las sequías prolongadas que sufre nuestro territorio. La evolución de la situación hidrológica ha hecho necesaria la aprobación de varios decretos de sequía. En este año 2026, el PRTR contempla igualmente actuaciones de abastecimiento a poblaciones bajo la modalidad de subvención para la mejora del abastecimiento de agua y la reducción de pérdidas en las redes de pequeños y medianos municipios de menos de 20.000 habitantes.

En relación con el Marco Financiero 2021-2027 igualmente están programadas actuaciones que garanticen el abastecimiento de agua.

En relación con la Gestión y Mejora del Patrimonio Hidráulico Andaluz con el que cuenta la comunidad Andaluza compuesto por presas y conducciones generales que garantizan el suministro de agua regulada en el ámbito de las cuencas intracomunitarias que abastecen de agua a una gran población, extensas hectáreas de regadío, además de a los polos industriales de Huelva y del Campo de Gibraltar con una satisfacción de demandas de más de 1.000 hm³ al año, habría que destacar, como acciones a realizar, en el ejercicio 2026, las encaminadas a la conservación y mantenimiento de las infraestructuras, y del mismo modo, el desarrollo de mejoras en los sistemas de auscultación y planes de emergencia como medida de prevención ante catástrofes, así como la realización de actuaciones relacionadas que permitan dotar de seguridad a los órganos de desagües de las presas, y el incremento de la garantía de recurso.

Concretamente, las líneas de actuación propuestas a impulsar y mejorar con el presupuesto 2026 destinado a la



conservación y mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas de nuestros sistemas de explotación, se focalizarían en las siguientes:

- Mantenimiento del Sistema de Información Hidrológica (SAIH): derivado de la creciente necesidad de mejorar el sistema para una mejor gestión de situaciones extremas como las recientes DANAs.
- Incrementos progresivos de los contratos de servicios de mantenimientos de presas: los incrementos propuestos cumplen el doble objetivo de poder aumentar los recursos humanos que garanticen el correcto funcionamiento del sistema de explotación, así como disponer de mayores recursos para las actuaciones de mantenimiento correctivo y preventivo.
- Inversiones previstas para actuaciones de mejora de los estándares de seguridad y salud de nuestras infraestructuras.
- Inversiones para la redacción de proyectos y licitación de obras, en los sistemas de explotación que permitan acometer actuaciones que actualmente no resultan posibles con los contratos ordinarios de mantenimiento.

De todas las actuaciones con incidencia presupuestaria para el año 2026, se quiere destacar la incorporación de las siguientes:

1. Actuaciones para las que durante el año 2026 se realizará un estudio de alternativas para optimizar la solución constructiva:

- Depuradora Villanueva del Rey en Écija (Sevilla).
- Conexiones para llevar agua potable alta Axarquía y reparación tuberías. Proyecto y obra, en la Axarquía (Málaga)
- Depuradora de Navas de Tolosa en la Carolina (Jaén).

2. Actuación prevista en la programación de licitaciones de la Secretaría General del Agua en 2025, se contratará a lo largo del año 2026, financiándose con cargo a la fuente financiera de autofinanciada:

- Depósito el Marinero en el Puerto de Santa María (Cádiz)

3. Actuaciones que continúan con su ejecución y finalizarán a lo largo del año 2026:

- Depuradora de Puerto Real (Cádiz)
- Recuperación del Río Palmones en los Barrios (Cádiz)
- Conducciones de Rules, Desglosado 9 (Granada).
- Mejora de la ETAP de Río Verde. Proyecto y obra en Marbella (Málaga)

4. Actuaciones que se licitarán y contratarán durante el año 2026:

- Depuradora de San José del Valle (Cádiz)
- Revisión y actualización del proyecto constructivo de conducciones generales de abastecimiento del sistema Víboras. 2ª. Fase Fuentes de Martos -Etap de Martos. (Jaén)

5. Actuaciones en fase de redacción de proyecto, y durante el año 2026 se prevé la tramitación ambiental y su información pública por lo que no habría inversión en ese año:

- AAVV Algeciras (Cádiz)
- Depuradora la Barrosa en Chiclana de la Frontera (Cádiz)
- Depuradora Conil de la Frontera (Cádiz)
- Emisarios de Atlanterra y los Lances en Tarifa (Cádiz)

6. Finalmente, existen una serie de actuaciones con diversa casuística, que pasamos a relacionar a continuación:

- Carretera de acceso desde La Herrería a infraestructura hidráulica de la Junta de Andalucía (Huelva). Está previsto su ejecución por encargo a Tragsa durante el año 2026 en la fuente financiera de autofinanciada.



- Presa del Cerro Blanco en Guadalhorde (Málaga). Contrato de servicios de redacción de proyecto, previsto en la programación de licitaciones de la Secretaría General de Aguas cuya redacción se iniciará a lo largo del año 2026.
- Agrupación de vertidos y EDAR de la aglomeración urbana Guadalhorce Proyecto y obra (Málaga Norte). Actuación judicializada, a la espera de sentencia firme que pueda condicionar la continuidad de esta. La inversión prevista mientras no sea firme la sentencia se incorpora.
- ETAP Pilonas. Estudios previos Málaga). Obra que se conveniará y contratará durante el año 2026.
- Colector de los Puentes (Jaén). Actuación pendiente de tramitación urbanística por parte del Ayuntamiento de Jaén. Por tanto, no se prevé inversión a lo largo del año 2026.
- Depuradora para los 14 núcleos de población y nueva EDAR para Alcalá la Real (Jaén). Aún no se dispone del proyecto de construcción redactado. Por tanto, no se espera inversión en el año 2026.

Finalmente, en materia de digitalización se va a continuar con la implantación de la Estrategia de Digitalización de la Secretaría General del Agua con los siguientes objetivos:

- a. Conseguir que la administración autonómica del agua tenga un acceso rápido y fluido a la información disponible para así facilitar una información óptima que permita la toma de decisiones.
- b. Promover una mejor toma de decisiones basada en la participación colectiva de todos los agentes y al mismo tiempo, diseñar una Administración del Agua ágil y próxima a la ciudadanía que fomente la implicación de la sociedad en la gestión de este bien tan escaso y tan valioso.
- c. Utilizar las últimas tecnologías disponibles (IA, IoT, BIM, ...) para mediante éstas, contribuir a una gestión eficiente de los recursos con el objetivo de facilitar el necesario desarrollo socioeconómico de Andalucía compatible con la consecución de los objetivos medioambientales.

Durante 2026 continuarán los trabajos de desarrollo de GOTA, aplicativo orientado a la gestión integral de las infraestructuras hidráulicas, y de Agua0, que será renovado en su arquitectura y funciones, destacando la incorporación de la tramitación de autorizaciones de vertidos, y la mejora de su capacidad de respuesta ante un número creciente de usuarios y expedientes.

Así mismo, con la financiación del PERTE (Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica) para la digitalización de los organismos de cuenca y administraciones del agua, en 2026 se dotarán de sensores remotos a las redes de seguimiento foronómico y piezométrico.

También en 2026 se cerrará la licitación de adquisición de tecnología innovadora correspondiente al proyecto de Compra Pública de Innovación PHI y comenzarán los trabajos de desarrollo de la nueva plataforma diseñada como resultado del proceso de identificación de retos tecnológicos. La plataforma PHI integrará bajo una arquitectura de lago de datos numerosos conjuntos de datos relacionados con el ciclo hidrológico y su gestión, y contará con un sistema de modelización integrado que reproducirá el funcionamiento del ciclo hidrológico en régimen natural y alterado. Además PHI se relacionará con el resto de sistemas de la Secretaría General del Agua mediante servicios interoperables, de manera que soportará el cuadro de mandos, dotando de inteligencia de negocio al Centro de Control de Recursos Hídricos.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía

OO.1.1 Desarrollar e impulsar la Estrategia Digital del Agua en Andalucía

Una vez elaborada la Estrategia Digital del Agua de Andalucía, se va a proceder a su implantación para la



consecución de una administración moderna, eficaz y eficiente de los recursos hídricos en Andalucía, continuando con la ejecución de los contratos y encargos asociados a nuestros aplicativos: GOTA, AGUA0, SAIH, etc, desarrollando nuevos módulos y reforzando las labores de mantenimiento y custodia de datos.

ACT.1.1.1 Implantación de los aplicativos que facilitarán la tramitación electrónica en la gestión hídrica

Posibilidad de tramitar íntegramente de forma electrónica los expedientes de gestión del dominio público hidráulico, desde su solicitud por parte de las personas interesadas hasta la resolución final del mismo, contribuyendo a mejorar la proximidad de la administración a la ciudadanía, a agilizar la gestión administrativa y a facilitar el acceso a la información de la ciudadanía y de los sectores productivos.

ACT.1.1.2 Implementación y seguimiento de los objetivos de la Estrategia Digital del Agua

Especialmente y dada su importancia para conseguir una administración más resiliente frente a episodios, cada vez más frecuentes, de sequía e inundación, dentro de los objetivos de la Estrategia Digital del Agua está el desarrollo de proyectos piloto de actualización periódica de la delimitación del dominio público hidráulico utilizando herramientas como la fotointerpretación, para conseguir una rigurosa y efectiva gestión del mismo, mediante la continuación de encargos y contratos asociados all PERTE DE DIGITALIZACIÓN,.

OE.2 Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos

OO.2.1 Ordenar el aprovechamiento del agua como recurso natural renovable limitado

El agua disponible es un recurso limitado y su uso y aprovechamiento debe ser regulado y ordenado para que dichas limitaciones no supongan alteraciones socioeconómicas perjudiciales para la sostenibilidad de dicho recurso.

ACT.2.1.1 Vigilancia de la calidad de las aguas y seguimiento de los vertidos autorizados

Aunque el objetivo último en la gestión del agua es la reutilización total del agua y por tanto el vertido cero y el mantenimiento y en su caso, mejora de la calidad de las aguas, para ello es necesario realizar un seguimiento con análisis periódicos en una serie de puntos preestablecidos que permitan conocer la evolución de las distintas masas de agua, tanto continentales como subterráneas, en materia de calidad y en definitiva el estado de las mismas. En este sentido, también se considera necesario tener en cuenta todas aquellas otras actuaciones encaminadas a la mejora continua de dicho control.

Por su incidencia, se presta especial atención a los vertidos autorizados, hasta que pueda cumplirse el objetivo cero, de manera que se cumplan las condiciones establecidas en la autorización, y a los vertidos no autorizados accidentales o intencionados, que pueden poner en peligro el trabajo de muchos años para conseguir el avance de masas en mal estado a buen estado.

Todo esto dentro del Plan de Inspección de Vertidos que incluye inspecciones de vertidos tanto rutinarias o programadas, como no rutinarias o puntuales, consistentes en la toma de análisis de las muestras.

ACT.2.1.2 Ordenación de los usos del agua y acciones de policía en el dominio público hidráulico

El agua es un recurso escaso, esencial para el desarrollo de todos los aspectos de una civilización moderna. Ello requiere la ordenación de su uso dando prioridad a unos sobre otros en época de escasez y



también salvaguardar los derechos de los usuarios en la medida de las disponibilidades en cada momento.

Para ello la legislación establece un sistema de autorizaciones y concesiones para el aprovechamiento del agua, autorizaciones y concesiones que pueden ser restringidas en casos de extrema necesidad como, por ejemplo, en periodos de sequía.

Por otro lado, los cauces, lagunas, masas de aguas subterráneas etc., forman parte del Dominio Público Hidráulico, que la Administración debe tutelar y defender ante intrusiones o usos incompatibles con el correcto aprovechamiento del agua. Para ello es fundamental la realización del deslinde de ese Dominio Público.

A lo largo de 2026, está prevista el impulso de la constitución de CUMAs para la mejora en la gestión de las masas de agua subterránea, además, de acciones destinadas a reforzar los equipos de tramitación de expedientes de concesiones y autorizaciones. y los de apoyo en la gestión del DPH, como puede ser el futuro encargo: Apoyo en la realización de estudios hidrológico-hidráulicos, urbanismo y análisis del riesgo de inundación y delimitaciones cartográficas asociadas.

ACT.2.1.3 Tramitación de autorizaciones de reutilización de aguas regeneradas

La reutilización de las aguas residuales depuradas, tras someterse a un proceso de regeneración, es una herramienta muy eficaz para conseguir una economía circular que sea respetuosa con el medio ambiente.

Las aguas regeneradas necesitan una autorización de reutilización que permita a la administración competente la vigilancia y el control de la calidad de las aguas reutilizadas.

OE.3 Fomentar el uso eficiente del agua y la calidad del medio hídrico a través de la mejora de las infraestructuras hidráulicas

OO.3.1 Optimizar el abastecimiento, saneamiento y depuración de las aguas y la defensa contra las avenidas e inundaciones

Es necesario conseguir un uso racional y respetuoso con el medio ambiente, que asegure a largo plazo el suministro necesario de agua en buen estado, de acuerdo con el principio de prudencia y, teniendo en cuenta los efectos de los ciclos de sequía y las previsiones sobre el cambio climático, requieren la planificación, programación y ejecución de las obras hidráulicas que permitan la puesta a punto del sistema básico de distribución para reducir las pérdidas en las redes y la depuración de las aguas residuales.

ACT.3.1.1 Construcción de infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración

Actuaciones en materia de gestión del agua para compatibilizar la satisfacción de las demandas con el cumplimiento de los caudales ecológicos, la captación, almacenamiento, regulación y transporte de los recursos hídricos mediante grandes presas y canales y tuberías principales, así como la construcción de las infraestructuras necesarias para la conducción de las aguas residuales del municipio hasta las nuevas instalaciones para su posterior tratamiento.

ACT.3.1.2 Actuaciones de prevención de avenidas e inundaciones en núcleos urbanos

Elaboración de propuestas de planes especiales de actuación en situaciones de avenidas e inundaciones en núcleos urbanos, así como el asesoramiento técnico a los municipios, aumentando así la adaptación de



los asentamientos a los cursos fluviales, siendo para ello fundamental la delimitación de los cauces públicos y de las zonas inundables. Complementariamente se impulsa la realización de actuaciones sobre los cauces que reduzcan la magnitud de las avenidas en zona urbana.

OO.3.2 Modernizar las conducciones de las zonas regables y desarrollar planes de emergencia

En la línea de optimizar de manera eficiente y realizando un uso de los recursos naturales racional y respetuoso con el medio ambiente, se pretende asegurar a largo plazo el suministro necesario de agua en buen estado, de acuerdo con el principio de prudencia y teniendo en cuenta los efectos de los ciclos de sequía y las previsiones sobre el cambio climático mediante la gestión y explotación de las Presas que conforman los diez Sistemas de Explotación de Recursos que en las Demarcaciones Hidrográficas intracomunitarias garantizan el suministro de agua superficial regulada a todos los sectores socioeconómicos de este ámbito territorial.

Siendo necesario llevar a cabo líneas de trabajo para la mejora de estas instalaciones, con el objetivo de modernización de las conducciones de las zonas regables; la implantación de planes de emergencia con el desarrollo de mejoras en los sistemas de auscultación como medida de prevención ante catástrofes; así como la mejora de eficiencia energética en las instalaciones.

ACT.3.2.1 Explotación, mantenimiento y conservación de infraestructuras propias para la gestión de los recursos hídricos

Dentro de estas actuaciones se encuadran los procesos de planificación, programación, supervisión y seguimiento de la explotación y de los programas de mantenimiento y conservación de las obras hidráulicas adscritas a los sistemas de explotación de competencia autonómica.

OE.4 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables

OO.4.1 Prevenir la existencia de avenidas e inundaciones

Las actuaciones preventivas de situaciones de urgencias y emergencias relacionadas con el agua para que no se conviertan en catastróficas, representan una garantía, no total, que mejoran la seguridad de la población andaluza, por ello se hace necesario llevar a cabo actuaciones tendentes a prevenirlas en materia de planificación, para minimizar el riesgo de llegar a situaciones que es muy difícil combatir. Para ello, entre otros, se elaboran y aprueban los Planes de Gestión de Riesgo de las Inundaciones (PGRI) de cada una de las Demarcaciones Hidrográficas.

ACT.4.1.1 Elaboración de los informes de inundabilidad anexos a los planeamientos urbanísticos

Gran parte de los problemas de inundaciones vienen provocados por una planificación inadecuada del territorio en materia de desarrollo urbanístico en zonas potencialmente inundables. La incorporación del riesgo de inundación a los nuevos desarrollos urbanísticos, es la mejor forma de reducir el riesgo futuro de las áreas que se desarrollen en base a planeamientos que han incorporado esta variable.

ACT.4.1.2 Supervisión de los estudios hidrológico-hidráulicos realizados por otras administraciones o promotores particulares

Una de las líneas de trabajo está dirigida a salvaguardar el dominio público hidráulico y sus zonas de



protección, bien informando los actos y planes con incidencia en el territorio de las distintas Administraciones Públicas como identificando las zonas inundables y valorando e impulsando medidas correctoras si fuera necesario.

En este sentido cobra especial importancia la supervisión de los estudios hidrológicos realizados por promotores y ayuntamientos en aquellos tramos fluviales afectados por los planes urbanísticos cuando no se dispone de estudios realizados por la Administración para dichos cauces, con objeto de informar e identificar aquellas propuestas que puedan afectar al dominio público hidráulico, a sus zonas de servidumbre y a las zonas inundables, verificando su adecuación a la normativa vigente. Los informes de supervisión se basan en la revisión de los parámetros de cálculo empleados en la elaboración de los estudios hidrológico-hidráulicos de forma que se ajusten a las prescripciones marcadas, realizando las observaciones técnicas específicas tanto sobre la hidrología como sobre la hidráulica que debe mejorarse, y las conclusiones sobre la adecuación de las medidas contempladas para evitar las posibles repercusiones en el dominio público hidráulico y evitar el riesgo de inundabilidad en los sectores que se pretenden urbanizar.

OO.4.2 Planificar la gestión sostenible del agua, con participación ciudadana y respeto al Medio Ambiente

El tema ambiental que más preocupa a la ciudadanía es la contaminación antrópica de las aguas superficiales y subterráneas. De la población que reconoce tener muy poco interés o preocupación por los problemas del medio ambiente, la mayoría cree que se debe a la falta de educación o información sobre estos temas.

Esta situación de partida invita a reflexionar sobre la necesidad de involucrar de manera activa a la ciudadanía en la resolución de los problemas medioambientales, sobre los que existe una alta sensibilidad.

En general, solucionar los problemas asociados a temas medioambientales, y en particular a las aguas pluviales implica no sólo disponer de las tecnologías y de la financiación adecuada, sino también resolver cuestiones sociales que, en general, se han dejado bastante apartadas.

Los ciudadanos entenderán más fácilmente la necesidad de invertir en la mejora y planificación en el uso sostenible del agua y en los sistemas de tratamiento y control de los vertidos si están sensibilizados e informados sobre los beneficios de las mismas y perciben una mejora en la calidad del agua.

Por ello, es de especial importancia la puesta en marcha definitiva de los Órganos Colegiados de Participación Administrativa y Social de la Administración Andaluza del Agua en materia de agua aprobados por Decreto 477/2015, de 17 de noviembre.

ACT.4.2.1 Elaboración de informes sobre recursos hídricos que muestren su disponibilidad, compatibilidad o viabilidad

La realización de dichos informes a nivel local de recursos ante las nuevas necesidades y de planes generales de suministro de agua potable y depuración, es fundamental para que dichos desarrollos puedan llevarse adelante o no, tanto para instrumento de planeamiento urbanístico como para el desarrollo de proyectos relacionados con otras actividades productivas.

ACT.4.2.2 Revisión y seguimiento de los Planes Hidrológicos

En paralelo con la preparación del Pacto del Agua se debe continuar con el proceso de revisión de los planes hidrológicos de forma que los segundos acojan las nuevas directrices marcadas por el Pacto.



Además, hay que hacer un seguimiento de los Planes vigentes, correspondientes a las demarcaciones intracomunitarias.

La valoración del impacto del cambio climático en los recursos hídricos convierte la información en un factor clave al constituir el recurso agua un valor estratégico para el desarrollo socioeconómico de muchos sectores y territorios y el buen estado de muchos sistemas ecológicos.

OE.5 Recuperar el buen estado ecológico del Dominio Público Hidráulico y promover la funcionalidad de sus ecosistemas

OO.5.1 Restaurar y recuperar el Dominio Público Hidráulico

El Dominio Público Hidráulico gestionado por la Comunidad Autónoma de Andalucía representa un bien de primera necesidad para la población andaluza, su restauración y recuperación se vuelve fundamental en el mantenimiento de dicho bien.

Afección en el cambio climático

La restauración de cauces tiene un impacto significativo y positivo en el clima:

- La restauración mejora la infiltración del agua en el suelo, recargando acuíferos y reduciendo la escorrentía superficial, lo cual estabiliza el microclima al mantener la humedad del suelo y del aire.
- La vegetación plantada en las riberas actúa como sumidero de carbono, ayudando a reducir los gases de efecto invernadero. Los suelos restaurados también almacenan carbono orgánico.
- Los ecosistemas restaurados son más resilientes frente a eventos climáticos extremos como sequías o inundaciones.
- Los cauces restaurados suelen incluir vegetación ribereña (bosques de galería), que proporciona sombra y reduce la temperatura del agua y del aire circundante.

ACT.5.1.1 Recuperación de cursos de agua afectados por drenajes ácidos en minas abandonadas

En la provincia de Huelva, las aguas superficiales que fluyen por la red de drenaje del río Odiel se encuentran afectadas por el impacto de la mezcla con drenajes ácidos de mina (AMD). Estos drenajes ácidos se generan en las diversas explotaciones mineras que existen históricamente en la cuenca y provocan en las aguas que discurren por ellas una alta acidez que las hace inservibles para la mayoría de los usos. Este es un problema muy complejo y de muy difícil solución.

Para comenzar a actuar en la mejora de la calidad de estas aguas se redactó la "Estrategia de Restauración de la Cuenca del río Odiel afectada por AMD". Este documento no solo marca la estrategia de actuación sino que avanza en como alcanzar el objetivo de recuperar la cuenca del río Odiel.

Los objetivos de este Documento de Estrategia, son principalmente marcar directrices y definir de forma básica las actuaciones necesarias para conseguir la recuperación medioambiental de la cuenca y como consecuencia obtener una mejora en la calidad de las aguas del Río Odiel, ya sea mediante la eliminación o minimización de focos productores de AMD, el tratamiento adecuado de estos drenajes ácidos o la mejora del drenaje superficial de forma que se impida la contaminación de las aguas.

Durante el año 2026 se llevarán a cabo medidas correctoras incluidas en dicha estrategia.

ACT.5.1.2 Restauración y adecuación de cauces

La Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000 o Directiva



Marco del Agua, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, plantea entre los objetivos a considerar por los Estados miembros garantizar para las aguas superficiales el mejor estado ecológico y estado químico posibles teniendo en cuenta las repercusiones que no hayan podido evitarse razonablemente debido a la naturaleza de la actividad humana.

La mayoría de nuestros ecosistemas fluviales presentan una severa problemática hidrológico-ambiental como resultado, principalmente, de las obras de regulación y las presiones antrópicas y los fenómenos meteorológicos extremos. Para ello, durante 2026 se continuará con el programa de conservación y mantenimiento de cauces y con la ejecución de algunas actuaciones singulares como son la restauración del río Andarax para garantizar su adaptación e incrementar su resiliencia frente a los efectos del cambio climático y la restauración en el área de influencia ZEC ES6170033 de los ríos Guadalhorce, Fahala y Pereilas (Málaga).

Afección en el cambio climático

La restauración de cauces tiene un impacto significativo y positivo en el clima:

- La restauración mejora la infiltración del agua en el suelo, recargando acuíferos y reduciendo la escorrentía superficial, lo cual estabiliza el microclima al mantener la humedad del suelo y del aire.
- La vegetación plantada en las riberas actúa como sumidero de carbono, ayudando a reducir los gases de efecto invernadero. Los suelos restaurados también almacenan carbono orgánico.
- Los ecosistemas restaurados son más resilientes frente a eventos climáticos extremos como sequías o inundaciones.
- Los cauces restaurados suelen incluir vegetación ribereña (bosques de galería), que proporciona sombra y reduce la temperatura del agua y del aire circundante.

PROGRAMA 71B- ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUC. AGRIC. Y GANAD.

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La actividad agraria en Andalucía es un pilar esencial de su economía. Andalucía es la región con mayor producción agrícola de España, destacando en olivar, cereales, frutos secos, hortalizas, frutas, vino y aceitunas. Estos cultivos contribuyen notablemente al PIB regional y generan un alto nivel de empleo provincial.

Según los últimos datos disponibles de 2023, la producción agraria total en España alcanzó un récord de 65.081 M€, un incremento del 3,3 % respecto a 2022. Aunque no hay dato autonómico exacto, Andalucía representó casi un tercio del valor nacional, lo que sitúa su producción alrededor de los 21-22.000 M€. También en 2023, la renta agraria española se situó en 31.931 M€, subiendo un 11,1 %; Andalucía aporta más de un tercio del total nacional. Por tanto, la renta agraria andaluza rondaría los 10.500-11.000 M€, reflejando un crecimiento similar al 2021 (10.417 M€, +10,7 %). En este año, el sector agrario empleó en Andalucía en torno a 240.000 personas en Andalucía en 2023, representando un 7% del empleo regional y el 31 % del empleo agrario nacional. Aunque hubo un leve descenso de empleo del 2,3% frente a 2022, se mantiene la relevancia del sector para muchos municipios rurales.

Se debe destacar que la agricultura y la ganadería andaluza han sufrido en los últimos años diversos reveses, entre los que podemos destacar los efectos provocados en los mercados mundiales por la Covid19, la invasión rusa a Ucrania, y especialmente la prolongada sequía que vienen sufriendo algunas zonas de Andalucía desde 2019, y que no ha sido interrumpida por las precipitaciones recogidas a finales de 2024 y principios de 2025.

Según se dispone en el Decreto 165/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera (en adelante DGPAG) asume competencias en los ámbitos de la producción y la sanidad vegetal y animal, incluidos los sistemas de apoyo al aseguramiento agrario y ayudas a la reestructuración en el sector del vino; la gestión de las ayudas al desarrollo rural en el ámbito de la modernización de las explotaciones agrarias y la incorporación de jóvenes agricultores, incluidos la implantación de servicios de asesoramiento y divulgación de conocimientos a los agricultores y ganaderos, así



como las ayudas indemnizatorias por pérdidas del potencial productivo debido a desastres naturales; las obras de restauración y mejora de las infraestructuras agrarias; así como la mejora y modernización de los regadíos.

Una actuación clave que se lleva a cabo con cargo al presupuesto 2026 es la ejecución de los distintos programas sanitarios en materia de seguridad alimentaria y sanidad animal y vegetal, que repercuten de forma directa en los más de ocho millones de habitantes de nuestra Comunidad. Estas actuaciones incluyen la planificación de las funciones de inspección y evaluación fitopatológica y zoonosanitaria de las producciones agrícolas y ganaderas de Andalucía. En la actualidad existen más de 40 planes de control, que eviten la aparición y desarrollo de enfermedades que puedan suponer un riesgo para la salud pública, así como graves perjuicios a nivel económico para los sectores afectados.

En lo que se refiere a la sanidad animal, Andalucía cuenta con una importante red de vigilancia compuesta por los distintos estamentos públicos y privados que son fuente de información sanitaria y actores en la lucha contra las enfermedades animales; podemos citar la labor que en este ámbito llevan a cabo las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG), la Red de Laboratorios Agroganaderos de Andalucía, Servicios Veterinarios Oficiales, Mataderos y veterinarios acreditados o autorizados, etc. Así, con cargo al presupuesto 2026, se seguirá apoyando, a través de convocatorias públicas de ayuda, los programas sanitarios llevados a cabo por las citadas ADSG.

En este sentido indicar que el presupuesto 2026, al igual que ocurrió en 2025, se ha visto fuertemente afectado por los cambios recogidos en la normativa comunitaria de sanidad animal en aspectos claves como la financiación de las actuaciones de control y erradicación de determinadas enfermedades, las cuales han dejado de contar con financiación comunitaria y deberán ser afrontadas en su práctica totalidad con cargo al presupuesto propio de la Junta de Andalucía. Especialmente relevante por su trascendencia presupuestaria y sanitaria, es la tuberculosis bovina cuya posible transmisión al ser humano constituya un problema de salud pública.

En lo que se refiere a sanidad vegetal se está trabajando en establecer medidas preventivas contra organismos nocivos que pueden causar enfermedades devastadoras en nuestros cultivos, como el Huanglongbing o HLB en cítricos, *Xylella fastidiosa* en los principales cultivos leñosos (olivar, cítricos, almendro, etc.) y también medidas fitosanitarias contra organismos que ya están en nuestra región, como *Epitrix* en patata o más recientemente *Euwallacea fornicatus*, escarabajo que afecta principalmente a los cultivos de aguacate. En este ámbito también es de especial importancia el papel de la Red de Alerta e Información Fitosanitaria de Andalucía (RAIF), que tiene por objetivo vigilar el estado fitosanitario de los cultivos más importantes de Andalucía, gestionar y explotar los datos obtenidos, para así disponer de información fiable que permita a los agricultores andaluces llevar a cabo una gestión integrada de plagas en sus explotaciones.

Por otra parte, para el correcto desarrollo de las actividades agrícolas y ganaderas, así como de su control y seguimiento, debe existir un correcto funcionamiento y actualización de numerosos registros oficiales, para lo cual se destinan parte de los fondos asignados.

El Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía (REAF) es el registro único que agrupa a todas las explotaciones agrarias y forestales con superficies en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En la actualidad, el REAF dispone de información gráfica y alfanumérica de más de 275.000 titulares de aprovechamientos agrícolas, y es básico en la gestión y control de múltiples líneas de ayuda.

En lo que se refiere a la ordenación ganadera el más destacable, por su importancia y dimensión, es el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, gestionado a través de la herramienta SIGGAN, que contiene datos de casi 140.000 explotaciones ganaderas, con 30.000.000 de animales, y que facilita la emisión de más de 250.000 guías anuales de movimientos de ganado. En 2026 se quiere avanzar en la telematización de los servicios asociados a este registro, al objeto de facilitar y agilizar las gestiones administrativas a las personas interesadas, evitando desplazamientos innecesarios, a la vez que disminuye la carga administrativa para el personal que trabaja en las Oficinas Comarcales Agrarias.

Desde un punto de vista presupuestario, los mayores recursos en el ejercicio 2026 serán los fondos FEADER procedentes del Plan estratégico de la PAC (PEPAC) 2023-2027. Decir que 2026 será el año en el que entre en



pleno funcionamiento el PEPAC, toda vez que el 31/12/2025 se dará por finalizado el periodo de programación 2014-2022.

El envejecimiento del mundo rural en general, y del sector agrario en particular, y los problemas asociados al mismo como el despoblamiento rural, la falta de formación para incorporar nuevas tecnologías en las explotaciones, o el acceso a trámites telemáticos, serán otro de los problemas que se intentarán paliar favoreciendo la incorporación de personas jóvenes a la actividad agraria. Así, con cargo al presupuesto 2026 se espera resolver y pagar la convocatoria de ayudas publicada a finales de 2024 dirigida a los jóvenes agricultores. Igualmente, y para facilitar a las personas jóvenes la presentación y desarrollo del Plan Empresarial que motivan estas ayudas, en 2026 se resolverán y pagarán unas ayudas dirigidas a las entidades que presten un servicio de asesoramiento a estos jóvenes.

Se va a incidir con estos presupuestos será en reducir la brecha de género en el sector agrario. Durante 2026 se seguirán impulsando actuaciones que favorezcan la incorporación de mujeres como jefas de explotación, como la priorización de las mujeres en el acceso a las ayudas que se concedan en régimen de concurrencia competitiva, la figura de la Titularidad Compartida, o la gestión de las convocatorias específicas de incorporación de mujeres jóvenes a la actividad agraria.

Otro de los aspectos clave para fomentar el empleo de prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente, a la vez que facilitar el cumplimiento por parte de las personas agricultoras y ganaderas andaluzas de los nuevos requisitos de sostenibilidad establecidos en la normativa comunitaria y nacional es la potenciación de los servicios de asesoramiento agrario. Así, con cargo al presupuesto 2026 se abonarán las ayudas por el asesoramiento prestado a los agricultores y ganaderos andaluces durante la presentación de su Solicitud Única de la PAC 2025.

También en 2026 se pondrán en marcha las ayudas al asesoramiento en materia de sanidad y bienestar animal, que será impartido a través de las Agrupaciones de Defensa Ganadera (ADSG).

Igualmente, en 2026 también se iniciará el servicio de asesoramiento para la producción integrada en olivar, como forma de apoyo a este sistema de producción agrícola que combina prácticas agrícolas sostenibles con un uso racional de insumos, buscando un equilibrio entre rentabilidad, respeto al medio ambiente y seguridad alimentaria.

Otra de las actuaciones tendentes a mejorar la sostenibilidad del medio rural e incrementar el valor productivo de las explotaciones que lleva a cabo la CAPADR, y que continuará financiándose en 2026 con cargo al PEPAC, es el programa de apoyo a las asociaciones ganaderas de razas autóctonas de Andalucía; dichas razas se caracterizan por estar muy adaptadas al territorio, hecho que permite la obtención de alimentos diferenciados y de alta calidad mediante el aprovechamiento eficiente de los recursos naturales disponibles de su entorno.

También con cargo al PEPAC 2023-2027, durante 2026 se llevarán a cabo importantes actuaciones en infraestructuras rurales.

Las características climáticas de Andalucía y el déficit hídrico que se da en muchas zonas de nuestro territorio hacen imprescindible el riego para el desarrollo de numerosos cultivos. Según la Encuesta sobre Superficies y Rendimientos de Cultivos (ESYRCE) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) correspondiente a 2022, Andalucía mantiene el liderazgo como primera comunidad autónoma en superficie regada, con 1.101.936 ha, lo que representa el 29,2 % del total nacional de regadío y el 31,15 % de la superficie cultivada andaluza, alcanzando el riego localizado (goteo y microaspersión) el 81,4 % de toda la superficie de regadío de nuestra comunidad.

La escasez de recursos hídricos en nuestra comunidad, agravada por la sequía que se viene padeciendo en los últimos años, hace imprescindible continuar con medidas que permitan una gestión más eficiente y sostenible de estos recursos.

Así, en 2026 se gestionará una convocatoria de ayudas dirigida a las Comunidades de Regantes para la construcción de balsas reguladoras de agua de riego o depósitos con la misma finalidad. También, se desarrollará



el Plan REGADÍA, que desarrolla el Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio De Agricultura, Pesca y Alimentación, la Junta de Andalucía y la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. para la realización de obras de modernización y consolidación de determinados regadíos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Especial importancia se dará en 2026 a la utilización de aguas regeneradas y desaladas para el riego, en consonancia con las estrategias de bioeconomía y de lucha contra el riesgo de desertificación de nuestra comunidad. Para ello, se continuará desarrollando el Plan de Aguas Regeneradas para el Regadío en Andalucía (Plan PARRA), del que podrán beneficiarse tanto Comunidades de Regantes ubicadas en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, como las del resto de las Cuencas Andaluzas; estas actuaciones se desarrollarán mediante actuaciones directas de la propia Junta de Andalucía.

Igualmente, se apoyará a las Comunidades de Regantes para disminuir su dependencia energética, favoreciendo las inversiones dirigidas a la autoproducción de energía, así como a la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de riego.

Otro de los aspectos claves para mejorar la rentabilidad de las explotaciones es el estado de conservación la extensa red de caminos rurales de Andalucía. A lo largo de la geografía andaluza existe una gran red de caminos rurales de muy diversa naturaleza y tipología, cuya principal función es conectar los núcleos rurales con las explotaciones agrarias, permitiendo el acceso a las mismas. El estado de conservación de esta red, por lo tanto, tiene una incidencia directa en la rentabilidad y el potencial productivo de las explotaciones, siendo históricamente objeto de inversiones por parte de la Administración andaluza, que se han materializado tanto en convocatorias de ayudas a mejoras realizadas por las entidades locales, como a planes regionales de inversiones para obras de conservación y mejora.

Así, en 2026 se espera finalizar las actuaciones puestas en marcha a través del Plan Itinere Rural de mejora de caminos rurales.

Finalmente, durante 2026 se dará por finalizada la gestión del Fondo de Recuperación "Next Generation", cuyo elemento principal es el "Mecanismo de Recuperación y Resiliencia", a través de las actuaciones incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) aprobado para el reino de España, y donde se incardinan el "Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería(III): Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular en el sector agrícola y ganadero" (Inversión 4 del Componente 3), así como el "Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (II): Reforzar los sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y centros de limpieza y desinfección" (Inversión 3 del Componente 3).

Otra de las medidas que la DGPAG desarrolla para disminuir los efectos que sobre las producciones originan las adversidades meteorológicas, las enfermedades o los accidentes de los animales, es la promoción del sistema de aseguramiento agrario. El seguro agrario combinado se considera una de las herramientas de gestión de riesgos más exitosa y eficaz, que permite salvaguardar las rentas de las explotaciones frente a las adversidades meteorológicas, las enfermedades o los accidentes de los animales. Estas circunstancias pueden llegar a producir daños con pérdidas económicas de grandes dimensiones para los productores, que pueden aumentar su endeudamiento e incluso conllevar el abandono de la actividad agrícola o ganadera.

Por este motivo, desde las Administraciones, tanto estatal como autonómica, se fomenta la contratación del seguro agrario por medio de una subvención que cubre parte del importe de la póliza del productor. Para incrementar el nivel de aseguramiento en todos los sectores productivos, desde 2024 se está llevando a cabo una modificación gradual del sistema de gestión, por el cual se aplica un descuento en el mismo momento de la contratación de la póliza. Este cambio implica un mayor esfuerzo presupuestario por parte de la Junta de Andalucía para financiar estas ayudas.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa



OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía

OO.1.1 Implementar la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos

La relación con los administrados de manera telemática, es decir, a través de medios electrónicos y tecnológicos, ofrece numerosas ventajas, entre las que podemos citar: Acceso más fácil y cómodo, eliminando las barreras físicas, y reduciendo la necesidad de desplazamientos, lo que ahorra tiempo y costos asociados; Mayor disponibilidad, posibilitando ampliar el horario de atención al ciudadano; Agilidad en la respuesta al posibilitar una gestión más ágil de la información, la cual puede ser procesada y respondida en menor tiempo; Reducción de costes: Al utilizar la comunicación telemática, se pueden reducir los gastos asociados a desplazamientos, impresiones, envío de documentos físicos, entre otros, lo cual viene a representar un ahorro significativo tanto para la administración como para los administrados.

Se ha puesto a disposición de los interesados una amplia cartera de servicios y procedimientos telemáticos (148 dados de alta), siendo el grado de telematización de los mismos muy alto. A través de estos procedimientos telematizados los agricultores y ganaderos pueden consultar y tramitar diferentes ayudas, registros, censos, y contenidos de información y divulgación.

ACT.1.1.1 Mantenimiento y mejora de aplicaciones y portales web

Se tiene previsto continuar en 2026 con el mantenimiento y desarrollo de nuevas funcionalidades en 21 aplicaciones informáticas, que ponen a disposición de los interesados una amplia cartera de servicios y procedimientos telemáticos.

1. Aplicación informática ALFA: Es la herramienta de gestión de expedientes de ayudas financiadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) dirigidas a las personas titulares de explotaciones agrarias (submedidas 4.1 y 5.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (PDR)), y que desde el ejercicio 2022 también es la herramienta de gestión de las convocatorias de dos nuevas líneas de ayuda dentro del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado con el fondo Next Generation: "Transformación Integral y Modernización de Invernaderos" y "Aplicación de Agricultura de Precisión y Tecnologías".

2. Aplicación informática para la gestión del Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía (REFA): La herramienta gestiona de manera integral los procedimientos telemáticos de inscripción en el registro (altas, bajas y modificaciones), de declaración anual de cultivos y de habilitación a personas autorizadas.

3. Aplicación informática para la gestión del Documento de Acompañamiento al Transporte (DAT): Permite la gestión telemática completa de los portes desde la explotación al primer centro de almacenamiento o manipulación, facilitando la trazabilidad de los productos agrícolas.

4. Aplicación informática del Sistema de Información y Gestión Ganadera (SIGGAN: Herramienta que permite la gestión del Registro de explotaciones ganaderas (REGA) de Andalucía, posibilitando la telematización de los trámites administrativos, a la vez que permite el mantenimiento de una página web para la información y divulgación de conocimientos a los titulares de explotaciones ganaderas. En 2026 se quiere avanzar en la telematización de los servicios asociados a este registro, al objeto de facilitar y agilizar las gestiones administrativas a las personas interesadas, evitando desplazamientos innecesarios, a la vez que disminuye la carga administrativa para el personal que trabaja en las Oficinas Comarcales Agrarias.

5. Aplicación informática para la elaboración Guías telemáticas de Andalucía (GTA): Esta aplicación y



servicio web permite a los ganaderos la tramitación telemática de los Documentos de Traslado de Animales.

6. Aplicación informática para la gestión de Materiales de Uso en Suelos Agrícolas (MUSA). La herramienta da soporte a dos procedimientos de gestión el de aplicación de efluentes de almazara y el de aplicación de lodos tratados procedentes de Estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR).

7. Aplicación informática para la Gestión de Semillas y Plantas de Vivero: Se encarga del procedimiento de control de la certificación de material vegetal, así como de las declaraciones anuales de cultivo.

8. Aplicación informática para la gestión de los Registro de Maquinaria, Equipos Fijos en el Interior de Invernaderos (ROMA) e Inspección Técnica de equipos de aplicación de fitosanitarios (ITEAF) acreditadas en Andalucía.

9. RRV: Permite la tramitación de las ayudas a la reestructuración y reconversión de viñedos.

10. COCO: Permite la tramitación administrativa de los resultados de los controles de condicionalidad de las ayudas de la Política Agrícola Común (PAC).

11. RETICOM: Gestión del Registro de Titularidad Compartida de Andalucía

12. Aplicación informática RV: Gestión de Registro Vitícola de Andalucía.

13. ATRIAS (Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura): A través de esta herramienta y página web lleva a cabo la tramitación para la autorización y registros de las ATRIAS en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía

14. TRIANA: Aplicación informática que permite a los agricultores la gestión técnica de los cultivos, estando dirigido especialmente a aquellos cultivos en producción integrada. Así, los agricultores pueden incorporar a sus cultivos datos climáticos, analítica de cultivos, operaciones y tratamientos fitosanitarios, riegos, etc., permitiendo un análisis espacial de esta información y facilitando la toma de decisiones en la gestión de la explotación, así como la actualización del cuaderno de explotación.

15. SAFAC (Sistema de alerta frente a adversidades climáticas): Es la herramienta de gestión de expedientes de ayudas dirigidas a las personas titulares de explotaciones agrarias que Ayudas destinadas a cubrir una parte del coste de las primas que contraten los asegurados y que estén incluidos en el correspondiente Plan anual de Seguros Agrarios Combinados. Igualmente, permite poner a disposición de los agricultores y ganaderos información agroclimática, eventos climáticos extraordinarios, niveles de sequía en pastos, e información sobre alerta temprana y previsiones climáticas.

16. Aplicación informática WEB-ADSG: Pone a disposición de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) un servicio web donde poder realizar de manera telemática determinados trámites administrativos, tales como comunicación del censo de animales, datos de movimientos de ganado, así como grabación de actuaciones sanitarias realizadas sobre la cabaña ganadera presente en las explotaciones adscritas a cada ADSG.

17. Punto de Información y Gestión para el Ganadero Andaluz (PIGGAN): Aplicación informática que ofrece a las personas ganaderas que tengan explotaciones inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía o personas gestoras, la posibilidad de consultar los datos que la Consejería competente en materia de ganadería tiene sobre sus explotaciones, basados en los siguientes datos SIGGAN: operaciones de altas/bajas de animales, declaraciones de censo, solicitud de duplicados de material de identificación de animales, comunicaciones de asentamientos apícolas, comunicaciones de



tratamientos farmacológicos, impresión de informes de georeferenciación de las explotaciones, impresión de libros de registro de explotación, gestión de tasas, consultas de datos e informes, así como otras consultas y utilidades que puedan establecerse en un futuro

18. ADSG-Web: La Aplicación informática destinada al personal veterinario autorizado o habilitado que previamente hayan sido autorizados y registrados en la base de datos oficial SIGGAN por las correspondientes Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural; así como al personal administrativo de las ADSG. Mediante esta aplicación se otorga una serie de herramientas para el acceso a los datos de los ganaderos/as, asociados o no a una ADSG, sobre la expedición de la documentación habilitante para el movimiento pecuario, identificación de animales, censados de los animales de una explotación, saneamientos, vacunaciones, analíticas de los animales de las explotaciones, así como otras consultas y utilidades que puedan establecerse en un futuro

19. Guía Telemática de Andalucía (GTA): La Aplicación informática que ofrece a las personas ganaderas o personas gestoras, la posibilidad de realizar telemáticamente las comunicaciones de entrada y salida de animales de una explotación ganadera y, en su caso, la solicitud para la obtención del documento de movimiento, regulados en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 728/2007, de 13 de junio; efectuar las comunicaciones de los cambios de titularidad de équidos; así 00090584 como otras consultas y utilidades que puedan establecerse en un futuro

20. La aplicación informática de gestión de las ayudas de ADSG: Está diseñada para agilizar la presentación de solicitudes por parte de las asociaciones de ganaderos de Defensa Sanitaria. Al facilitar los datos de las actuaciones realizadas en el año anterior mediante una vinculación con SIGGAN, donde estas están reflejadas. El trabajo de la Asociación consiste en aceptar el modelo de borrador presentado a través de la Ventanilla Electrónica o modificarlo según sea necesario. Además, las Delegaciones Territoriales cuentan con un tramitador de la ayuda que les permite gestionar y consultar en cualquier momento el estado de las ayudas de las ADSG. Esta herramienta se conecta con otras aplicaciones de gestión, como: Portafirmas, IRIS, entre otras, para optimizar el proceso.

21. La Red de Alerta e Información Fitosanitaria (en adelante RAIF): Se puso en marcha por primera vez en Andalucía en 1996 con la que se ofrece de forma actualizada, información del estado fitosanitario de los principales cultivos de Andalucía, estando disponible toda la información a través la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

En la actualidad la RAIF muestra información sobre la situación fitosanitaria de los siguientes cultivos: ajo, algodón, almendro, arroz, cereales de invierno, cítricos, fresa, frutos rojos, hortalizas protegidos, olivo, patata, remolacha azucarera, tomate para transformación industrial, vid y zanahoria.

Los datos a partir de los cuales se elabora la información fitosanitaria de los distintos cultivos procede de los técnicos de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIA), de las Agrupaciones de Producción Integrada (API) y de los obtenidos por una red propia de técnicos de campo situados en cada provincia. En ese sentido se cuenta con la información suministrada por más de más 500 técnicos de campo

El desarrollo de muchas de estas aplicaciones se lleva a cabo con personal propio de la Consejería, como es el caso de la aplicación SIGGAN; mientras que en otros casos se lleva a cabo mediante encargos a medios propios, contando para ello bien con financiación comunitaria, como el caso de la aplicación ALFA financiado con cargo a la asistencia técnica del PEPAC 2023-2027; bien con financiación autónoma, como es el caso de las aplicaciones REAFA y SAFAC.

OE.2 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y costeras de Andalucía



OO.2.1 Incorporar jóvenes a la agricultura

El envejecimiento del mundo rural en general, y del sector agrario en particular, y las consecuencias del mismo como el despoblamiento rural, la falta de formación para incorporar nuevas tecnologías en las explotaciones o el acceso a trámites telemáticos, es uno de los problemas que se intentan paliar favoreciendo la incorporación de personas jóvenes a la actividad agraria, contribuyendo de esta forma a:

- Incrementar la competitividad de las explotaciones agrarias.
- Aumentar los niveles de empleo en las zonas rurales.
- Desarrollar socio-económicamente las zonas rurales.
- Luchar contra el despoblamiento rural.
- Incrementar de la presencia de la mujer en el ámbito agrario.
- Impulsar la innovación y las TICs.
- Aumentar los niveles de formación de los titulares de explotaciones agrarias.

Para lograr este objetivo se continuará incentivando la incorporación de jóvenes a la actividad agraria a través de convocatorias públicas de ayuda.

Afección en la igualdad de género

Incorporar mujeres jóvenes a la agricultura

ACT.2.1.1 Ayudas para favorecer la incorporación de personas jóvenes a la agricultura

El PEPAC 2023-2027 incluye la Intervención 6961_01 «creación de empresas por jóvenes agricultores», la cual posibilita la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a las personas jóvenes que deseen instalarse por primera vez como titulares de una explotación agraria.

La importancia de esta medida, y la buena acogida que ha tenido las convocatorias previas publicadas en el sector, ha motivado que sea una de las Intervenciones con más peso dentro del PEPAC 2021-2027.

Con cargo al presupuesto 2026 está previsto atender la convocatoria de estas ayudas publicada a finales de 2024.

Afección en la igualdad de género

Ayudas para favorecer la incorporación de mujeres jóvenes a la agricultura

ACT.2.1.2 Ayudas para la prestación de un servicio de asesoramiento a jóvenes agricultores

Para facilitar a las personas jóvenes la presentación y desarrollo del Plan Empresarial requerido para el acceso a las ayudas a la primera incorporación, el PEPAC 2023-2027 ha incluido la Intervención 7202.06-Asesoramiento para jóvenes agricultores, a través del cual se financia una convocatoria de ayudas dirigida a las entidades que prestan un servicio de asesoramiento a estos jóvenes.

Con cargo al presupuesto 2026, se financiarán los servicios prestados a las personas jóvenes que hayan presentado una solicitud de ayuda para incorporarse a la actividad agraria durante el año 2025.

Afección en la igualdad de género

Ayudas para favorecer la incorporación de mujeres jóvenes a la agricultura

OO.2.2 Mejora de las infraestructuras rurales

Otro de los aspectos claves para mejorar la rentabilidad de las explotaciones agrarias, contribuyendo simultáneamente a una mejor de las condiciones de vida de la población rural, es la mejora del estado de conservación de la extensa red de caminos rurales de Andalucía, cuya principal función es conectar los núcleos rurales con las explotaciones agrarias, permitiendo el acceso a las mismas.



Para ello se espera finalizar en 2026 las obras de mejora de caminos rurales incluidas dentro del Plan Itinere Rural.

ACT.2.2.1 Ayudas para inversiones en mejora de infraestructuras agrarias (caminos rurales)

A través de la Operación 4.3.2 «Inversiones para la mejora de otras infraestructuras rurales» del PDR 2014-2022, se ha llevado a cabo un intenso programa para mejorar los caminos rurales, que se han materializado tanto en convocatorias de ayudas dirigidas a las entidades locales, como en Planes regionales de inversiones para obras de conservación y mejora de caminos rurales de interés general para nuestra Comunidad.

En este sentido se ha puesto en marcha el Plan Itinere Rural, que ha permitido acometer obras de mejoras en caminos situados en municipios con un alto grado de ruralidad. En 2026 se esperan finalizar las obras incluidas en el citado Plan, que serán financiadas con cargo a la Intervención 68432 Ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias para fomento de la competitividad, del PEPAC 2023-2027, mediante el mecanismo de «carry over».

OE.3 Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos

OO.3.1 Cumplimiento del «Compromiso Blanco»

Se vienen desarrollando en los últimos años diversas actuaciones para contribuir al cumplimiento del Compromiso Blanco, potenciando los esfuerzos dirigidos a lograr una gestión sostenible de los residuos plásticos agrícolas, y contando para ello con la participación de todos los agentes del sector.

El empleo del plástico en la agricultura en general y en la producción hortícola protegida en particular, supone una herramienta tecnológica fundamental para la producción agrícola, aportando grandes ventajas en términos de precocidad, productividad, protección frente adversidades climáticas, distribución de agua y sistemas de riego, manejo de plagas, etc. Sin embargo, la correcta gestión de los residuos plásticos es en estos momentos uno de los temas más cuestionados en cualquier actividad económica y la agricultura protegida debe responder adecuadamente a esas demandas sociales.

Durante 2026 se continuarán las actuaciones encaminadas a lograr estos objetivos, destacando nuevamente las acciones de recogida de plásticos agrícolas abandonados en zonas de titularidad pública.

ACT.3.1.1 Retirada de plásticos agrícolas y restos vegetales abandonados en zonas de titularidad pública

Para el ejercicio 2026 se pretende continuar trabajando en las zonas de actuación de retirada de plásticos agrícolas abandonados en zonas de titularidad pública.

Para ello se mantiene una partida en el presupuesto, con cargo a financiación propia de la Junta de Andalucía, destinado a estas actuaciones, y que permitirá formalizar con la empresa pública TRAGSA los encargos necesarios para la retirada de plásticos y restos vegetales procedentes de invernaderos, acumulados en parcelas de titularidad pública, tales como caminos rurales, arroyos, ramblas y otras.

OE.4 Aumentar la competitividad y resiliencia de las explotaciones agrarias, pesqueras, forestales y empresas agroalimentarias

OO.4.1 Aumento de la competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas



Un aspecto clave para posibilitar el aumento de la competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas andaluzas es la modernización de sus instalaciones y equipamientos, que permitan incrementar la productividad de sus producciones y su adaptación a las nuevas tendencias del mercado, a la vez que posibilitan el uso de nuevas técnicas más respetuosas con el medio ambiente, contribuyendo de esta manera a mejorar la sostenibilidad y resiliencia de las explotaciones.

Por este motivo, se viene apoyando de manera continuada la puesta en marcha, por parte de las personas titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas, de planes empresariales de mejora en sus explotaciones, de la misma forma que se apoya a las asociaciones ganaderas de razas autóctonas de Andalucía para seguir mejorando la capacidad productiva y adaptativa de las razas ganaderas.

Otro de los aspectos clave para mejorar la competitividad del sector agrario andaluz es incrementar el nivel de conocimiento de las personas que están al frente de las explotaciones agrarias, a través de iniciativas dirigidas a divulgar y compartir conocimientos, así como mediante la puesta en marcha de servicios de asesoramiento técnico a dichos titulares.

ACT.4.1.1 Ayudas para la reestructuración y modernización de las explotaciones agrarias

El PDR 2014-2022 (PDR) incluía la Submedida 4.1 «Inversiones en explotaciones agrarias», la cual posibilitaba la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a los titulares de explotaciones agrarias para que desarrollen un Plan de mejora en las mismas que tengan por objeto incrementar el rendimiento global y la viabilidad económica de las mismas.

Con cargo al presupuesto 2026 está previsto finalizar los pagos de las inversiones realizadas y justificadas por los beneficiarios con cargo a dos convocatorias de ayuda publicadas en 2024: ayudas dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias y ayudas dirigidas a la adquisición de maquinaria y equipos. Estas actuaciones serán financiadas con cargo a la Intervención 6841.2 Inversiones en explotaciones agrícolas, del PEPAC 2023-2027, mediante el mecanismo de «carry over».

Igualmente, se prevé poner en marcha nuevas líneas de ayuda dentro de sectores de actividad específicos.

ACT.4.1.2 Ayudas para el fomento de la mejora genética de las explotaciones ganaderas y conservación de razas autóctonas

Los programas de conservación y mejora genética ejecutados por las organizaciones de criadores oficialmente reconocidas constituyen la mejor herramienta para el mantenimiento de la variabilidad genética de los recursos genéticos en ecosistemas y hábitats naturales, a la vez que se mejoran los resultados productivos de nuestras razas ganaderas, contribuyendo de esta forma a mejorar la rentabilidad de las explotaciones ganaderas andaluzas.

El PEPAC 2023-2027 permite dar continuidad en 2026 al programa de apoyo en el periodo de programación anterior, al incluir la Intervención 6505.2 «Actividades de conservación de recursos genéticos». Así, se convocarán estas ayudas con cargo al nuevo periodo de programación, la cual será financiado con cargo a las anualidades 2026 y siguientes.

Por otra parte, y con cargo a los presupuestos generales del Estado y con fondos propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, también se viene apoyando otras actuaciones de fomento de las razas autóctonas españolas, mediante la convocatoria de ayudas anuales.

Con cargo al presupuesto 2026 está previsto el pago de la convocatoria 2025 de estas ayudas, así como la publicación de una nueva convocatoria de las mismas.

Finalmente, y en los que se refiere a razas de actitud láctea, debemos indicar que el control lechero es la



pieza fundamental para el desarrollo de los esquemas de selección de las razas lecheras, y se debe ejecutar por las Comunidades Autónomas a través de los centros autonómicos de control lechero, con la participación y asesoramiento de las asociaciones de ganaderos oficialmente reconocidas para la gestión de los libros genealógicos de las razas de aptitud lechera.

Por este motivo, con cargo a los presupuestos generales del Estado y con fondos propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se convocan anualmente ayudas para llevar a cabo controles oficiales del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina en Andalucía.

En 2026 se tramitará el pago de la convocatoria 2025 de estas ayudas al Control Oficial del rendimiento lechero, así como la publicación de una nueva convocatoria de las mismas.

ACT.4.1.3 Ayudas para la implantación de servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias

El PEPAC 2023-2027 también refuerza el papel del asesoramiento como aspecto clave en la mejora de la resiliencia y sostenibilidad de las explotaciones. Por dicho motivo, el PEPAC 2023-2027 de Andalucía, dentro de la Intervención 7202 «Servicios de asesoramiento», desarrolla la actuación AND7202_05 «Asesoramiento en agricultura sostenible», y a través del cual se prevé apoyar a las entidades encargadas de asesorar a los agricultores y ganaderos andaluces en la presentación de la Solicitud Única de ayudas y la cumplimentación del cuaderno de explotación.

Así, con cargo al presupuesto 2026 se abonarán las ayudas por el asesoramiento prestado a los agricultores y ganaderos andaluces durante la presentación de su Solicitud Única de la PAC 2025.

Todas estas actuaciones tendrán su continuación en el PEPAC 2023-2027 a través de diversas actuaciones dentro de la Intervención 7201 «Transferencia de conocimientos y actividades de formación e información».

ACT.4.1.4 Ayudas dentro del "Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III)

El «Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III): Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular en el sector agrícola y ganadero» (Inversión 4 del Componente 3), incluido dentro del PRTR presentado por el Estado de España, se centra en cuatro programas de apoyo para la financiación de planes de inversión destinados a la ejecución de proyectos estratégicos para la puesta en marcha de nuevos sistemas de gestión de los estiércoles en ganadería; la transformación integral y modernización en los invernaderos de producción de hortalizas, flor cortada y planta ornamental; acelerar la modernización de los equipos y la adopción de tecnologías de precisión; mejorar la eficiencia energética e impulsar el uso y desarrollo de sistemas de abastecimiento con energías renovables en explotaciones agrícolas y ganaderas.

Estos cuatro programas de apoyo se han puesto en marcha a través de líneas de ayuda en concurrencia competitiva, cuya primera convocatoria de ayudas se publicó en 2022. Además, para la gestión de estas ayudas en tiempo y forma se han formalizado una serie de encargos de apoyo técnico e informático.

En 2026 está previsto autorizar los pagos aquellos expedientes cuyo pago no se haya podido tramitar en anualidades anteriores.

OO.4.2 Mejora de la Resiliencia de las explotaciones agrarias

Conseguir reducir, mitigar o restituir el potencial de producción dañados por efecto de fenómenos climáticos



adversos, desastres naturales o aparición de plagas y enfermedades, bien de forma preventiva o correctiva, es el objetivo tanto de las ayudas a la contratación de pólizas de seguros agrarios, como de planes de recuperación de infraestructuras dañadas y de convocatorias de ayudas que se han venido llevando a cabo en las últimas anualidades.

ACT.4.2.1 Apoyo al sistema de seguros agrarios

El seguro agrario combinado se considera una de las herramientas de gestión de riesgos más exitosa y eficaz, que permite salvaguardar las rentas de las explotaciones frente a las adversidades meteorológicas, las enfermedades o los accidentes de los animales. Estas circunstancias pueden llegar a producir daños con pérdidas económicas de grandes dimensiones para los productores, que pueden aumentar su endeudamiento e incluso conllevar el abandono de la actividad agrícola o ganadera.

Este es el motivo por el que tanto la Administración General del Estado, como la Junta de Andalucía, fomenta la contratación del seguro agrario por medio de convocatorias anuales de ayuda que cubre parte del importe de la póliza suscrita por el productor.

Al objeto de mejorar el nivel de aseguramiento en el sector agrario, se impulsó un nuevo mecanismo de ayuda, en el cual las personas titulares de explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales o acuícolas, pueden beneficiarse de un descuento aplicado en el momento de la suscripción de la póliza. La puesta en marcha de este nuevo mecanismo, que se inició a finales de 2023, será paulatina, estando previsto que en 2026 se incorporen nuevas líneas de seguro.

Por este motivo es necesario mantener la dotación de esta partida en el presupuesto 2026 de esta actuación, al coincidir los pagos a terceros asociados a los contratos formalizados en el año 2025 en el marco del procedimiento de pago a posteriori, con los pagos a AGROSEGURO por los descuentos aplicados en los contratos formalizados en el año 2026 en el marco del nuevo mecanismo de gestión.

OE.5 Garantizar las condiciones sanitarias y la seguridad de la producción en las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales

OO.5.1 Mejora de la sanidad animal

El mantenimiento de una cabaña ganadera en un óptimo estado sanitario es uno de los objetivos principales de la PAC, al objeto de contribuir a lograr un alto nivel de salud y seguridad para las personas y los animales en los ámbitos de los animales, los alimentos y los piensos, mediante la prevención, detección y erradicación de enfermedades animales; la adopción de medidas de emergencia en caso de situaciones de crisis a gran escala y acontecimientos imprevisibles que afecten a la sanidad animal; el apoyo de las mejoras en materia de bienestar animal, la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos y el desarrollo de una producción y un consumo de alimentos sostenibles; así como estimulando el intercambio de mejores prácticas entre los diferentes actores del sector ganadero.

ACT.5.1.1 Ejecución de programas nacionales veterinarios con financiación comunitaria

Tal y como se ha descrito anteriormente, en 2026 las actuaciones sanitarias que cuentan con financiación comunitaria se reducen significativamente en comparación con las que se venían realizando hasta 2024.

Entre los programas que en 2026 continuarán recibiendo financiación comunitaria destaca el Programa de vigilancia y control de serotipos de salmonella de importancia para la salud pública en explotaciones avícolas en Andalucía, y el Programa de vigilancia de enfermedad de Newcastle en aves domésticas.

Estos programas se ejecutan a través de ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (ADSG).

Las ayudas previstas tienen por objeto compensar los costes de ejecución, a través de las ADSG, de determinadas medidas recogidas en los Programas Veterinarios Nacionales



de erradicación, control o vigilancia de enfermedades presentados por la autoridad competente de la Administración General del Estado y aprobados por la Comisión Europea, que cuenten con financiación comunitaria, en el periodo que comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

ACT.5.1.2 Ejecución de programas nacionales veterinarios sin financiación comunitaria

En Andalucía se llevan a cabo una serie de programas de erradicación de enfermedades animales, para los cuales no se dispone de financiación comunitaria, y que por tanto, son ejecutados con cargo al presupuesto propio de la Junta de Andalucía. Tal y como se ha indicado anteriormente, desde 2025 determinados programas que venían financiándose con cargo a fondos comunitarios (Servicio 13), han dejado de serlo y los mismos deberán ser acometidos mediante financiación propia de la Junta de Andalucía.

Se financian las actuaciones sanitarias ejecutadas en explotaciones ganaderas que realicen los siguientes programas sanitarios:

- a) Programa de vigilancia y control de la Brucelosis Bovina de acuerdo a los Programas Nacionales y Autonómicos vigentes.
- b) Programa de erradicación de la Tuberculosis Bovina de acuerdo a los Programas Nacionales y Autonómicos vigentes.
- c) Programa sanitario de prevención, control y erradicación de la Rinotraqueitis Infecciosa Bovina, regulado por el Real Decreto 554/2019, de 27 de septiembre, por el que se establecen las bases de las actuaciones de prevención, control y erradicación de la rinotraqueitis infecciosa bovina y se establece un programa nacional voluntario de lucha contra dicha enfermedad, así como por la Orden de 8 de septiembre de 2020, por la que se regula la ejecución del programa sanitario de prevención, control y erradicación de la Rinotraqueitis Infecciosa Bovina en las explotaciones de vacuno en Andalucía.
- d) Programa de vigilancia, control y erradicación de la Fiebre Catarral Ovina o Lengua azul, regulado por la Orden APA/1251/2020, de 21 de diciembre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul y por la Orden APA/1043/2024, de 30 de septiembre, por la que se establecen medidas específicas de protección y control frente al serotipo 3 del virus de la lengua azul en España.
- e) Programa de vigilancia y control de la Brucelosis Ovina y Caprina de acuerdo a los Programas Nacionales y Autonómicos vigentes.
- f) Programa de calificación de Tuberculosis Caprina regulado por la Orden de 22 de junio de 2018, por la que se desarrollan las normas de calificación de explotaciones de la especie caprina frente a tuberculosis en Andalucía, se regula la vacunación de paratuberculosis en caprino en Andalucía y por la que se modifica la Orden de 29 de noviembre de 2004, que desarrolla las normas de ejecución de los programas nacionales de vigilancia, prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales en Andalucía.
- g) Programa sanitario frente a la enfermedad de Aujeszky regulado por Real Decreto 360/2009, de 23 de marzo, por el que se establecen las bases del programa coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky.
- h) Programa de vigilancia y control de serotipos de Salmonella de importancia para la Salud Pública en explotaciones avícolas, de acuerdo a los Programas Nacionales y Autonómicos vigentes.
- i) Programa sanitario en explotaciones acuícolas, de acuerdo al sistema de vigilancia sanitaria regulado por el Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre, relativo a los requisitos zoonosarios de los animales y de los productos de la acuicultura, así como a la prevención y el control de determinadas enfermedades de los animales acuáticos.
- j) Otras actuaciones sanitarias incluidas en los programas sanitarios de las AD SG aprobados por la autoridad competente:
 - j.1. Programa de vacunación frente al Síndrome Respiratorio y Reproductivo Porcino (P.R.R.S).



- j.2. Programa de vacunación frente a Agalaxia Contagiosa ovina y caprina.
- j.3. Programa de vacunación frente a Aborto Enzoótico en ovino.
- j.4. Programa de vacunación frente a la Micoplasmosis aviar por *Mycoplasma gallisepticum*.
- j.5. Programa de vacunación frente a la Bursitis infecciosa (enfermedad de Gumboro).

ACT.5.1.3 Indemnización por sacrificio obligatorio de animales

Cuando tras realizarse pruebas diagnósticas a los animales sometidos a vigilancia de las explotaciones ganaderas, el resultado es positivo, los Programas Nacionales de Erradicación, Vigilancia y Control de Enfermedades del Ganado establecen el sacrificio obligatorio de estos animales.

ACT.5.1.4 Campaña de vacunación contra la lengua azul del ganado bovino y ovino

Un aspecto destacable dentro de las actuaciones en materia de sanidad animal dentro de los programas nacionales sanitarios, y que tiene su reflejo en el presupuesto 2026, es la campaña de vacunación contra la lengua azul del ganado bovino y ovino que se realiza en zonas de vacunación obligatoria de Andalucía para controlar la circulación de distintos serotipos de esta enfermedad, al objeto de disminuir su incidencia y evitar su difusión hacia zonas de Andalucía libres de la misma, para de esta forma posibilitar el movimiento de animales y no paralizar la actividad económica dentro de la zona afectada.

Para ello, se realiza anualmente la compra de vacunas contra la lengua azul, a través del contrato correspondiente, para su posterior distribución entre los servicios veterinarios. Esta compra, que en años precedentes estaba financiada con cargo a fondos comunitarios, desde 2023 debe ser asumida con cargo a los presupuestos de la Junta de Andalucía.

ACT.5.1.5 Ayudas para la creación y mejora de centros de desinfección de vehículos

Las inversiones en bioseguridad contribuyen de manera decisiva al fortalecimiento de todo el sector ganadero en su conjunto en tanto que aumenta la confianza de socios comerciales, permite una mayor producción y una mejora de la calidad sanitaria de las producciones, disminuye el riesgo de entrada de enfermedades en las explotaciones, y reduce su capacidad de difusión

Por este motivo, dentro del "Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (II): Reforzar los sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y centros de limpieza y desinfección" (Inversión 3 del Componente 3) del PRTR del Gobierno de España, se ha desarrollado una línea específica destinada a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado o para la construcción de nuevos centros con dicha finalidad.

Con cargo al presupuesto 2026, dentro del Servicio 18, está previsto finalizar la autorización de los pagos correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada en 2022.

OO.5.2 Mejorar la sanidad vegetal

La sanidad vegetal constituye uno de los pilares fundamentales de la producción agrícola, ya que supone la defensa de los cultivos contra los daños producidos por las plagas y enfermedades que amenazan la calidad y la seguridad de nuestros alimentos. La protección vegetal de los cultivos conlleva actuaciones en la detección de las plagas, el diagnóstico de enfermedades vegetales, su seguimiento, control y erradicación, aplicando las medidas permitidas en la normativa básica y de coordinación.



La Unión Europea ha creado un marco común europeo de normas de lucha contra organismos nocivos, estableciendo como prioritarias las clasificadas como plagas cuarentenarias, definidas así por su posible alto impacto económico, medioambiental o social.

Para estos organismos se han establecido Planes Nacionales de contingencia que marcan las medidas a adoptar para impedir la aparición de los organismos nocivos y en caso de aparecer, las medidas para actuar con rapidez y eficacia, determinar su distribución y combatirla para evitar su propagación y conseguir la erradicación.

La DGPAG se encarga de la dirección, planificación y coordinación de actividades de prevención y lucha contra los agentes nocivos, así como la definición de los medios de defensa de la producción de cultivos vegetales. Las actuaciones de control que se realizan en los siguientes ámbitos son

- Control sobre los operadores que fabrican, comercializan o aplican como prestadores de servicio productos fitosanitarios.
- Control sobre los operadores que producen y comercializan material vegetal.
- Prospecciones de organismos nocivos.
- Control sobre la correcta utilización de productos fitosanitarios en explotaciones agrícolas y cumplimiento de la legislación vigente relativa a higiene de la producción primaria agrícola.

Adicionalmente, un objetivo es la promoción de las técnicas de gestión integrada de plagas, como técnica de producción sostenible basada en el uso racional de los recursos. En este contexto, es fundamental disponer de información climática y fitológica fiable que permite a la Administración y a los agricultores andaluces tomar las decisiones idóneas en cada momento. Con este objetivo nació la RAIF, que se ha mostrado como una herramienta imprescindible en los últimos años, a la vez que actúa como un foro de participación de todos los agentes implicados en la sanidad vegetal.

ACT.5.2.1 Prevención y control de plagas y enfermedades de cuarentena

El artículo 21 de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal establece que cuando las medidas establecidas para la lucha contra una plaga supongan la destrucción, deterioro o inutilización de bienes o propiedades particulares o públicas, la Administración competente que haya declarado la plaga compensará a los perjudicados mediante la debida indemnización, cuyo importe se valorará de acuerdo con los baremos que se establezcan.

El principal objetivo actualmente en la lucha contra plagas es la prevención y lucha contra la bacteria *Xylella Fastidiosa*, bacteria con enorme potencial patógeno en un amplio espectro de especies, pero con especial incidencia económica en el olivar. También preocupa por su posible impacto sanitario y económico la posible introducción en nuestra comunidad del Huanglongbing o HLB en cítricos, *Xylella fastidiosa* en los principales cultivos leñosos (olivar, cítricos, almendro, etc.). También se lucha en la erradicación de otros organismos que ya se han detectado en nuestra región, como *Epitrix* en patata o más recientemente *Euwallacea fornicatus*, escarabajo que afecta principalmente a los cultivos de aguacate.

Ante la posibilidad de que se detecte esta u otras enfermedades de cuarentena en nuestra Comunidad, y debido a la necesidad de actuar con urgencia, se hace preciso contar con una partida destinada a tal fin en el presupuesto.

ACT.5.2.2 Mantenimiento de la Red de Alerta e Información Fitosanitaria (RAIF)

En el ámbito de la sanidad vegetal hay que destacar el papel de la Red de Alerta e Información Fitosanitaria (RAIF), que tiene por objetivo vigilar el estado fitosanitario de los cultivos más importantes de



Andalucía, gestionar y explotar los datos obtenidos, para así disponer de información fiable que permita a los agricultores andaluces llevar a cabo una gestión integrada de plagas en sus explotaciones.

Tiene así un marcado carácter divulgativo y de intercambio de información, del cual se benefician los agricultores, técnicos, Agrupaciones de Producción Integrada (APIs), Agrupaciones de tratamientos integrados en agricultura (ATRIAs), organizaciones agrarias, etc. Igualmente, se considera una herramienta fundamental para la Administración de cara a la toma de decisiones y planificación de actuaciones en el ámbito de la sanidad vegetal.

Así en 2026 se mantendrá vigente el encargo formalizado con la empresa pública TRAGSATEC para el mantenimiento y desarrollo de la aplicación, financiado a través de la Intervención 7201 "Transferencia de conocimientos y actividades de formación e información" del PEPAC 2023-2027, y en concreto, de la Actuación AND7201_02 "Actividades de información".

ACT.5.2.3 Ayudas en inversiones de bioseguridad en viveros

En lo referente a la sanidad vegetal, la experiencia adquirida con plagas cuarentenarias ya presentes en una parte limitada de nuestro territorio demuestra que los métodos de lucha deben ser dirigidos fundamentalmente a prevenir su incidencia sobre el material vegetal de reproducción (MVR). En consecuencia, es fundamental establecer medidas fitosanitarias que protejan la producción de los materiales vegetales de reproducción de las especies vegetales sensibles a una serie de enfermedades cuarentenarias transmitidas por insectos vectores.

Por este motivo, dentro del «Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (II): Reforzar los sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y centros de limpieza y desinfección» (Inversión 3 del Componente 3) del PRTR del Gobierno de España, se ha desarrollado una línea específica destinada a inversiones en bioseguridad en viveros acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción.

Con cargo al presupuesto 2026 está previsto autorizar los últimos pagos correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada en 2022.

OE.6 Desarrollar la perspectiva de género en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería

OO.6.1 Impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en los sectores agrícolas y ganaderos

Entre los objetivos horizontales de la DGPAG se encuentra impulsar la igualdad real entre mujeres y hombres en los ámbitos de su competencia. Hasta hace poco tiempo, el papel de la mujer en la empresa agraria no había sido valorado y carecía de reconocimiento jurídico. Con las políticas dirigidas a favorecer el acceso de las mujeres a la titularidad de las explotaciones agrarias, al empleo agrario, y a otros puestos de decisión en empresas agrarias; la priorización de aquellas iniciativas y proyectos presentados por mujeres; y la creación de la figura de la Titularidad Compartida, se está logrando potenciar y visualizar el trabajo de la mujer en el mundo agrario, lo cual tiene también reflejo en otros aspectos de la vida cotidiana, dada la importancia que la agricultura tiene en el medio rural, de forma que puede dar lugar a otras iniciativas de igualdad de género y mejora de las condiciones de vida de las mujeres.

Afección en la igualdad de género

En el ejercicio 2026 se continuarán desarrollando aquellas actuaciones que fomentan la igualdad entre mujeres y hombre en el sector agrario, tales como la concesión de puntos específicos a las mujeres dentro de los criterios de priorización de las convocatorias dirigidas a la mejora de las explotaciones agrícolas, o el



desarrollo de líneas de ayuda específicas para promover la incorporación de las mujeres a la actividad agraria.

ACT.6.1.1 Priorización de las mujeres en las líneas de ayuda dirigidas a los titulares de explotaciones agrarias

Una forma de impulsar la igualdad entre hombres y mujeres en el sector agrario es mediante el establecimiento de una discriminación positiva en las líneas de ayudas dirigidas a titulares de explotaciones agrarias, de forma que dentro de los criterios de priorización incluidos en las ayudas se otorgan puntos cuando el solicitante es una mujer.

Durante la anualidad 2026 se tendrá en cuenta esta priorización en el diseño de nuevas bases reguladoras de ayuda, así como su aplicación en las fases de resolución y pago en aquellas líneas de ayuda convocadas que hayan incluido dicho criterio.

Afección en la igualdad de género

Una forma de impulsar la igualdad entre hombres y mujeres en el sector agrario es mediante el establecimiento de una discriminación positiva en las líneas de ayudas dirigidas a titulares de explotaciones agrarias, de forma que dentro de los criterios de priorización incluidos en las ayudas se otorgan puntos cuando el solicitante es una mujer.

Durante la anualidad 2026 tendrá en cuenta esta priorización en las fases de resolución y pago en aquellas líneas de ayuda convocadas que hayan incluido dicho criterio.

ACT.6.1.2 Convocatoria específica para fomentar la incorporación de mujeres jóvenes a la actividad agraria

Una política directa para incrementar la presencia de las mujeres en el mundo agrario es favorecer la incorporación de jóvenes mujeres a la actividad agrícola y ganadera.

Para ello, tradicionalmente, la CAPADR viene apostando por una discriminación positiva a las mujeres en las convocatorias de ayuda publicadas financiadas con cargo al FEADER.

En 2026 está previsto resolver y pagar (pagos 1 y 2) la convocatoria de ayudas publicada a finales de 2024 de ayudas dirigidas a la primera instalación de jóvenes agricultores, financiada con cargo a la Intervención del PEPAC 6961.1. Establecimiento Jóvenes Agricultores.

Afección en la igualdad de género

Con cargo al presupuesto 2026 se espera resolver y pagar las ayudas convocadas con cargo a la Intervención 6961 del PEPAC 23-27, en la que una parte se destina de forma específica para proyectos empresariales presentados por mujeres jóvenes que desean instalarse por primera vez en una explotación agraria.

OE.7 Fomentar el uso eficiente del agua y la calidad del medio hídrico a través de la mejora de las infraestructuras hidráulicas

OO.7.1 Mejorar el uso del agua de riego y de la eficiencia energética

En la agricultura, el agua es uno de los principales factores de producción. Si tenemos en cuenta la variabilidad climática de Andalucía, así como los períodos de sequía que se suelen dar cada cierto tiempo, es necesario minimizar los impactos que pueda sufrir los cultivos por la escasez de agua así como garantizar la calidad de este recurso.

Mediante la modernización de los regadíos tradicionales, el fomento de la utilización de aguas regeneradas y



desaladas, y la disminución de los costes energéticos mediante el apoyo a los sistemas de autoproducción de energía, se propicia la modificación de las estructuras productivas en términos de sostenibilidad tanto económica como medioambiental y de instigación y adaptación al cambio climático.

Por este motivo, la Consejería viene apoyando de manera continuada a las Comunidades de Regantes y otras Juntas Centrales de Usuarios para acometer inversiones de modernización de sus instalaciones, así como mejorando determinadas infraestructuras hidráulicas en las Cuencas Interiores andaluzas.

Finalizado el periodo de elegibilidad del PDR 14-22, estas actuaciones serán subvencionadas con cargo a la Intervención 68431 del PEPAC 2023-2027 Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales.

ACT.7.1.1 Ayudas dirigidas a Comunidades de Regantes para la construcción de balsas reguladoras de agua de riego

La escasez de recursos hídricos en nuestra comunidad, agravada por la sequía que se viene padeciendo en los últimos años, hace imprescindible continuar con medidas que permitan una gestión más eficiente y sostenible de estos recursos.

Con cargo a la Intervención 68431_1 del PEPAC, se publicó en 2025 una convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigida a las comunidades de regantes y Juntas centrales de usuarios para la construcción de balsas reguladoras de agua de riego o depósitos con la misma finalidad. Con cargo al presupuesto 2026 se autorizarán los primeros pagos de esta convocatoria.

ACT.7.1.2 Ejecución de infraestructuras de regadío de interés general para la Comunidad Autónoma (carry over)

Con cargo al PDR 2014-2022 la DGPAG asumió la ejecución de una serie de actuaciones directas para la mejora de diversas infraestructuras de regadío declaradas de interés general para nuestra Comunidad.

Si bien la mayor parte de estas actuaciones podrán ser finalizadas antes del 31/12/2025, se espera que las correspondientes al sistema de explotación de la Herradura se prolonguen durante 2026, y sean financiadas como carry overs a través de la Intervención 68431_4 del PEPAC 23-27 Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos.

ACT.7.1.3 Plan Aguas Regeneradas de Andalucía (Plan PARRA)

Por Acuerdo de 19 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación de la Primera Estrategia de Recursos Hídricos no Convencionales de Andalucía. El objetivo general de esta estrategia es fomentar la producción y utilización de los recursos no convencionales en la región para contribuir a la seguridad hídrica de la ciudadanía andaluza, así como al mantenimiento de los sectores productivos y el patrimonio natural, a la vez que se incrementa la capacidad de adaptación frente a los episodios de sequía y escasez presentes y futuros.

Por este motivo la CAPADR ha dado a conocer en 2025 el Plan de Aguas Regeneradas de Andalucía (Plan PARRA). En el marco del Plan PARRA, que cuenta con financiación del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), la Junta de Andalucía prevé movilizar 165 millones de euros para construir las obras hidráulicas de interés para la Comunidad Autónoma, tanto en las cuencas intracomunitarias como en las intercomunitarias (gestionadas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir), que permitirán incorporar al mix hídrico (aguas superficiales, trasvasadas y procedentes de la desalación) recursos procedentes de la regeneración de aguas residuales, mediante proyectos para la optimización del uso de aguas regeneradas, realizando los tratamientos de regeneración y las conducciones y balsas de autorregulación, hasta determinadas zonas regables críticas. Así mismo, se contempla la implantación de infraestructuras vinculadas a la autoproducción energética en instalaciones colectivas de riego, siempre que estén asociadas y complementen los proyectos objeto de este Plan. Estas obras serán llevadas a cabo mediante actuaciones directas de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,



siguiendo las normas correspondientes a la contratación pública.

Este Plan será financiado en 2026 y siguientes con cargo a la Intervención 6831_4 del PEPAC 23-27.

ACT.7.1.4 Plan de modernización de regadíos de Andalucía (Plan REGADÍA)

Con fecha 20 de mayo de 2025 se firmó el Convenio entre el Ministerio De Agricultura, Pesca y Alimentación, la Junta de Andalucía y la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. para la realización de obras de modernización y consolidación de determinados regadíos en la Comunidad Autónoma de Andalucía que estén declarados de interés general.

La puesta en marcha de este convenio se iniciará mediante la publicación de un Plan REGADÍA a la que podrán presentar una solicitud mejora y consolidación de sus regadíos las Comunidades de Regantes y Juntas Centrales de Usuarios ubicadas en Andalucía.

Este Plan será financiado en la anualidad 2026 y siguientes con cargo a la Intervención 6831_4 del PEPAC 23-27.

Afección en el cambio climático

A través de esta intervención se contribuye a una gestión eficiente del recurso agua mediante las inversiones en modernización de infraestructuras y sistemas de riegos (almacenamiento, transporte, distribución) que no conllevan un aumento de la superficie de riego, al objeto de lograr una mejora gestión integrada del recurso agua. También se fomenta el uso de fuentes de energías renovables y mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de riego.

OE.8 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables

OO.8.1 Favorecer la sostenibilidad de la actividad agraria en un marco de desarrollo sostenible

La actividad agraria puede incidir de manera favorable y decisiva en el mantenimiento de los hábitats de nuestras comarcas, su flora, su fauna y sus paisajes característicos. La correcta utilización de los fertilizantes y los productos fitosanitarios y la buena práctica agraria permiten la obtención de productos de calidad, el ahorro de las explotaciones en sus inversiones en insumos, y particularmente, evitar consecuencias negativas para el conjunto de la sociedad por el deterioro de recursos tan importantes y escasos como son los suelos y el agua.

El manejo del ganado en condiciones de salubridad y bienestar, y la trazabilidad de los productos, tanto agrícolas como ganaderos, a lo largo de toda la cadena alimentaria constituye una garantía para los consumidores. Las ayudas previstas en la Política Agrícola Común (PAC) remunerar estas funciones. Compensan las rentas de los agricultores y ganaderos por practicar formas de producción que nos permitirán mantener nuestro patrimonio natural y traspasárselo a las futuras generaciones y consumir alimentos seguros.

Por este motivo es necesario potenciar actuaciones que minimicen la generación de residuos, fomentando la bioeconomía y desarrollando un sector agroalimentario que garantice la conservación de hábitats agrarios que favorezcan la sostenibilidad de la actividad agraria y que contribuya a la conservación de la biodiversidad que tiene Andalucía.

ACT.8.1.1 Acciones para verificar el cumplimiento de la condicionalidad agraria

El cumplimiento de los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales establecidas en los reglamentos comunitarios (normas de Condicionalidad) es obligatorio para aquellos



agricultores y ganaderos que reciban pagos de las ayudas directas con cargo al FEAGA en el marco de la PAC, sean beneficiarios de determinadas ayudas al desarrollo rural, o reciban ayudas en virtud de programas de apoyo a la reestructuración y reconversión y la prima de arranque del viñedo.

Con el fin de desarrollar las medidas necesarias para el cumplimiento de la condicionalidad de las ayudas de la PAC, se formaliza anualmente un encargo de apoyo técnico a la empresa pública TRAGSATEC financiado con cargo al presupuesto de la Junta de Andalucía.

Con cargo al presupuesto 2026 se financiarán las actuaciones ejecutadas en dicha anualidad.

PROGRAMA 71E- INCENTIVACIÓN DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El sector agroalimentario es un motor estratégico para la economía andaluza, y con gran potencial para seguir creciendo en valor añadido y empleo, contando con 6.086 industrias agroalimentarias (20% del total de las industrias andaluzas) que generan más de 61.975 empleos (el 25% del empleo generado por la industria de nuestra región y el 1,8% del empleo total de Andalucía) y donde prácticamente el 100% de la agroindustria andaluza son PYMEs, y una cifra de negocio de 22.146 millones de euros.

El sector agroindustrial ha mostrado su fortaleza en estos años con un crecimiento continuado en sus exportaciones que han alcanzado un valor de 15.700 millones de euros en 2024, un 14,5% más que en 2023. En el periodo de enero-febrero de 2025 se ha incrementado el valor de nuestras exportaciones más de un 4% en relación con el mismo periodo del año 2024.

Actualmente el sector agroindustrial se enfrenta a un nuevo contexto global, en el que las personas consumidoras cada vez se muestran más preocupadas por la salud, composición y condiciones del procesado de los alimentos, al mismo tiempo que exigen precios más competitivos y respeto medioambiental, por lo que resulta imprescindible que se aborden retos estructurales relevantes, ligados a la calidad, dimensión, diversidad, internacionalización, digitalización, innovación, bioeconomía y economía circular, función social de la cadena alimentaria, aumento de competitividad y cooperación entre todos los eslabones de la cadena, participación de las mujeres en los órganos de decisión de las entidades y, en definitiva, la sostenibilidad integral de la cadena y la industria agroalimentaria.

La finalidad del programa presupuestario 71E es potenciar la competitividad y la innovación en las industrias agroalimentarias, apostando por el relevo generacional y la internacionalización de sus producciones; impulsar la igualdad entre mujeres y hombres con el fin de disminuir las brechas de género en el sector agroindustrial y medio ambiental al objeto de que el sector sea reconocido como una oportunidad de negocio y de emprendimiento para la mujer; potenciar la trazabilidad de los productos agrarios y de la pesca en los sectores de la transformación y comercialización, así como la seguridad alimentaria de las personas consumidoras; avanzar en una Administración más ágil y próxima a los ciudadanos y profesionales del sector agroalimentario y pesquero, que responda mejor a sus demandas y les proporcione más seguridad.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía

OO.1.1 Simplificar y digitalizar la gestión administrativa del sector agroindustrial para mejorar su gobernanza

Simplificar procedimientos administrativos y normativa para una administración más ágil



ACT.1.1.1 Impulso a la administración electrónica y la simplificación de los procedimientos que afectan a la industria agroalimentaria

- Revisión normativa (Decretos, Ordenes) para su simplificación o eliminación.
- Digitalización de las diferentes líneas de ayudas para su tramitación telemática .

ACT.1.1.2 Estudios y asistencias técnicas al sector agroindustrial

Con esta medida se pretender impulsar determinadas acciones/actuaciones de asesoramiento técnico, estudios y consultoría encaminadas a fomentar la gobernanza, conocimiento y apoyo a sectores de interés para el sector agroindustrial.

OE.2 Aumentar la competitividad y resiliencia de las explotaciones agrarias, pesqueras, forestales y empresas agroalimentarias

OO.2.1 Incrementar la dimensión de las entidades asociativas del sector agroalimentario

Fomentar la creación de entidades agroalimentarias de mayor dimensión, como elementos clave de cara a fortalecer el tejido empresarial del sector, impulsando la concentración de la oferta y la apuesta por procesos de integración y fusión.

ACT.2.1.1 Ayudas a la cooperación o alianzas entre empresas para posicionarse mejor en los mercados

Dentro de un contexto de mercado cada vez más abierto a la competencia internacional y una distribución cada vez más concentrada, para hacer frente a la atomización y pequeña dimensión del sector productor agroalimentario, una parte del mismo está realizando un esfuerzo de vertebración que se ha instrumentado a través de distintas figuras organizativas de cooperación empresarial que promueven la concentración de la oferta y un aprovechamiento de escala.

Este movimiento de vertebración y organización del sector ha sido auspiciado con el apoyo institucional fomentando la cooperación empresarial, las fusiones, la integración y las alianzas estratégicas de empresas, así como la constitución de entidades asociativas de segundo y ulterior grado.

Continuando con esa política de fomento e impulso de las diversas iniciativas de apoyo al sector agroalimentario, se publicará una nueva convocatoria de apoyo para el incremento de dimensión con el objetivo de apoyar a la concentración de las entidades asociativas agrarias, así como al incremento de la dimensión que ha ido dando su fruto con la cada vez mayor presencia de industrias fusionadas y agrupadas en grandes estructuras empresariales, que han permitido mejorar la estrategia de las empresas, la gestión de sus recursos y la mejora en la competitividad en los mercados europeos y de terceros países.

OO.2.2 Fomentar y apoyar los proyectos de calidad diferenciada y los nichos de mercado

Potenciar el sector agroalimentario apoyando las actuaciones ligadas a la consolidación del modelo de calidad diferenciada, que ponga en valor la calidad de nuestros productos agroalimentarios y consolidar el sector agroalimentario apoyando acciones ligadas a la consolidación del modelo de calidad diferenciada de los D.O.P, I:G:P y marca de promoción "Gusto de Sur".

Afección en la infancia y adolescencia



Entre las acciones que la UE realiza para promover entre los niños y niñas una dieta y un estilo de vida saludables, se encuentra el Programa escolar de consumo de fruta, hortalizas y leche de la UE, que apoya la distribución de estos productos entre los escolares y la realización de medidas de acompañamiento.

ACT.2.2.1 Ayuda para la consolidación de las figuras de calidad diferenciada

La denominación de figura de calidad diferenciada hace referencia a aquellos productos agroalimentarios que poseen un conjunto de características definidas y particulares, que adquieren debido al origen de las materias primas utilizadas y/o por los procesos por los que pasa para su elaboración.

Estas figuras reconocen el modelo de producción y la calidad de los productos como factores que otorgan valor añadido a los mismos, perteneciendo al territorio sobre el cual se asientan y siendo un elemento fundamental en la industria agroalimentaria andaluza.

En esta actuación se articularán ayudas a los Consejos Reguladores de Andalucía, para los gastos de funcionamiento de los mismos con motivo de la realización de las funciones públicas encomendadas.

ACT.2.2.2 Desarrollo de campañas de promoción agroalimentaria de los productos andaluces y su identificación en los mercados

Con la realización de campañas de promoción de productos agroalimentarios se pretende reforzar la competitividad de los sectores agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial de Andalucía, mediante la difusión de información sobre la diversidad de productos agroalimentarios, sus métodos de producción y su identificación en el mercado. Se persigue ampliar el conocimiento de los consumidores sobre los productos puestos a su disposición e incrementar el reconocimiento de aquellos productos con calidad diferenciada, de manera que alcancen una cuota de mercado satisfactoria. El objetivo es promover la imagen de los productos agroalimentarios de calidad de Andalucía. Además, se pretende impulsar el conocimiento de las técnicas de producción de alimentos respetuosas con el medio ambiente, así como la cultura de la utilización de productos auténticos y saludables en la dieta, con el fin de consolidar el patrimonio natural y gastronómico de Andalucía.

En este sentido se implementarán campañas de promoción de productos agroalimentarios amparados en un régimen de calidad como las Denominaciones de Origen Protegidas (D.O.P.), las Indicaciones Geográficas Protegidas (I.G.P.) y los productos de producción ecológica. También se apoyarán aquellos sectores afectados por algún tipo de incidencia durante la campaña agrícola, poniendo en marcha campañas de promoción.

La marca de calidad de los alimentos y bebidas de Andalucía Gusto del Sur, creada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y regulada por el Decreto 153/2023, de 27 de junio, trabaja desde sus inicios en el posicionamiento en los mercados para mostrar la calidad diferenciada de los productos agroalimentarios de nuestra región. El objetivo es consolidar el liderazgo de este sector, generando riqueza, empleo y equilibrio en la cadena de valor, evitando el despoblamiento de zonas rurales.

Es una marca paraguas que aglutina a todos los sellos de calidad agroalimentaria y otros supuestos de calidad diferenciada, por lo que supone un esfuerzo al crecimiento y posicionamiento de productos agroalimentarios andaluces. Aúna todos los esfuerzos para alcanzar con mayor efectividad y coherencia a nuestros públicos en todos los mercados. Ha logrado una adhesión superior a 180 entidades agroalimentarias con casi 500 productos comercializados.

Para garantizar la notoriedad y valorización de la marca tanto de las entidades como del consumidor, se ha diseñado un plan de comunicación a largo plazo cuyos ejes de actuación son:



- Adhesión y fidelización de empresas agroalimentarias.
- Presencia activa en ferias, certámenes y encuentros profesionales y populares.
- Publicidad y patrocinios para difundir y posicionar la marca.
- Apoyo a la comercialización en colaboración con la distribución comercial.
 - Promoción transversal mediante alianzas con otros sectores: hostelería, distribución, cultura, gastronomía, investigación, deporte, arte, etc.

ACT.2.2.3 Programa de promoción de frutas, hortalizas y leche en los colegios de Andalucía

El Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche es un proyecto integral de distribución de frutas, hortalizas y leche en centros docentes de Andalucía, impulsado por la Consejería con la ayuda financiera de la Unión Europea y en colaboración con las Consejerías competentes en materia de educación y en materia de salud, con los objetivos de incrementar y consolidar el consumo de estos productos así como promover hábitos alimentarios saludables entre los escolares. Asimismo se pone a disposición de los centros escolares beneficiarios una serie de medidas de acompañamiento dirigidas al alumnado, profesorado y familias, como refuerzo y elementos de motivación para alcanzar los objetivos planteados.

La Junta de Andalucía tiene previsto efectuar el reparto de frutas y hortalizas entre aproximadamente 538.578 alumnos y alumnas de 2.000 centros de Infantil y Primaria que se adhieran al Programa Escolar de Consumo de Frutas y Hortalizas para el próximo curso escolar. Así como el reparto de leche entre 448.816 alumnos y alumnas de 1.750 centros de Infantil y Primaria que se adhieran al Programa escolar de consumo de leche para el próximo curso escolar.

Además del suministro de los productos indicados se realizarán diferentes actuaciones, entre las que podemos destacar las siguientes:

- El Frutibús, un autobús especialmente adaptado y equipado con material audiovisual que visita los centros escolares realizando una serie de juegos y actividades relacionados con las frutas y hortalizas.
- Suministro a centros escolares de un kit que contiene el material necesario para el mantenimiento de su huerto escolar.
- Realización de diverso material destinado a los alumnos, familiares de los mismos y profesores participantes: carteles, bolsas reutilizables, fruticalendarios, bolsas plegables en forma de fruta, etc.
- Suministro de aceite de oliva virgen extra a los centros escolares para la celebración de un desayuno andaluz. Se pretende con esta actuación contribuir al mantenimiento de una tradición vinculada a nuestra cultura, acercando el campo andaluz a través de sus productos agroalimentarios más destacados al ámbito educativo, y contribuyendo a la mejora del conocimiento de los escolares de las características de este producto integrante de la dieta mediterránea. Al mismo tiempo se promocionan las Denominaciones de Origen de AOVE de nuestra Comunidad Autónoma.

Afección en la infancia y adolescencia

Entre las acciones que la UE realiza para promover entre los niños y niñas una dieta y un estilo de vida saludables, se encuentra el Programa escolar de consumo de fruta, hortalizas y leche de la UE, que apoya la distribución de estos productos entre los escolares y la realización de medidas de acompañamiento.

ACT.2.2.4 Desarrollo de un plan de acción para promocionar la uva pasa de la Axarquía como cultivo del patrimonio agrícola mundial

Plan de acción de la uva pasa de Málaga en la Axarquía para la puesta en marcha de una serie de iniciativas vinculadas al desarrollo y la promoción de la Declaración otorgada por la FAO en 2018 de este



cultivo como Sistema Importante de Patrimonio Agrícola Mundial (Sipam). Se realizarán acciones de promoción de la comarca de la Axarquía y de uva moscatel y de sus productos, como la uva pasa, con acciones ligadas a la mejora de la comercialización e imbricación con el turismo gastronómico como elementos de desarrollo de la Comarca

OO.2.3 Promocionar internacionalmente la industria agro-alimentaria andaluza

Impulsar la internacionalización de la agroindustria y la comercialización de los productos agroalimentarios andaluces en los mercados de la U:E y terceros países, para incrementar la competitividad de nuestras empresas.

ACT.2.3.1 Ayudas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios incluidos en un régimen de calidad

La calidad diferencial viene dada por una serie de características por las que se le reconoce. Éstas están relacionadas con sus propiedades, origen, método de elaboración, cualidades organolépticas, etc., y, cada vez más, el consumidor final tiene interés por conocerlas para tener mejores criterios de elección. En Andalucía, muchos son los productos que gozan de prestigio tanto en el mercado nacional como en el internacional, derivado de aspectos como su forma de elaboración o la zona de producción.

Este apoyo se enmarca dentro de la intervención AND7132 del PEPAC 2023-2027 que instrumenta el fondo FEADER en el ámbito de nuestra comunidad autónoma, en desarrollo del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021.

Con este objetivo se articula una línea de ayudas para apoyar las actuaciones de promoción, campañas de publicidad a través de medios de comunicación y soportes publicitarios, realizadas por grupos de productores en el mercado interior de la Unión Europea, en relación con productos producidos bajo alguno de los siguientes programas de calidad de los alimentos:

- Denominación de Origen Protegida (DOP).
- Indicación Geográfica Protegida (IGP).
- Especialidad Tradicional Garantizada (ETG).
- Indicación de Agricultura Ecológica.
- Producción Integrada.
- Indicación geográfica de bebidas espirituosas.
- Indicación geográfica de productos vitivinícolas aromatizados.
- Denominación de origen e indicación geográfica de productos vitivinícolas.
- Los productos agroalimentarios bajo el paraguas de la marca «Gusto del Sur».

OO.2.4 Impulsar la sostenibilidad integral del ecosistema agroalimentario andaluz y mejorar la competitividad de las empresas

Mejorar la competitividad integral de las empresas andaluzas, apoyando su componente social, medioambiental y de rentabilidad económica.

ACT.2.4.1 Acciones de apoyo a la transformación y comercialización de los productos agroalimentarios

Se propone la puesta en marcha de ayudas orientadas al apoyo a las industrias para la realización de inversiones materiales e inmateriales para la transformación, comercialización o de desarrollo de nuevos productos en el sector agroalimentario para Pymes y Grandes Empresas en el marco de la intervención AND6842.2.

Las actuaciones que se apoyen irán dirigidas entre otras a:



- Mejora de las instalaciones de la industria agroalimentaria.
- Apoyo de la diferenciación y de la calidad, a través del control y trazabilidad de las producciones agroalimentarias, así como de la información, comunicación y promoción de éstas.
- Mejora de la comercialización, impulsando nuevas oportunidades de mercado, y reforzando la transparencia y vertebración de los mercados y en el equilibrio en la cadena agroalimentaria.

Así como la gestión y tramitación de la convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, dirigida a las pequeñas y medianas empresas (PYMES), y grande empresa, destinadas a la realización de inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (Intervenciones 6842.1 Inversiones con objetivos ambientales en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios y 6842.2 “Inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios”).

ACT.2.4.2 Acciones de respaldo al sector cárnico para la construcción o equipamiento de sus instalaciones

Ayudas al sector cárnico para la construcción y equipamiento de matadero, sala de despiece y almacén frigorífico.

OO.2.5 Adaptar el control de la calidad agroalimentaria en Andalucía a las medidas establecidas por la normativa

Poner en marcha acciones complementarias de apoyo para garantizar el cumplimiento y control de lo establecido en la Ley 2/2011, de Calidad Agrolimentaria de Andalucía.

ACT.2.5.1 Impulso del cumplimiento de los requisitos de acreditación a los laboratorios de control de calidad que operan en Andalucía

Actuación consistente en el diseño y ejecución de ensayos de aptitud acreditados para Laboratorios del ámbito agroalimentario donde se evalúe la capacidad técnica conforme a la Norma ISO/IEC 17025.

ACT.2.5.2 Realización de ensayos para evaluar las características organolépticas de los aceites de oliva

Esta actividad comporta una serie de acciones concretas, que son las siguientes, las cuales serán diseñadas por un grupo de trabajo creado al efecto y que integrará a representantes del sector productor, de los laboratorios para terceros y de la Administración:

- Realización de un ensayo de aptitud para la valoración organoléptica de aceites de oliva virgen (en adelante, el ensayo de aptitud).
- Elaboración de materiales de referencia para la valoración organoléptica de aceites de oliva virgen (en adelante, materiales de referencia).
- Utilización de una red para la puesta en común de resultados.

OE.3 Potenciar la innovación en el sector agroalimentario y pesquero a través de la transformación digital y la investigación

OO.3.1 Reforzar la innovación en el sector agroindustrial incorporando conocimiento



Reforzar el ecosistema de innovación del sector agroalimentario poniendo a disposición del sector, ayudas específicas y centros especializados que permitan dar respuesta a las cuestiones demandadas por el sector y su transferencias

ACT.3.1.1 Ayudas al funcionamiento de los Grupos Operativos de Innovación en el sector agroalimentario

Es patente la desconexión y el bajo nivel de coordinación entre la investigación, las administraciones y el complejo agroalimentario, forestal y ambiental. Para solventar este problema se hace necesario articular mecanismos que permitan el trabajo cooperativo y en red, así como, la difusión de aquellas experiencias y buenas prácticas innovadoras que sirvan de estímulo y arrastre, teniendo siempre como referencia que la innovación es una prioridad transversal para la política de desarrollo rural en el PEPAC 2020-2027.

Esta ayuda pretende paliar estas desventajas fomentando el trabajo colaborativo entre el sector productor agrícola, ganadero, PYMES agroalimentarias y el empresariado forestal con otros agentes (ámbito de la investigación, empresas de servicios, consultoría, organizaciones profesionales agrarias, grupos de desarrollo rural, comercializadoras, organizaciones no gubernamentales, etc.) a través de la constitución de grupos operativos de innovación en el marco del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, que se implementa a través de la intervención AND7161 del PEPAC 2023-2027 Cooperación de grupos operativos de la asociación europea para la innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas, que instrumenta el fondo FEADER en el ámbito de nuestra comunidad autónoma.

ACT.3.1.2 Participación en Partenariado Agroecology

El proyecto AGROECOLOGY se trata de un partenariado europeo, teniendo éstos por objetivo reducir la fragmentación del esfuerzo de investigación en Europa. Las nuevas asociaciones europeas surgen para dar respuesta a objetivos ambiciosos y complejos que no pueden ser atendidos a través de otro tipo de proyectos, facilitando un marco de colaboración a nivel de programa entre la Unión Europea y socios públicos y privados.

La participación de Andalucía es clave para poder influir en el desarrollo estratégico de las líneas de acción para toda Europa, así como en la búsqueda de soluciones para las necesidades de nuestro territorio en la transición hacia una agricultura más sostenible en línea con las Políticas Europeas. Además de poder participar en la gobernanza y las decisiones estratégica del Partenariado, la participación de Andalucía en esta iniciativa, permitirá financiar acciones en el territorio para poder implantar dichas estrategias, con un foco especial en Andalucía.

ACT.3.1.3 Puesta en funcionamiento de un centro especializado en el control de la calidad comercial del aceite de oliva virgen

Proyecto de construcción, dotación, adecuación y puesta en funcionamiento de un Centro de Referencia para el control de la calidad comercial de los aceites de oliva, como instrumento de apoyo para la mejora de la calidad de los aceites andaluces y la competitividad del sector oleícola. Este proyecto será con cargo al nuevo marco 2021-2027.

ACT.3.1.4 Construcción y puesta en funcionamiento de una infraestructura Científico-Tecnológica. Smart Green Cube-Agridomo

Proyecto de construcción, dotación, adecuación y puesta en funcionamiento de una infraestructura Científico-Tecnológica en el marco del Polo de Innovación Tecnológica de la Agricultura Intensiva de Almería, para puesta a disposición de las empresas como banco de pruebas reales y entorno de



experimentación donde los usuarios y productores puedan co-crear innovaciones, desarrollando y probando prototipos. Este proyecto será con cargo al nuevo marco 2021-2027.

ACT.3.1.5 Participación en el DIH Andalucía Agrotech

Andalucía Agrotech DIH es un instrumento creado para acelerar, promover y facilitar la transformación digital del sector agroalimentario en Andalucía para su incremento de competitividad y apoyo al crecimiento del tejido empresarial andaluz, mejorando así mismo el empleo, así como el fomento de la innovación y la creación de valor añadido como principios clave para el desarrollo del sector agroalimentario en la región.

Este proyecto será con cargo al nuevo marco 2021-2027.

ACT.3.1.6 Participación en European Digital Innovation Hub (EDIH)

En referencia al instrumento Andalucía Agrotech DIH, junto con el resto de socios desde la Comisión Europea se ha recibido la distinción de excelencia para un HUB digital, convirtiéndolo en un Ecosistema Regional referente a nivel tecnológico en el panorama europeo, con foco en un sector estratégico para Europa. Esto ha permitido convertir Andalucía Agrotech DIH en una ventanilla única de servicios a PYMES que den respuestas a las problemáticas locales de las empresas agroalimentarias del territorio andaluz.

ACT.3.1.7 HIBA+ Consolidación y fortalecimiento de la Red HIBA para sostenibilidad y transformación digital de la cadena agroalimentaria

El proyecto "HIBA" creaba los fundamentos de un espacio de cooperación transfronterizo dirigido a fomentar la competitividad y sostenibilidad empresarial en el sector agroalimentario, utilizando la digitalización como pilar esencial. El HIBA+ persigue capitalizar los logros conseguidos al objeto de fortalecer y consolidar dicha Red elevándolo a la categoría de Corredor que persigue la Comisión Europea (CE) en territorios transfronterizos para el apoyo a las PYMES.

Las acciones previstas para ejecutar en 2026, que conforman la consolidación y el fortalecimiento de la red HIBA+:

1. Realización de 1 evento de sensibilización para la consolidación del enfoque digital en la cadena de valor agroalimentaria

Organización de 1 encuentro orientados a reforzar el conocimiento y la comprensión del potencial transformador de las tecnologías digitales en distintas fases de la cadena de valor agroalimentaria, promoviendo su adopción y uso sistemático como vía de fortalecimiento sectorial.

2. Mejora de funcionalidades avanzadas de la plataforma virtual HIBA para el fortalecimiento de capacidades de filtrado y uso de recursos

Desarrollo e implementación de funcionalidades orientadas a consolidar la utilidad de la plataforma HIBA como herramienta de referencia, especialmente en lo relativo al filtrado avanzado de recursos y contenidos, facilitando su sostenibilidad y evolución tecnológica.

3. Elaboración de un informe de análisis sobre la sostenibilidad y transferibilidad de los aprendizajes de la Red HIBA

Estudio estratégico enfocado en identificar los elementos clave para la evolución, consolidación y continuidad operativa de la Red HIBA más allá de la finalización del proyecto HIBA+, incluyendo propuestas para su fortalecimiento institucional y territorial.



4. Ejecución de sesiones de cocreación para el desarrollo de nuevos productos y servicios basados en datos

Diseño y facilitación de dinámicas colaborativas que impulsen la valorización de los datos generados en los Living Labs del proyecto HIBA+, consolidando procesos de innovación abierta y fortaleciendo el ecosistema de innovación digital transfronterizo.

5. Redacción de un informe sobre iniciativas desarrolladas en el entorno del Living Lab como mecanismo de consolidación de innovación basada en datos

Recopilación sistemática de actuaciones llevadas a cabo en los Living Labs, con análisis del impacto potencial de estas iniciativas para reforzar el desarrollo de soluciones digitales sostenibles y escalables.

6. Organización de un evento de brokerage para el fortalecimiento de alianzas estratégicas en torno a la innovación digital

Celebración de una jornada de intermediación dirigida a consolidar conexiones entre entidades demandantes de soluciones digitales y agentes tecnológicos, con el objetivo de impulsar proyectos colaborativos que refuercen la capacidad de innovación territorial.

7. Elaboración de un dossier consolidado de soluciones del programa Desafíos Digitales

Producción de un documento integrador que sistematice las principales características y capacidades de las soluciones digitales desarrolladas por las entidades participantes, orientado a su difusión, transferencia y fortalecimiento posterior.

8. Redacción de un informe de apoyo y asesoramiento científico-técnico para la implementación de soluciones en el marco de Desafíos Digitales

Evaluación y sistematización de las acciones de acompañamiento técnico-científico llevadas a cabo durante la implementación de los retos, con enfoque en el fortalecimiento de capacidades y la mejora continua de las soluciones impulsadas.

9. Coordinación de los materiales de reporting y solicitudes de pago como actuación para la consolidación de la gestión del proyecto

Asunción, por parte de CAPADR como beneficiario principal, de la interlocución técnica y administrativa con el organismo gestor, consolidando mecanismos de seguimiento, justificación y gestión financiera del proyecto.

10. Elaboración de informes de evaluación final como herramienta para el fortalecimiento de la Red HIBA+

Desarrollo de informes alineados con el Plan de Evaluación que verifiquen el cumplimiento de objetivos y el impacto del proyecto, como base para consolidar la Red HIBA+ y orientar su sostenibilidad futura.

OE.4 Desarrollar la perspectiva de género en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería

OO.4.1 Impulsar la perspectiva de género en la agroindustria

Apoyar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la agroindustria, mediante la incorporación de una mayor puntuación por género en los criterios de selección de las distintas líneas de ayuda.

Afección en la igualdad de género

Las ayudas a la agroindustrias se prioriza a las empresas en cuyos órganos de dirección haya un porcentaje de mujeres superior al 30%

ACT.4.1.1 Inclusión de cláusulas de género en las ayuda a transformación, comercialización o



desarrollo de productos agrícolas

Se trata de acciones de apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector agroalimentario en general y sector del olivar, exceptuando los productos de la pesca. Las actuaciones o actividades que se apoyen tendrán como finalidad contribuir al aumento de la competitividad de sector y al aumento de valor añadido de los productos agrícolas. Se incluye como criterio de valoración en estas órdenes de ayudas el criterio de género.

Afección en la igualdad de género

Las ayudas a la agroindustrias se prioriza a las empresas en cuyos órganos de dirección haya un porcentaje de mujeres superior al 30%

OE.5 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables

OO.5.1 Aumentar la agroindustria sostenible

Apoyar las mejoras ambientales en la industria agroalimentaria incorporando criterios ambientales con una mayor valoración en las líneas de ayudas a la industrias para la transformación y comercialización de productos agroalimentarios.

ACT.5.1.1 Construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento plantas bioindustriales para el tratamiento de orujo

Ayudas a la construcción y equipamiento y puesta en funcionamiento de plantas bioindustriales para el tratamiento de subproductos del olivar como el Alperujo en la provincia de Jaén, con máximo criterio de eficiencia energética y sostenibilidad

OO.5.2 Impulsar los sistemas ecológicos de producción y el consumo de los productos obtenidos

La producción ecológica es un sector en claro crecimiento, ya que permite aprovechar un mercado con unos consumidores cada vez más exigentes con los aspectos medioambientales, responsabilidad social y calidad de las producciones agrarias.

Esta realidad hace necesario el impulso de actuaciones para fomentar el consumo, la producción de productos ecológicos y los sistemas ecológicos de producción.

Estimamos que la tasa de crecimiento será equivalente a la de los últimos años del 8%

ACT.5.2.1 Fomento de los sistemas ecológicos de producción

Se plantean acciones encaminadas a la difusión y fomento de la producción ecológica en el sector agroalimentario, aportando soluciones técnicas que faciliten la conversión y también la consolidación de redes locales de producción y consumo. Igualmente, se propone la realización de estudios que permitan a la Consejería tomar decisiones sobre regulación y gestión de los sistemas productivos, aportando soluciones.

Las acciones/actuaciones que se van a realizar son: elaboración de contenidos audiovisuales, manuales técnicos, aulas de agroecología, estudios de sobre producción ecológica, biodistritos..



ACT.5.2.2 Ayudas al servicio de asesoramiento en agricultura sostenible para producción ecológica

Mantenimiento de la línea de ayudas para el apoyo a la prestación de servicio de asesoramiento en agricultura sostenible en producción ecológica.

PROGRAMA 71F- APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Andalucía dispone de un destacado patrimonio natural y cultural, aunque persisten desequilibrios territoriales y ecológicos, así como una limitada integración regional. Esta situación afecta especialmente a explotaciones ubicadas en zonas con condiciones edafológicas, topográficas y climatológicas adversas, cuyo abandono comprometería la continuidad de sistemas productivos tradicionales de alto valor natural. Estos agrosistemas, además de gestionar la biodiversidad, el agua y el suelo, actúan como barreras frente a los incendios forestales gracias a las labores agrarias preventivas que en ellos se desarrollan.

El impacto del cambio climático, con el aumento de fenómenos extremos como sequías, desertificación y pérdida de suelos fértiles, incide de forma más severa sobre los agrosistemas abandonados. Por ello, se hace necesario impulsar medidas que promuevan una gestión agraria sostenible, fomentando el uso de prácticas compatibles con el medio ambiente, la preservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la conservación de razas ganaderas en peligro de extinción, especialmente en zonas con limitaciones naturales.

A partir de 2026, la Política Agraria Común en Andalucía se articula exclusivamente a través del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) 2023–2027, toda vez que ha finalizado el marco anterior del PDR 2014–2022. El PEPAC de España, aprobado por la Comisión Europea el 31 de agosto de 2022, establece un modelo uniforme de aplicación de la PAC en todo el territorio nacional, conforme a la planificación económica general del Estado.

La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, conforme al Decreto 157/2022, de 9 de agosto, ostenta las competencias de gestión y control de las ayudas financiadas por los fondos FEAGA y FEADER, a través de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados (DGADM) y sus subdirecciones técnicas. En el ejercicio 2026, se refuerzan las actuaciones orientadas a consolidar un sistema eficaz de tramitación de ayudas, optimizando los recursos y simplificando procedimientos mediante la actualización de herramientas informáticas y la digitalización integral de los procesos de gestión.

Estas herramientas, cuya financiación está regulada en el Capítulo V del Real Decreto 1047/2022, permiten avanzar hacia una gestión más eficaz, transparente y orientada al cumplimiento de los objetivos del PEPAC.

Uno de los objetivos prioritarios es hacer frente al despoblamiento rural, favoreciendo el mantenimiento de la actividad agraria en zonas con limitaciones naturales o específicas. En este sentido, se mantiene un sistema de ayudas que compensa los condicionantes naturales, contribuyendo a fijar población y evitando el envejecimiento y el abandono de las zonas rurales. Especial atención se presta a la incorporación de jóvenes y mujeres al sector, mediante convocatorias de ayudas que consideran su situación específica como criterios de priorización.

La actividad agraria en Andalucía sigue presentando una elevada masculinización. Para revertir esta situación, se refuerzan las acciones de sensibilización e integración del enfoque de género. Entre estas actuaciones destacan la inclusión de contenidos sobre igualdad en jornadas formativas, el análisis desde la perspectiva de género de los programas de formación dirigidos a entidades reconocidas para la tramitación de ayudas, y la incorporación de mujeres en cargos intermedios para su representación en reuniones con el sector.

Asimismo, se contempla el refuerzo de actuaciones orientadas a la mejora del acceso de las mujeres a las ayudas, especialmente en explotaciones con titularidad compartida, así como la inclusión de cláusulas de igualdad en convenios y contratos formalizados con otras administraciones públicas o entidades privadas. Estas medidas se complementan con campañas informativas y formación sectorial orientadas al cumplimiento del III



Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Sector Agrario.

Durante 2026 se prevé la continuidad de las intervenciones medioambientales y climáticas iniciadas en convocatorias anteriores, bajo compromisos plurianuales. Estas incluyen el fomento de la agricultura y ganadería ecológica, la apicultura para la biodiversidad, los compromisos agroambientales y la conservación de razas autóctonas. Se reforzará el apoyo a los eco-regímenes, que retribuyen a los agricultores y ganaderos por adoptar prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente que vayan más allá de la condicionalidad reforzada.

Finalmente, se trabaja en la mejora constante de los mecanismos de gestión, control y pago de las ayudas, apostando por una administración moderna, ágil y cercana a los ciudadanos, con especial énfasis en la digitalización, la eficiencia operativa y la equidad territorial y social.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía

OO.1.1 Agilizar y simplificar la tramitación de las subvenciones para el mantenimiento de la actividad agraria

Desde la Consejería se aúnan esfuerzos para simplificar los trámites y procedimientos administrativos de concesión de subvenciones.

ACT.1.1.1 Uso eficiente de las aplicaciones informáticas del Fondo Europeo de Garantía para la tramitación de solicitudes únicas

Dado que la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas recogidas en la solicitud única, así como las solicitudes relativas a la gestión de los derechos de pago básico constituyen un asunto complejo, la normativa reguladora de las citadas ayudas ha contemplado la existencia de Entidades Reconocidas que han venido colaborando cada campaña en la confección, presentación y tramitación de la solicitud única y el régimen de pago básico, una vez acreditado previamente el cumplimiento de determinadas condiciones y formalizado el correspondiente convenio con la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Las aplicaciones informáticas que el FEGA, O.A. pondrá a disposición de las comunidades autónomas son las siguientes:

- a) Sistema informático para la gestión de ayudas del Sistema Integrado de Gestión y Control SIGC (Sistema de Gestión de Ayudas-SGA).
- b) Sistema de información geográfica de parcelas agrícolas (SIGPAC).
- c) Sistema de monitorización de superficies y controles por monitorización (SMS).
- d) Sistema de gestión de ayudas de programas operativos de frutas y hortalizas (GESPRO).

OE.2 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y costeras de Andalucía



OO.2.1 Ofrecer información clara y accesible sobre las convocatorias de ayudas previstas

Información clara y disponible de las convocatorias de ayudas previstas con antelación a su publicación, así como de las realizadas.

Difusión y publicidad de las mismas a través de los medios oficiales, página WEB de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y de las Entidades Reconocidas.

ACT.2.1.1 Establecimiento de ayudas que permitan el mantenimiento de la actividad agraria

Establecimiento de ayudas que permitan el mantenimiento de la actividad agraria para todas aquellas que cumpliendo la condición de agricultor activo se encuentren en la situación prevista en las bases reguladoras de las misma y que contemplen especialmente la situación de jóvenes y mujeres.

OE.3 Aumentar la competitividad y resiliencia de las explotaciones agrarias, pesqueras, forestales y empresas agroalimentarias

OO.3.1 Mantener la población rural en zonas desfavorecidas

Mantener la población rural en zonas desfavorecidas apoyando a los agricultores activos no pluriactivos

ACT.3.1.1 Mantenimiento de un sistema de pagos en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas

Mantenimiento de un sistema de pagos en zonas de montaña, otras zonas con limitaciones naturales significativas y zonas con limitaciones específicas.

OE.4 Desarrollar la perspectiva de género en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería

OO.4.1 Sensibilizar al sector sobre la importancia de trabajar en la perspectiva de género

Con el objetivo de sensibilizar al sector sobre la necesidad de trabajar teniendo en cuenta la perspectiva de género y de su influencia positiva en las actuaciones propias del mismo, se está analizando dónde incluir bloques formativos vinculados a la igualdad de género en la formación a impartir.

Afección en la igualdad de género

En el marco de las jornadas técnicas sobre la PAC y las Organizaciones de Productores, se incorpora la perspectiva de género como un eje transversal en la formación dirigida tanto a entidades reconocidas como al personal de la administración. Esta iniciativa refleja el compromiso institucional con la igualdad, al contemplar la inclusión de bloques formativos específicos sobre igualdad de género. El objetivo es sensibilizar al sector agroalimentario sobre la relevancia de integrar esta perspectiva en su funcionamiento, destacando su impacto positivo en la eficacia y sostenibilidad de las actuaciones desarrolladas por las organizaciones de productores.

ACT.4.1.1 Inclusión de la perspectiva de género en la normativa reguladora de las ayudas al sector apícola en Andalucía

La Orden de 21 de julio de 2023, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a la Intervención Sectorial Apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027, deja constancia en su preámbulo de que teniendo en cuenta la masculinización del sector apícola se acuerda expresamente que



la perspectiva de género debe formar parte de la finalidad y contenido de las estrategias de desarrollo, buscándose muy especialmente la incorporación de las mujeres a la actividad económica en las zonas vinculadas al sector apícola en la región.

La citada Orden de 21 de julio de 2023 dispone que la concesión de estas ayudas se efectúa en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con unos criterios de priorización establecidos y de conformidad con la normativa vigente. En el caso de que el titular de la explotación apícola sea mujer, se le adjudicará un punto en los criterios de priorización, siempre y cuando cumpla uno de los requisitos establecidos en la correspondiente convocatoria.

Afección en la igualdad de género

La Orden de 21 de julio de 2023 introduce una perspectiva de género significativa en las bases reguladoras de las subvenciones del sector apícola en Andalucía, reconociendo explícitamente la masculinización de este ámbito productivo. Con el objetivo de corregir este desequilibrio, la norma promueve la participación activa de las mujeres en la actividad económica apícola, especialmente en las zonas rurales vinculadas al sector. Además, establece un mecanismo concreto de incentivo mediante la adjudicación de un punto adicional en los criterios de priorización para aquellas solicitudes presentadas por mujeres titulares de explotaciones, siempre que se cumplan determinados requisitos. Esta medida busca fomentar una mayor equidad de género y avanzar en la igualdad de oportunidades en el entorno rural y agroalimentario andaluz.

OE.5 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables

OO.5.1 Fomentar valores medioambientales y ecológicos en las prácticas agrícolas y ganaderas

Con el nuevo PEPAC 23-27, como novedad nos encontramos con los Eco-Regímenes, que consisten en remunerar prácticas agrícolas o ganaderas beneficiosas para el clima y el medio ambiente mediante compromisos voluntarios. A través de esta modalidad se fomentarán valores medioambientales y ecológicos.

Por otro lado, como parte intrínseca del presente Objetivo, debemos seguir incidiendo en la educación ambiental, que se sigue considerando clave para la solución de la problemática ambiental.

ACT.5.1.1 Incentivos a las explotaciones agrícolas por el recurso a prácticas que favorezcan la calidad ambiental

El Plan Estratégico de la Política Agraria Común contempla determinadas ayudas para aquellos agricultores que opten por la realización en sus explotaciones de determinadas actuaciones que contribuyan a la mejora de la calidad ambiental.

PROGRAMA 71H- DESARROLLO RURAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Caracterización del medio rural andaluz

En torno al 90% de la superficie territorial, el 85% de los municipios y aproximadamente el 60% de la población total andaluza, se puede considerar rural. Unas cifras que ponen de manifiesto la importancia de implementar actuaciones que mejoren la calidad de vida en el medio rural andaluz. Medidas socioeconómicas que incidan en el emprendimiento y la innovación productiva, la creación de riqueza y la generación de puestos de trabajo en el medio rural andaluz, así como en la inclusión, la igualdad de género y el apoyo a la juventud y, como no podía ser de otro modo, en la sostenibilidad.



En este contexto, no se debe olvidar que el medio rural no solo no es ajeno a las dinámicas poblacionales que se vienen produciendo en las últimas décadas, sino que las sufre de manera más agudizada. Se trata de los conocidos desequilibrios demográficos y la tendencia reciente al mantenimiento de los mismos. Una tendencia que conlleva importantes impactos, retos y desafíos económicos, sociales, medio ambientales y culturales a los que hay que responder.

1.- Desequilibrios y retos demográficos del medio rural andaluz.

En los últimos años España ha experimentado un proceso de despoblación en sus zonas rurales. Andalucía, a pesar de que en los últimos años ha experimentado un crecimiento de la población situándola en 8.631.862 personas (según datos del INE censo anual de población 2021-2024), también se ha visto afectado por un proceso de despoblación en sus zonas rurales. En Andalucía la población se concentra en las zonas urbanas y de la periferia de las grandes ciudades. Nuestra Comunidad cuenta con 528 municipios con una población residente inferior a 5.000 habitantes, lo que supone el 67,26% de los 785 municipios existentes. En estos municipios residen 900.216 habitantes que representan el 10,63% del total de 8.472.407 habitantes con los que cuenta la Comunidad Autónoma.

La superficie total de estos municipios es de 44.577 kilómetros cuadrados, lo que representa el 50,89% de la superficie total de Andalucía, que es de 87.599 kilómetros cuadrados. Según el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, con base en los últimos datos de Eurostat, el 39,3% de la población europea vive en ciudades, Andalucía muestra en ese contexto una mayor concentración con un porcentaje del 48,5% de la población. Hay una mayor diferencia en el comportamiento del asentamiento de la población en las áreas rurales, frente a cifras del 29,1% de la población en Europa, Andalucía muestra un porcentaje 17 puntos menos (11,5% de la población andaluza reside en áreas rurales). En las áreas de densidad intermedia en Europa la cifra es del 31,6%, frente al 40% en Andalucía. Esta estructura geográfica y demográfica invita a la consideración del establecimiento de una Estrategia específica que promueva la actuación sinérgica de los distintos agentes públicos y privados a la consecución de objetivos de desarrollo rural integral, que contemple las diferentes políticas sectoriales que contribuyen a abordar los retos a los que se enfrentan las zonas rurales.

Sin embargo, Andalucía no es de las Comunidades Autónomas de España que tenga un problema grave de despoblación con respecto a otros territorios españoles. Este dato se refleja que en ninguna ciudad andaluza vive más del 20% de los habitantes. Según el estudio realizado por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía sobre el diagnóstico de la situación actual de Andalucía, dentro de nuestro territorio, las zonas más despobladas se sitúan en el norte de Córdoba y de Almería y el Noroeste de Jaén.

Según datos del INE referidos al Índice de Envejecimiento por Comunidad Autónoma para 2024, Andalucía con un índice de 122,38% se sitúa por debajo del índice nacional de 142,35%, esto supone que a pesar del progresivo envejecimiento de la población española Andalucía cuenta con una población menos envejecida que el índice nacional.

Según el IECA (datos actualizados a diciembre de 2024), la esperanza de vida al nacer en Andalucía se situó en el año 2023 en 82,5 años, la cifra más alta desde el año 1975. Las mujeres alcanzan una esperanza de vida de 85,1 años mayor, frente a la de los hombres que se sitúan en 79,9 años.

2.- Las mujeres en el medio rural andaluz.

Datos y situación sociodemográfica

Las mujeres del medio rural resultan determinantes para su vertebración territorial y social, y constituyen el principal vector para la innovación y el emprendimiento rural. Sin embargo, en el medio rural todavía se mantienen escenarios de desigualdad entre mujeres y hombres en un grado más acusado de lo que ocurre en el medio urbano.

En el medio rural andaluz conviven territorios caracterizados por un fuerte crecimiento económico, cohesión social



y sostenibilidad ambiental, con otros en los que predomina el estancamiento económico, el despoblamiento o el deterioro ambiental. El desarrollo de estas zonas implica, por tanto, el diseño de políticas y medidas ajustadas a sus características y singularidades.

En el medio rural andaluz, los hombres superan a las mujeres en todos los tramos de edad, esto implica la masculinización de la población del medio rural andaluz. La sociedad rural andaluza registra altas tasas de envejecimiento de la población, unido a una excesiva masculinización de la población activa y la disminución de la natalidad. Todas esas circunstancias provocan un decrecimiento en la población rural.

El éxodo rural continúa siendo mayoritariamente femenino, lo que provoca la masculinización de las edades laboralmente activas.

Para revertir esta situación, se llevan a cabo políticas de género que contribuyan a mejorar su nivel formativo y presencia en puestos de responsabilidad, y a impulsar iniciativas emprendedoras en el medio rural. Las mujeres que residen en el medio rural suponen 1,85 millones, lo que representa un 49,8% de la población rural.

Las mujeres en el medio rural son un valor indispensable para su desarrollo y así poder revertir los procesos de despoblación y de masculinización de la población rural andaluza. A día de hoy, se siguen manteniendo escenarios de desigualdad entre hombres y mujeres en el medio rural, por razones como una cultura tradicional y por el hecho de ser mujeres. En el medio rural se siguen manteniendo los roles tradicionales entre hombres y mujeres, donde el hombre es el que se ocupa de salir al mercado de trabajo y la mujer se ocupa del cuidado de hijos y mayores, además de las tareas domésticas.

Por ello, las mujeres emigran hacia las grandes ciudades en busca de formación y de mejores oportunidades en el mercado de trabajo. Desde las Administraciones Públicas se intentan paliar estos efectos, incentivando el papel de la mujer en el medio rural, y su visión de futuro en la mejora de la competitividad y el desarrollo económico de las zonas rurales.

Andalucía, con respecto a esta cuestión presenta mejores resultados que el resto de las zonas rurales de España, presentando menos datos de despoblación en estas áreas. Sin embargo, debemos prestar atención a las carencias derivadas de la emigración de mujeres y jóvenes y la baja tasa de natalidad y así, desarrollar políticas para paliar estos efectos. En nuestra Comunidad se están empezando a paliar estas carencias a través de las mejoras de la fiscalidad para aquellas poblaciones que presenten despoblación, la calidad de la producción alimentaria, así como las posibilidades de empleo en el sector servicios.

Otro aspecto a destacar es que en los municipios andaluces viven más de 2 millones de personas jóvenes que representan el presente y el futuro del medio rural. Las políticas puestas en marcha buscan incrementar su participación y garantizarles la igualdad de oportunidades. Para ello, diferentes medidas impulsan su formación, mejoran las infraestructuras y facilitan alternativas sociales y laborales.

Mercado de trabajo

Según los datos del INE, a 1 de enero de 2024 residen en Andalucía un total 8.631.862 habitantes, de los cuales 4.382.507 son mujeres representando un 50,77% de la población. Según datos del INE, en el primer trimestre de 2025 la tasa de actividad de las mujeres residentes en Andalucía supuso el 51,13%, cifra superior a la registrada el último trimestre del año anterior (50,59%). Esta cifra ha experimentado un crecimiento a lo largo de los años, aunque no ha logrado alcanzar la de los hombres andaluces que se sitúa en un 62,14%. Es evidente que las cifras se están acercando, debido a que la incorporación de la mujer en el mercado de trabajo cada vez es más fuerte. La incorporación de las mujeres andaluzas en el mercado de trabajo está relacionada con la formación. Su participación aumenta a medida que la cualificación aumenta, lo cual es un aspecto muy positivo.

En cuanto a los sectores de actividad, según datos del INE para el primer trimestre de 2025 el papel de la mujer en Andalucía destaca en el sector servicios alcanzando una tasa de ocupación del 87,9%, cifra cercana a la que se registra en el total nacional situado en el 88,5%. En cambio, en el sector agrícola y de la construcción esas cifras se sitúan en un 5,5% y en un 1% respectivamente.



Según datos del INE destinados a registrar los ocupados por sector económico, sexo y comunidad autónoma del primer trimestre del año 2025, se aprecia un aumento en la ocupación del sector agrícola en Andalucía alcanzando la cifra de un total de 273,3 miles de personas, de las cuales 85,5 de ellas son mujeres y 187,8 hombres. También se aprecia en la ocupación de este sector un aumento en el grupo de edad de mujeres jóvenes de 16-19 años en los últimos años.

Un dato a destacar es que la temporalidad del empleo femenino andaluz se está reduciendo a lo largo de los años, situándose en el primer trimestre de 2025 en un 76,8% de mujeres que tienen un empleo a jornada completa. En el caso de los hombres la temporalidad en el empleo es casi nula situándose en Andalucía en un 6,5%. De estos datos podemos concluir que la situación de los hombres en el mercado de trabajo es más estable que la de las mujeres, a pesar de la reducción de la temporalidad en los últimos años.

Conclusiones del diagnóstico del medio rural andaluz:

- Medio rural envejecido, masculinizado y ligeramente despoblado, especialmente los municipios más pequeños.
- Masculinización de la generación soporte, éxodo rural femenino y feminización de la población mayor.
- Percepción por parte de las mujeres de mayor presión social sobre ellas en el medio rural y la ciudad se ve como un espacio de mayores oportunidades.
- Valoración negativa por parte de las mujeres de los servicios en el medio rural, especialmente el transporte y los servicios de cuidado.
- Mayor dedicación de las mujeres a las tareas domésticas (cinco veces más que los hombres). Principal motivo de la no participación de las mujeres en el mercado de trabajo.
- Menor tasa de actividad y menor tasa de empleo rural femenina.
- Feminización de la parcialidad de las jornadas laborales y de la temporalidad de los contratos.
- Feminización de la contratación: servicios domésticos, sociales y sanitarios.

3.- El Plan Estratégico de la PAC (PEPAC 2023-2027)

El PEPAC del período 2023-2027, persigue la consecución de 3 objetivos generales:

- Fomentar un sector agrícola inteligente, competitivo, resiliente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria a largo plazo.
- Apoyar y reforzar la protección del medio ambiente, incluida la biodiversidad, y la acción por el clima y contribuir a alcanzar los objetivos medioambientales y climáticos de la Unión, entre ellos los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de París.
- Fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales.

A su vez, estos objetivos se desglosan en 9 objetivos específicos y uno transversal.

Los objetivos específicos son:

1. Apoyar una renta agrícola viable y la resiliencia del sector agrícola en todo el territorio de la Unión.
2. Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas.
3. Mejorar la posición de los agricultores en la cadena de valor.
4. Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, mediante la reducción de las emisiones de



gases de efecto invernadero.

5. Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales.

6. Contribuir a detener y revertir la pérdida de biodiversidad.

7. Atraer y apoyar a los jóvenes agricultores y a los nuevos agricultores y facilitar el desarrollo empresarial sostenible en las zonas rurales.

8. Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales.

9. Mejorar la respuesta de la agricultura de la Unión a las exigencias sociales en materia de alimentación y salud, reducir el desperdicio de alimentos, mejorar el bienestar animal y combatir la resistencia a los antimicrobianos.

Objetivo transversal:

- Modernizar la agricultura y las zonas rurales, fomentando y poniendo en común el conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales.

Para alcanzar esos objetivos, cada Estado miembro debe elaborar e implementar un Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (en adelante PEPAC) en el que se determinen las intervenciones o medidas a través de las que se pretenden alcanzar dichos objetivos.

Los cambios más importantes para LEADER en el marco 2023-2027 se derivan del nuevo modelo de ejecución y la flexibilidad que se ofrece a los Estados miembros a la hora de diseñar sus intervenciones, así como sus sistemas de control y sanciones.

Las intervenciones deben diseñarse a partir de un análisis del medio rural, organizado y estructurado según los objetivos específicos y el objetivo transversal indicados, tomando como base los tipos de intervenciones previstos en el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021.

Las Intervenciones que contempla el PEPAC 2023-2027 en el ámbito del desarrollo rural Leader son las siguientes:

- Intervención 7119.4 destinada a los costes de gestión y animación de los Grupos de Desarrollo Rural.
- Intervención 7119.2 para la ejecución de las operaciones seleccionadas en el ámbito de las estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Desarrollo Rural.
- Intervención 7119.3 para la preparación y ejecución de las actividades de cooperación seleccionadas en el marco de las estrategias, las cuales se pueden clasificar en intraterritorial, interterritorial y transnacional.

En Andalucía, una vez seleccionados los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local, se inició el procedimiento previsto en el Capítulo III de la Orden de 3 de noviembre de 2023 de selección de las Estrategias de Desarrollo Local LEADER y de reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural, que se resolvió mediante Resoluciones de 19 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, que fueron notificadas a las 48 entidades reconocidas como Grupos de Desarrollo de Andalucía en el marco 2023-2027. La ejecución de dichas Estrategias conlleva gastos de gestión y de animación, que se acogen a las ayudas de la intervención 7119.4 previstas en la Orden de 24 de febrero de 2025 de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

4.- Desarrollo Rural en Andalucía / Desafíos.

Los nuevos desafíos que tendrán que afrontarse en este nuevo año es la puesta en marcha y la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local en los territorios rurales con el fin de impulsar el desarrollo local, permitiendo la construcción de un nuevo modelo de ruralidad, basado en la innovación económica y social a través de la Intervención 7119.2 y de cooperación correspondiente a la Intervención 7119.3 del PEPAC.

Con la puesta en marcha de estas dos intervenciones se pretende conseguir avances en las siguientes áreas:



- La economía circular, una nueva oportunidad para la sostenibilidad del medio rural.
- El emprendimiento en el medio rural: nuevas dinámicas y, una mayor participación de la mujer y de la juventud en proyectos innovadores.
- Mejorar la digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural.
- Iniciativas para evitar la despoblación: Incrementar la oferta de servicios y, mayores oportunidades para aquellas zonas rurales en declive.
- Formación continua en áreas prioritarias para el desarrollo rural.
- Turismo rural como estrategia de dinamización y desarrollo sostenible.

5.- Actuaciones LEADER en el marco 2023-2027.

En cuanto a las actuaciones relevantes durante 2026, para la dinamización de las zonas rurales Leader de Andalucía, cabe mencionar:

- Se habrán puesto en marcha buena parte de las actuaciones comprendidas en las denominadas Intervenciones 7119.2, 7119.3 y 7119.4, esto es, todo lo necesario para seguir implementando las Estrategias de Desarrollo Local Leader por parte de los Grupos de Desarrollo Rural, conforme al artículo 34 del Reglamento de Disposiciones Comunes (REGLAMENTO (UE) 2021/1060 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 24 de junio de 2021), apartados b y c:

b) ejecución de las operaciones, incluidas las actividades de cooperación y su preparación, seleccionadas en el marco de la estrategia;

c) gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación, en particular la facilitación de intercambios entre las partes interesadas.

Con carácter previo, se habrán concedido las ayudas para los costes de gestión y funcionamiento de los Grupos en 2025 y se espera publicar también, más avanzado ese año, las bases reguladoras para la concesión de ayudas a promotores rurales en concurrencia no competitiva, así como las de las actividades de cooperación entre los Grupos de Desarrollo Rural, con sus correspondientes convocatorias.

- Se ha intensificado con los Grupos el proceso de seguimiento y evaluación de los objetivos vinculados con la igualdad de género, aplicando la Ley 5/2024, de 13 de noviembre, del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y costeras de Andalucía

OO.1.1 Mantener la población rural andaluza cubierta por el desarrollo local participativo LEADER en el marco correspondiente

Desde la Consejería se promoverá que la estructura LEADER, ya consolidada, no se vea afectada en ningún marco de actuación, pese a que se han producido recortes en los Presupuestos de la Comisión Europea destinados al Desarrollo Rural. Este Objetivo operativo pretende conseguir que se mantenga la población rural cubierta por desarrollo local participativo a través del desarrollo de las Estrategias ejecutadas por los Grupos de Desarrollo Rural LEADER.

ACT.1.1.1 Implementación de las Estrategias de Desarrollo Rural financiadas por FEADER durante el marco financiero correspondiente

El Reglamento (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo, de disposiciones comunes, fija el contenido de las estrategias de desarrollo local y su selección, y también establece las tareas y requerimientos de los Grupos de Acción Local (Grupos de Desarrollo Rural en Andalucía), es decir, de las entidades encargadas de implementar las estrategias, y que finalmente, determinarán los tipos de ayuda.



OO.1.2 Incrementar los empleos creados respecto al año anterior con las ayudas Leader

Este objetivo operativo pretende allanar el cumplimiento del Objetivo Estratégico de promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía, incentivando la creación de empleo estable, a través de las Estrategias aprobadas para las zonas rurales LEADER, diseñadas y gestionadas por los Grupos de Desarrollo Rural (GDR). Los GDR de Andalucía han demostrado tener una función clave en las actuaciones orientadas hacia el cambio económico, social, ambiental y territorial del medio rural andaluz. Por su aplicación efectiva del concepto de paternariado y la experiencia en la colaboración público-privada; por la conexión directa con los promotores y entidades promotoras locales, y por la apuesta por la diversificación económica en sus estrategias de desarrollo, que son el eje transversal de sus planes de acción. Estos valores positivos, los convierten en actores fundamentales para apuntalar la recuperación económica en el medio rural andaluz.

ACT.1.2.1 Implementación de Leader en las zonas rurales vinculados a la creación de empleo

Con esta actividad se pretende priorizar, en las actuaciones subvencionables LEADER a través de las ayudas a promotores rurales y cofinanciada por los fondos FEADER, aquellas iniciativas y/o proyectos que contribuyan a incrementar la tasa de empleo en las zonas rurales, con especial atención a los proyectos liderados por mujeres y jóvenes.

Afección en la igualdad de género

Esta actividad contribuye al género al incorporar entre sus criterios de selección la participación de mujeres dentro de las operaciones LEADER.

OE.2 Desarrollar la perspectiva de género en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería

OO.2.1 Aplicar proyectos LEADER a la contribución de la igualdad de género

Este objetivo operativo, contará con el apoyo coordinado de todos los agentes territoriales que implementan las Estrategias de Desarrollo Local en las zonas rurales de Andalucía.

Afección en la igualdad de género

Para ello, las operaciones, incluidas las actividades de cooperación convocadas por los Grupos de Desarrollo Rural, tanto en porcentaje del nivel de gasto público como en aprobación efectiva de proyectos, impulsan la igualdad efectiva de mujeres y hombres en los territorios rurales.

ACT.2.1.1 Establecimiento de requisitos y criterios de selección de igualdad de género en las líneas de ayudas a proyectos LEADER

En las convocatorias de las ayudas implementadas en las Estrategias de Desarrollo Local se articulan requisitos y criterios de selección pertinentes al género, con la finalidad, por un lado, de acercar las ayudas a las mujeres del medio rural incorporando acciones positivas para que puedan ser beneficiarias y, por otro, ejecutando proyectos que incorporen la perspectiva de género, es decir, proyectos que favorezcan la igualdad efectiva de mujeres y hombres en las Zonas Rurales LEADER.

Afección en la igualdad de género

Pretendemos incentivar mediante acciones positivas la presentación de proyectos por mujeres o entidades con participación mayoritaria de mujeres y atraerlas al medio rural.



OO.2.2 Priorizar la conservación ambiental y lucha contra el cambio climático en ayudas Leader vinculadas al sector agrario

Para alcanzar este Objetivo Operativo, se mantendrá la componente de sostenibilidad, así como, las indicaciones a los gestores de las ayudas para que incorporen criterios de selección de conservación ambiental y lucha contra el cambio climático dentro de las operaciones seleccionadas en el marco de las Estrategias Leader. Mediante la incorporación de estas variables se va a incentivar la presentación de proyectos más sostenibles que contribuyan a mejorar la conservación ambiental y la lucha contra el cambio climático.

Afección en el cambio climático

Se va a incentivar a los promotores rurales para que presenten proyectos más sostenibles y respetuosos con el medio ambiente, favoreciendo así el desarrollo de las zonas rurales.

ACT.2.2.1 Inclusión de cláusulas en las convocatorias de subvenciones que promuevan la conservación y la lucha contra el cambio climático

Para alcanzar este Objetivo Operativo, se mantendrá la componente de sostenibilidad, así como, las indicaciones a los gestores de las ayudas para que incorporen ítems de conservación ambiental y lucha contra el cambio climático en la selección de los proyectos / expedientes que sean aprobados con Resolución definitiva en las líneas de actuación de la intervención 7119.2 de las actuaciones correspondiente Leader. Estas indicaciones, serán también de aplicación a los proyectos de aquellas líneas de actuación enfocadas al sector agrario y ganadero del medio rural andaluz.

Afección en el cambio climático

Se pretende mediante la incorporación de variables de conservación ambiental y lucha contra el cambio climático la presentación de proyectos más respetuosos con el clima por parte de los promotores rurales y las actividades de cooperación.

PROGRAMA 71P- PESCA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El programa se enmarca en el contexto de la Política Pesquera Común (PPC) y el Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2021 establece el Fondo Europeo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027 y modifica el Reglamento (UE) 2017/1004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, (en adelante FEMPA).

El programa 71P esta dirigido al sector pesquero y en grandes bloques a la flota pesquera andaluza, a las empresas de acuícolas y de transformación y comercialización de productos pesqueros y acuícolas, a las asociaciones pesqueras y a los grupos de acción local en zonas costeras.

Habiéndose avanzado en la resolución de los problemas del sector pesquero y acuícola andaluz, debido al extenso territorio y al agotamiento de los recursos, se hace necesario solventar algunas debilidades que justifican muchas de las líneas de actuación del FEMPA, como el impulso a la sostenibilidad, la mejora de la competitividad, el fortalecimiento del asociacionismo pesquero y la dinamización económica, social y ambiental de los territorios en zonas pesqueras y costeras.

Se requiere, por tanto, continuar invirtiendo en la modernización de la flota, a fin de contribuir a que sea más eficiente energéticamente, reduciendo las emisiones de gases contaminantes contribuyendo a combatir el cambio climático. Se persigue contribuir a la consecución de los objetivos medioambientales, económicos, sociales y de empleo de la PPC y en la medida de lo posible, minimizar los efectos negativos de las actividades pesqueras en el ecosistema marino, lo que conseguimos a través de las paradas biológicas que se compensan económicamente durante el periodo de inactividad y mediante los ceses permanentes de la actividad pesquera mediante el desguace de embarcaciones.



Existen otras deficiencias que afectan a la competitividad de las empresas pesqueras y acuícolas, en el territorio andaluz, donde este sector tiene un peso económico y cultural significativo. Estas debilidades no solo limitan el crecimiento empresarial, sino que también comprometen la sostenibilidad, la innovación y la capacidad de adaptación ante los desafíos del cambio climático, este programa intenta minimizar estas carencias a través de sus líneas de actuación atendiendo líneas de ayuda que fomentan las inversiones en acuicultura y en la comercialización y la transformación pesquera y acuícola.

Las organizaciones de productores pesqueros (OPP) y las asociaciones del sector son pilares fundamentales para la vertebración del tejido pesquero en Andalucía. Este programa plantea actuaciones para reforzar su papel en la sostenibilidad, la competitividad y la gobernanza del sector.

Los Grupos de Acción Local de Pesca y Acuicultura (GALPAs) son actores clave para el desarrollo sostenible de las zonas costeras, este programa propone medidas concretas que refuerzan su capacidad técnica, financiera y social apoyando sus gastos de funcionamiento y financiando la elaboración e implementación de sus estrategias de desarrollo local participativo, con el fin de diversificar la actividad económica y valorizar el patrimonio costero.

La Estrategia de Economía Azul Sostenible de Andalucía, aprobada el pasado 9 de abril de 2025, busca impulsar el desarrollo de los sectores económicos costeros y marítimos de la región de manera sostenible. La estrategia se enfoca en siete ejes principales: gobernanza sostenible, biodiversidad, investigación e innovación, sensibilización, mitigación del cambio climático, economía circular y capacitación/digitalización. Esta iniciativa pretende compatibilizar la innovación con la sostenibilidad ambiental, generando empleo y crecimiento económico, combatiendo la pobreza energética y mejorando la salud y el bienestar de las personas. La estrategia busca aprovechar el potencial de los mares y costas andaluzas, reconociendo su importancia para la subsistencia humana, el clima y la biodiversidad, y promoviendo un desarrollo sostenible a largo plazo.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía

OO.1.1 Aplicar medidas de gestión más eficaz y eficiente en las ayudas pesqueras de fondos europeos

Las bases reguladoras de las ayudas cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura se están modificando con el fin de poder adaptarse las directrices de SCSP (Sustitución Certificados en Soporte Papel), y ser más ágiles y eficaces a la hora de la gestión de dichos fondos, mejorando por tanto la eficacia y eficiencia de la administración, simplificando los trámites, impulsando la administración electrónica.

ACT.1.1.1 Refuerzo de la asistencia técnica en la gestión del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca

Apoyar acciones relacionadas con el análisis, la gestión, el seguimiento, el intercambio de información y la ejecución del fondo FEMPA, así con la aplicación de los sistemas de control y la asistencia técnica y administrativa.

OE.2 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y costeras de Andalucía

OO.2.1 Reforzar el papel de las organizaciones del sector de la pesca y la acuicultura



Es fundamental garantizar y promover la vertebración del sector pesquero y acuícola, desarrollar, fomentar e impulsar las actuales Organizaciones de Productores Pesqueros y las nuevas que se creen con el objeto de que impulsen y participen de los objetivos de la Política Pesquera Común y la Organización Común de Mercados Agrícolas.

ACT.2.1.1 Apoyo a los planes de producción y comercialización de las Organizaciones de Productores Pesqueros

Con objeto de que las organizaciones de productores puedan orientar a sus miembros hacia la práctica sostenible de las actividades pesqueras y de acuicultura, la mejora de la comercialización de sus productos y la mejorara de sus ingresos, las organizaciones de productores deben elaborar y presentar a las autoridades competentes de los Estados miembros un plan de producción y comercialización que contenga las medidas necesarias para cumplir sus objetivos. A través de la línea de ayudas establecidas en el Reglamento del Fondo Europeo Con objeto de que las organizaciones de productores puedan orientar a sus miembros hacia la práctica sostenible de las actividades pesqueras y de acuicultura, la mejora de la comercialización de sus productos y la mejorara de sus ingresos, las organizaciones de productores deben elaborar y presentar a las autoridades competentes de los Estados miembros un plan de producción y comercialización que contenga las medidas necesarias para cumplir sus objetivos

ACT.2.1.2 Apoyo a otras organizaciones representativas del sector de la pesca y la acuicultura

Además de las organizaciones de productores pesqueros, el sector pesquero y acuícola está vertebrado en otras organizaciones que representan los intereses del sector pesquero extractivo y del sector de la acuicultura, y que participan y colaboran con la administración en el desarrollo de las políticas de pesca y acuicultura, con la finalidad de contribuir a su funcionamiento, gestión y realización de actividades de colaboración, divulgación, transferencia de tecnología, en cuanto entidades de base asociativa de representación y defensa de los intereses que le son propios, que desempeñan funciones de articulación y vertebración del sector pesquero y del medio acuícola.

OO.2.2 Promover la diversificación económica de las zonas costeras dependientes de la pesca

Se reforzará el papel de los grupos de acción local como vertebradores del progreso territorial y como entidades colaboradoras de las administraciones en sus territorios, contribuyendo en mayor medida a la gobernanza local mejorando la resiliencia territorial y generar nuevas oportunidades de empleo.

ACT.2.2.1 Apoyo a inversiones para la diversificación económica y mejora de la calidad de vida de zonas pesqueras

Se trata de prestar apoyo a las estrategias de desarrollo local participativo para la dinamización del territorio mediante iniciativas locales y actuaciones que repercutan sobre las comunidades situadas en zonas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de productos pesqueros y acuícolas, para así aprovechar mejor las oportunidades de la economía azul sostenible y se beneficien capitalizando y reforzando los recursos medioambientales, culturales, sociales y humanos.

OE.3 Aumentar la competitividad y resiliencia de las explotaciones agrarias, pesqueras, forestales y empresas agroalimentarias

OO.3.1 Promocionar la transformación, comercialización, la calidad y el valor añadido de los



productos de la pesca y de la acuicultura

Las empresas andaluzas dedicadas a la comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícolas deben invertir en la modernización, innovación y nuevas tecnologías para aumentar la competitividad y generar un mayor valor añadido a sus productos. Al objeto de asegurar la viabilidad de la pesca y la acuicultura en un mercado extremadamente competitivo, se apoya mediante las ayudas recogidas en el RFEMPA a las actividades de comercialización y transformación que incrementen al máximo el valor de los productos de la pesca y de la acuicultura

ACT.3.1.1 Iniciativas para favorecer la comercialización de los productos pesqueros

A través de actuaciones recogidas en las ayudas del RFEMPA se realizarán actividades en el proceso de comercialización que permitan incrementar el valor a los productos pesqueros mediante sistemas de certificación, o desarrollando herramientas técnicas y tecnológicas que refuercen la trazabilidad y seguridad alimentaria.

ACT.3.1.2 Apoyo a las inversiones que reduzcan el impacto ambiental y se orienten a sistemas de producción más sostenibles

Actuaciones financiables a través del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) en la línea transformación de productos pesqueros y acuícolas encaminadas a mejorar el valor del producto pesquero e incrementar la competitividad en el sector.

ACT.3.1.3 Campañas de promoción de productos pesqueros y acuícolas que favorezcan su comercialización

Promoción de los productos pesqueros y acuícolas, la apertura de nuevos mercados y la consolidación de los ya existentes, concediendo ayudas a:

- a) Campañas de comunicación y promoción de los productos y la actividad de la pesca y acuicultura sostenibles, incluyendo campañas de información acerca de las capturas no deseadas, las capturas no destinadas al consumo humano y los subproductos generados en tierra, así como campañas de información al consumidor sobre etiquetado y trazabilidad.
- b) Organización y participación en ferias, congresos, eventos, seminarios y exposiciones, incluido el alquiler de espacios informativos en los mismos.
- c) Promoción de productos con dificultades para su introducción en el mercado.
- d) Proyectos de comunicación y promoción con objeto de evaluar o planificar campañas de promoción de los productos y las actividades de la pesca, la acuicultura y la cadena o la búsqueda de nuevos mercados.

OO.3.2 Promover actividades acuícolas sostenibles

Se pretende fundamentalmente modernizar las instalaciones de acuicultura tanto marina como continental, a fin de incrementar su competitividad y su rentabilidad. Se promueve la eficiencia energética de las instalaciones, así como el incremento de producción y la diversificación de las especies de cultivo.

ACT.3.2.1 Promoción del capital humano y del trabajo en red

Generar oportunidades para fomentar el relevo generacional, la adquisición de experiencia, la especialización, el desarrollo profesional y la aplicación de mejores prácticas.

ACT.3.2.2 Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola



Disponer de un conocimiento más profundo del territorio con objeto de determinar las zonas más convenientes para la actividad acuícola, así como planificar y acometer las actuaciones necesarias en el entorno para el desarrollo sostenible de la acuicultura y prevenir posibles daños.

ACT.3.2.3 Líneas de apoyo a las inversiones sostenibles y a la creación de empresas acuícolas

Fomento de la competitividad y sostenibilidad del sector promoviendo:

- a. Inversiones para una acuicultura económicamente viable, competitiva y atractiva.
- b. Mejora y construcción de las infraestructuras dependientes de las explotaciones acuícolas y asociadas directamente a sus instalaciones.
- c. Protección de las instalaciones frente a adversidades climáticas, alteraciones del entorno y agua, escapes, depredadores, etc.

Además, se prestará apoyo a la creación de empresas acuícolas por parte de nuevos acuicultores/as para impulsar el espíritu empresarial y favorecer el relevo generacional.

ACT.3.2.4 Contribución de la acuicultura al buen estado ambiental y prestación de servicios ambientales

Las explotaciones acuícolas, por su implantación territorial, generan impactos en los ecosistemas interactuando con su entorno. Pueden, por lo tanto, proporcionar servicios que contribuyan a la conservación, recuperación y restauración de los entornos en los que se ubican favoreciendo el buen estado ambiental de los mismos. Se financian actuaciones físicas concretas que tienen un impacto directo en la conservación, restauración y gestión ambiental.

ACT.3.2.5 Impulso a la investigación y a la mejora del conocimiento

Promover el desarrollo de la mejora tecnológica, procedimientos, sistemas productivos, toma de decisiones, transferencia del conocimiento para incrementar la sostenibilidad en acuicultura. Realización de actuaciones para la mejora del conocimiento en materia de acuicultura sostenible mediante la realización de estudios o proyectos, la adquisición de sistemas informáticos y equipos, establecimiento de nuevas bases de datos o el desarrollo de campañas científicas, trabajos de campo y transferencia tecnológica.

OE.4 Potenciar la innovación en el sector agroalimentario y pesquero a través de la transformación digital y la investigación

OO.4.1 Promover la innovación en las actividades productivas vinculadas a la pesca

El sector agroalimentario y pesquero es un sector estratégico en la transformación digital. Se pretende incrementar la capacidad de innovación tecnológica, organizativa y comercial del sector pesquero y acuícola andaluz, mediante la ejecución de proyectos financiados por el fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) que mejoren la sostenibilidad, competitividad y resiliencia de las actividades productivas

Afección en la igualdad de género



A través de las convocatorias de ayudas se establecen criterios que priorizan el papel de la mujer.

ACT.4.1.1 Acciones de respaldo a las empresas pesqueras y acuícolas para los procesos de transformación para digitalizar sus procesos

Apoyo a las empresas que favorezcan la economía circular, la optimización de los procesos, la minimización de los residuos y el fomento de desarrollos tecnológicos e informáticos para el fomento de la calidad, seguridad alimentaria y el valor añadido de los productos de la pesca y la acuicultura.

Afección en la igualdad de género

Con la selección de proyectos se prioriza a las empresas que dispongan de Plan de igualdad

ACT.4.1.2 Desarrollo de herramientas de inteligencia de negocios (o Business Intelligence, BI)

Se pretende desarrollar herramientas de inteligencia de negocios (o Business Intelligence, BI) para mejorar la gestión de las subvenciones y la ordenación pesquera.

OE.5 Desarrollar la perspectiva de género en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería

OO.5.1 Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres en el sector de la acuicultura

En el sector acuícola de Andalucía existe igualmente una diferencia importante entre el número de hombres y mujeres empleados, por esta razón este programa estará orientado a la equidad en el acceso a oportunidades económicas y técnicas.

Afección en la igualdad de género

Se fomenta la contratación de mujeres del sector pesquero y actuaciones en materia de igualdad.

ACT.5.1.1 Inclusión de cláusulas de igualdad en la selección de proyectos respaldados por las ayudas a la acuicultura

Las ayudas financieras para la acuicultura en Andalucía se otorgarán con cargo al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura en su periodo de programación 2021-2027 y conforme a los criterios de selección para la concesión de ayudas establecidas en el marco del Programa Operativo aprobado para España.

Entre los criterios de selección específicos se establece la contratación prevista en el proyecto para el que se solicita la ayuda, de mujeres y de trabajadores procedentes del sector pesquero, y la existencia de actuaciones o medidas concretas en el proyecto en materia de igualdad. Este criterio se valorará con un 10% de la puntuación total del proyecto.

Afección en la igualdad de género

Se fomenta la contratación de mujeres del sector pesquero y se realizan actuaciones en materia de igualdad de género.

OO.5.2 Promover el asociacionismo de mujeres del sector pesquero y su empoderamiento

Se pretende contribuir al funcionamiento y gestión de la Asociación Andaluza de Mujeres del Sector Pesquero (AndMuPes) para un adecuado ejercicio de sus actividades de colaboración, divulgación, transferencia de tecnología pesquera, así como actividades específicas de especial interés para el sector pesquero, y aquellas



que fomenten la defensa de intereses económicos y sociales de las mujeres que trabajan en el sector pesquero y acuícola andaluz y favorezcan su integración.

Afección en la igualdad de género

Es una asociación solo de mujeres lo que significa un gran comienzo en el avance en la igualdad de género.

ACT.5.2.1 Acciones de apoyo para dar visibilidad a las mujeres que trabajan en el sector pesquero

La creación de la Asociación Andaluza de Mujeres del Sector de la Pesca ha sido un paso importante para dar visibilidad a la mujeres que trabajan en el sector en Andalucía y para identificar las carencias y retos de futuro, a la que se pretende seguir apoyando con estas ayudas.

Afección en la igualdad de género

Es una asociación solo de mujeres lo que significa un gran comienzo en el avance en la igualdad de género

OE.6 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables

OO.6.1 Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos

Fomentar la pesca sostenible mediante el mantenimiento del equilibrio entre la actividad pesquera y las posibilidades de explotación de los caladeros, garantizando la viabilidad de las empresas pesqueras a través de actuaciones financiadas con el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA).

ACT.6.1.1 Apoyo a las flotas que paralizan temporalmente la actividad pesquera para la conservación de los recursos

Se usarán las compensaciones recogidas en el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) como apoyo a las empresas pesqueras que realizan paralizaciones temporales de su actividad para la protección de los recursos pesqueros, a fin de mantener su viabilidad económica

ACT.6.1.2 Reducción del impacto de la pesca en el medio marino mediante la recogida de residuos

Con la finalidad de disponer de un medio marino limpio y fuera de contaminantes, el FEMPA podrá dar apoyo para la recogida y gestión de residuos, así como los arribazones de algas (argazos) que afectan a los bancos marisqueros, en la instalación y puesta en funcionamiento de puntos limpios fijos o móviles y, entre otros, para inversiones y acciones para la localización, el almacenamiento, manejo, clasificación, caracterización, tratamiento, gestión y reciclaje de basura marina recogida, incluidas las artes de pesca perdidas.

ACT.6.1.3 Actuaciones en puertos pesqueros

Actuaciones destinadas a incrementar la eficiencia energética, la protección medioambiental y la calidad de los productos desembarcados, así como la seguridad y las condiciones de trabajo, tanto en los puertos pesqueros, los lugares de desembarque y los fondeaderos, incluidas las inversiones en instalaciones de recogida de residuos y deshechos marinos.

OO.6.2 Investigar, analizar y evaluar nuevas oportunidades de pesca para la flota andaluza



Fortalecer la recopilación y gestión de datos en el marco del Programa Nacional de Recopilación, gestión y uso de datos del sector pesquero y acuicultura (PNDB) que lleva a cabo la Administración y apoyar otras actuaciones de investigación e innovación en el ámbito de la pesca y la acuicultura por parte de organismos científicos y técnicos, mediante de trabajo de evaluación de las posibilidades de aprovechamiento de nuevas especies de moluscos bivalvos en las zonas de producción marisquera, así como otros estudios encaminados a la explotación de nuevas especies pesqueras en el litoral mediterráneo, en colaboración con organismos científicos y el sector pesquero.

ACT.6.2.1 Estudios de nuevas especies, zonas de producción y nuevas oportunidades de pesca para la flota andaluza

Se van a desarrollar trabajos de evaluación de las posibilidades de aprovechamiento de nuevas especies de moluscos bivalvos en las zonas de producción marisquera, así como otros estudios encaminados a la explotación de nuevas especies pesqueras en el litoral mediterráneo, en colaboración con organismos científicos y el sector pesquero.

OO.6.3 Reforzar las actividades pesqueras que son económica, social y medioambientalmente sostenibles

El Reglamento FEMPA refuerza las actividades pesqueras sostenibles medioambientalmente mediante un conjunto de actuaciones que buscan reducir el impacto ecológico de la pesca, conservar los recursos marinos y promover prácticas responsables

ACT.6.3.1 Mejora de las condiciones laborales y de seguridad a bordo

La medida de mejora de las condiciones laborales en el marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) busca garantizar un entorno de trabajo más seguro, justo e inclusivo para los profesionales del sector pesquero y acuícola. Estas actuaciones tienen un impacto directo en la calidad de vida de los trabajadores, en la atracción de nuevos perfiles al sector y en la sostenibilidad social de las comunidades costeras

ACT.6.3.2 Desarrollo de un programa de capacitación para impulsar la competitividad del sector

Se pretende promover la incorporación de nuevos trabajadores al sector pesquero y mejorar la cualificación profesional de los pescadores en activo, con objeto de favorecer el relevo generacional en este sector.

ACT.6.3.3 Inversiones a bordo para incrementar valor añadido, economía circular y seguridad alimentaria

Se trata de subvencionar las siguientes inversiones:

- Inversiones a bordo que incrementen el valor de los productos de la pesca permitiendo a los pescadores la capacidad de comercialización de la capturas.
- Inversiones a bordo que incrementen la seguridad alimentaria de los productos de la pesca (anisakis, etc).
- Inversiones a bordo para la valorización y gestión de capturas accidentales, capturas no deseadas y desechos generados en la actividad pesquera.



ACT.6.3.4 Reducción del impacto de la pesca en el medio marino

Se realizarán las siguientes inversiones para reducir el impacto de la pesca en el medio marino:

- Equipos más selectivos que disminuyan la capacidad de pesca y/o aumenten la selectividad por tallas o especies de los artes de pesca.
- En equipos para eliminar los descartes, evitando y reduciendo las capturas no deseadas.
- En equipos que limiten y/o eliminen los efectos físicos y biológicos de las actividades pesqueras en el ecosistema, con otros seres vivos o el fondo marino.

OO.6.4 Promover en el sector pesquero un control y una observancia eficientes

Se busca fortalecer el control en el sector pesquero y una observancia eficiente fomentando nuevas tecnologías, medios electrónicos y sistemas de análisis para la óptima toma de decisiones de gestión de los recursos pesqueros, equilibrio de la flota, toma de datos y muestreos.

ACT.6.4.1 Acciones de control y observancia en materia pesquera

Se fomentarán nuevas tecnologías, medios electrónicos y sistemas de análisis que permitan un mayor control sobre las zonas de veda, del esfuerzo pesquero, la pesca ilegal y no declarada, la obligación de desembarque y el control a bordo a través del impulso de la modernización de los equipamientos de la flota. Se involucrará más al sector en las tareas de control mediante formación y sensibilización.